



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-**

ACUERDO No 09 DE
(09 NOV 2018)

"Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-

En uso de las facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 2.14.7.3.7. del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, el Decreto 2363 de 2015 y,

CONSIDERANDO

COMPETENCIA

- 1.- Que la Ley 160 de 1994, *"Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino"*, en su artículo 85 capítulo XIV, facultó al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA y al INCODER, en su momento, hoy Agencia Nacional de Tierras -ANT-, para legalizar las tierras a las comunidades indígenas del territorio nacional.
- 2.- Que a través del artículo 1° del Decreto Ley 1300 de 2003, se creó el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER-, entidad que en virtud de lo dispuesto en su artículo 4° numeral 9, asumió las competencias que en materia de resguardos indígenas venía cumpliendo el INCORA.
- 3.- Que el Decreto 2365 del 07 Diciembre de 2015 suprimió al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER-, ordenó su liquidación y dictó otras disposiciones.
- 4.- Que el Decreto Ley 2363 del 07 Diciembre de 2015 creó la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, fijando su objeto y estructura, definiendo en el artículo 1° su naturaleza jurídica, de la siguiente manera:

*"Artículo 1°. **Creación y naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-. Créase la Agencia Nacional de Tierras -ANT- como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de tierras de la nación en los temas de su competencia"***
- 5.- Que el artículo 3° del Decreto 2363 de 2015 determinó el Objeto de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, de la siguiente manera:

*"Artículo 3°. **Objeto:** La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de*

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación".

6.- Que el artículo 4, numerales 25, 26 y 27, del Decreto 2363 de 2015, transfirió a la Agencia Nacional de Tierras -ANT- las funciones que en materia de resguardos indígenas ejercieron, en su momento, el INCORA y el INCODER, de la siguiente manera:

*"Artículo 4°. **Funciones.** Son funciones de la Agencia Nacional de Tierras, las siguientes:*

"25. Concertar con las comunidades étnicas, a través de sus instancias representativas, los respectivos planes de atención".

"26. Ejecutar el plan de atención a las comunidades étnicas, a través de programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras".

"27. Adelantar los procesos agrarios de deslinde y clarificación de las tierras de las comunidades étnicas".

7.- Que el artículo 38° del Decreto 2363 de 2015, transfirió a la Agencia Nacional de Tierras -ANT- las competencias normativas que ejercieron, en su momento, el INCORA y el INCODER, de la siguiente manera:

*"Artículo 38°. **Referencias normativas:** A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, todas las referencias normativas hechas al INCORA o al INCODER en relación con los temas de ordenamiento social de la propiedad rural deben entenderse referidas a la Agencia Nacional de Tierras -ANT-.*

Parágrafo. *Las referencias normativas consignadas en la Ley 160 de 1994, y demás normas vigentes, a la Junta Directiva del INCORA, o al Consejo Directivo del INCODER, relacionadas con las políticas de ordenamiento social de la propiedad, deben entenderse referidas al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-.*

8.- Que con el fin de compilar en un solo texto normativo toda la reglamentación y mejorar la seguridad jurídica del país, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, número 1071 del 26 de Mayo de 2015, en el cual, la Parte 14, Título 7, precisó las competencias y obligaciones, que en su momento ejercieron el INCORA y el INCODER, hoy Agencia Nacional de Tierras -ANT-, respecto a: *"La dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional".*

9.- Que el artículo 13 del Decreto 2164 de 1995, hoy artículo 2.14.7.3.7. del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, culminado el trámite procesal previsto en esta norma, otorgó la competencia, a la Junta Directiva del INCORA y al Consejo Directivo del INCODER, en su momento, hoy al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, para expedir la Resolución (Acuerdo) que constituya, reestructure o amplíe el resguardo indígena en favor de la comunidad respectiva.

10.- Que por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, es competente para decidir de fondo sobre el presente Acuerdo.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

11. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala "**Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

ANTECEDENTES

El Consejo Directivo del INCODER emitió el Acuerdo 345 de diciembre 16 de 2014, mediante el cual "*se constituye el Resguardo Indígena Pasto de Funes, con terrenos baldíos localizados en jurisdicción del municipio de Funes, departamento de Nariño*"

A través del Oficio N° 20152119400 del 06 de Abril de 2015, la Dirección Territorial Nariño del INCODER, en liquidación, solicitó el registro en la Oficina de Instrumentos Públicos de Pasto, del Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, "*Por el cual se constituye con baldíos nacionales el resguardo Indígena Pasto de Funes, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño*".

A través de Nota Devolutiva del 07 de Octubre de 2015 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, expresa la inadmisión del Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, de la siguiente manera:

"1. El documento presentado para registro está incompleto. En el Acuerdo 345 del 16-12-2014, solo se establece el Municipio de Funes como ubicación del Resguardo Indígena de Funes. Para dar matrícula a cada predio o globo como ustedes lo han denominado, se debe ubicar cada globo en la vereda a la que corresponda. Sin el cumplimiento de este requisito, no es posible registrar el Acuerdo.

Una vez subsanada (s) la (s) causal (s) que motivó la negativa de inscripción, favor radicar nuevamente en esta oficina, el documento para su correspondiente trámite, adjuntando la presente Nota Devolutiva..."

Mediante oficio con radicado No. 20161134333 del 14 de junio de 2016, el INCODER en Liquidación, remitió a la Agencia Nacional de Tierras –ANT–, el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se Aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo directivo del INCODER en liquidación, mediante el cual se constituyó el resguardo indígena Pasto de Funes, localizado en jurisdicción del municipio de Funes en el departamento de Nariño. Así mismo se remitió la viabilidad jurídica.

Mediante Acto Administrativo de Julio de 2016 el Liquidador del Incoder Dr. Mauro Rodrigo Palta Cerón dispone enviar el expediente del Resguardo Indígena Pasto de Funes en trescientos cuarenta y cinco folios (345) a la Agencia Nacional de Tierras para continuar con las actuaciones administrativas a que haya lugar.

La Agencia Nacional de Tierras a través de la Dirección de Asuntos Étnicos, avoca conocimiento del procedimiento de calificación del resguardo indígena Pasto de Funes mediante Auto de fecha julio de 2016.

La nota devolutiva versa sobre la redacción técnica de linderos que corresponde al Artículo Primero del Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, por lo cual es necesario incluir, en este

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

artículo, las veredas en las cuales se encuentran ubicados cada uno de los predios con los que se constituirá el resguardo y de esta manera subsanar el requerimiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, departamento de Nariño.

Considerando lo anterior, se procederá a aclarar el Artículo Primero del Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, mediante el cual se constituyó el resguardo Pasto de Funes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras ANT,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar el Artículo Primero del Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, mediante el cual se constituyó el resguardo Indígena Pasto de Funes, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: Constitución del Resguardo. Constituir el Resguardo Indígena Pasto de Funes, localizado en el municipio de Funes, departamento de Nariño, sobre terrenos baldíos, cuya área total superficial es de Doce Mil Doscientas Setenta y Seis (12.276) hectáreas con Ocho Mil Trescientos Ochenta y Tres (8.383) metros cuadrados, según el Plano INCODER N° 012974AE52287 de Julio de 2014, comprendido dentro de los siguientes linderos técnicos:

PROPIETARIO : RESGUARDO INDIGENA FUNES
DEPARTAMENTO : NARIÑO
MUNICIPIO : FUNES
FECHA : JUNIO de 2014
AREA : 12.276 Has + 8383 m2

GLOBO 1: SAN ANTONIO
ÁREA: 0 Has + 9458 m2
VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (1) de coordenadas planas X= 957854.1m.E - Y= 606557.8m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Filadelfia Erazo, Nohemí Pasuy y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (1) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Nohemí Pasuy, en línea recta y en una distancia de 29.11 metros, hasta encontrar el punto número (2) de coordenadas planas X= 957880.1m.E - Y= 606544.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Nohemí Pasuy y Segundo Cesar Santacruz.

ESTE: Del punto número (2) se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Segundo Cesar Santacruz, en recta y en una distancia de 279.52 metros, hasta encontrar el punto número (3) de coordenadas planas X= 957733.3m.E - Y= 606306.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Segundo Cesar Santacruz y Herederos de Idalia Delgado.

SUR: Del punto número (3) se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio de los Herederos de la señora Idalia Delgado, en línea recta y en una distancia de 49.99 metros, hasta encontrar el punto número (4) de coordenadas planas X= 957712.5m.E - Y= 606352.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Idalia Delgado y Filadelfia Erazo.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

OESTE: Del punto número (4) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Filadelfia Erazo, en línea recta y en una distancia de 249.65 metros, hasta encontrar el punto número (1) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 2: EL PICHUELO

ÁREA: 3 Has + 3537 m²

VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (5) de coordenadas planas X= 958682m.E - Y= 606319.9m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Isidro Pantoja, Bayardo Lucano y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (5) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Bayardo Lucano, en línea recta y en una distancia de 177.77 metros, hasta encontrar el punto número (6) de coordenadas planas X= 958855.9m.E - Y= 606283m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Bayardo Lucano y Luis Azael Erazo.

Del punto número (6) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Luis Azael Erazo, en línea recta y en una distancia de 68.40 metros, hasta encontrar el punto número (7) de coordenadas planas X= 958920.8m.E - Y= 606261.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Luis Azael Erazo y el Camino.

ESTE: Del punto número (7) se continua en sentido general Suroeste, colindando camino en medio con el predio del señor Luis Azael Erazo, en línea quebrada y pasando por los puntos números (8) de coordenadas planas X= 958874.4m.E - Y= 606206.2m.N, (9) de coordenadas planas X= 958837m.E - Y= 606190.9m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 173.55 metros, hasta encontrar el punto número (10) de coordenadas planas X= 958797.1m.E - Y= 606144.8m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Oliverio Santacruz.

SUR: Del punto número (10) se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Oliverio Santacruz, en línea recta y en una distancia de 182.48 metros, hasta encontrar el punto número (11) de coordenadas planas X= 958617.8m.E - Y= 606178.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Oliverio Santacruz y el Camino.

OESTE: Del punto número (11) se continúa en sentido general Noreste, colindando camino en medio con el predio del señor Isidro Pantoja, en línea quebrada y pasando por los puntos números (12) de coordenadas planas X= 958630.1m.E - Y= 606243.3m.N, (13) de coordenadas planas X= 958658.0m.E - Y= 606292.3m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 158.79 metros, hasta encontrar el punto número (5) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre

GLOBO 3: LA COCHA.

ÁREA: 0 Has + 0508 m²

VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (14) de coordenadas planas X= 959113.8m.E - Y= 605905.7m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Natividad Armero, Blanca Rosalía Calvache y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (14) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Blanca Rosalía Calvache, en línea recta y en una distancia de 14.55 metros, hasta encontrar el punto número (15) de coordenadas planas X= 959128.1m.E - Y= 605903.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Blanca Rosalía Calvache y la Cancha de Fútbol.

ESTE: Del punto número (15) se continua en sentido general Suroeste, colindando con la Cancha de Fútbol, en recta y en una distancia de 40.31 metros, hasta encontrar el punto número (16) de coordenadas planas X= 959109m.E - Y= 605867.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre la Cancha de Fútbol y el predio de la señora Luz María Tacan.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

SUR: Del punto número (16) se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Luz María Tacan, en línea recta y en una distancia de 12.60 metros, hasta encontrar el punto número (17) de coordenadas planas $X= 959097.6m.E - Y= 605872.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Luz María Tacan y Herederos de Natividad Armero.

OESTE: Del punto número (17) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio de Herederos de la señora Natividad Armero, en línea recta y en una distancia de 36.55 metros, hasta encontrar el punto número (14) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 4

ÁREA: 0 Has + 1248 m²

VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (18) de coordenadas planas $X= 959550m.E - Y= 606691.7m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Concepción Pantoja Calvache, Nelly Muñoz y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (18) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Nelly Muñoz, en línea quebrada y pasando por los puntos números (19) de coordenadas planas $X= 959554.5m.E - Y= 606678.8m.N$, (20) de coordenadas planas $X= 959553.1m.E - Y= 606664.5m.N$, (21) de coordenadas planas $X= 959550.8m.E - Y= 606660.4m.N$, (22) de coordenadas planas $X= 959564.8m.E - Y= 606645.7m.N$, (23) de coordenadas planas $X= 959569.3m.E - Y= 606650.5m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 75.19 metros, hasta encontrar el punto número (24) de coordenadas planas $X= 959578.4m.E - Y= 606638m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Nelly Muñoz y Evelio Jojoa Lucano.

ESTE: Del punto número (24) se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Evelio Jojoa Lucano, en línea recta y en una distancia de 16.21 metros, hasta encontrar el punto número (25) de coordenadas planas $X= 959568.1m.E - Y= 606625.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Evelio Jojoa Lucano y el Callejón.

SUR: Del punto número (25) se continua en sentido general Noroeste, colindando callejón en medio con el predio del señor Segundo Pantoja Calvache, en línea quebrada y pasando por los puntos números (26) de coordenadas planas $X= 959555.1m.E - Y= 606636.1m.N$, (27) de coordenadas planas $X= 959544.6m.E - Y= 606647.5m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 64.34 metros, hasta encontrar el punto número (28) de coordenadas planas $X= 959523.2m.E - Y= 606671.4m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Callejón y el predio de la señora Concepción Pantoja Calvache.

OESTE: Del punto número (28) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Concepción Pantoja Calvache, en línea recta y en una distancia de 33.60 metros, hasta encontrar el punto número (18) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre

GLOBO 4A

ÁREA: 0 Has + 0181 m²

VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (29) de coordenadas planas $X= 959586.7m.E - Y= 606627.3m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Evelio Jojoa Lucano, Nelly Muñoz y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (29) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Nelly Muñoz, en línea recta y en una distancia de 15.72 metros, hasta encontrar el punto número (30) de coordenadas planas $X= 959600.1m.E - Y= 606619m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Nelly Muñoz y José Gilberto Caicedo Ascuntar.

ESTE: Del punto número (30) se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor José Gilberto Caicedo Ascuntar, en recta y en una distancia de 11.05 metros, hasta encontrar el punto número (31) de coordenadas planas $X= 959593.2m.E - Y= 606610.4m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor José Gilberto Caicedo Ascuntar y el Callejón.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

SUR: Del punto número (31) se continua en sentido general Noroeste, colindando callejón en medio con el predio del señor Segundo Pantoja Calvache, en línea recta y en una distancia de 16.07 metros, hasta encontrar el punto número (32) de coordenadas planas $X= 959579.1m.E - Y= 606618m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Callejón y el predio del señor Evelio Jojoa Lucano.

OESTE: Del punto número (32) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Evelio Jojoa Lucano, en línea recta y en una distancia de 12.07 metros, hasta encontrar el punto número (29) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre

GLOBO 5: EL PICHUELO

ÁREA: 0 Has + 6781 m²

VEREDA: LA LOMA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (33) de coordenadas planas $X= 961550.7m.E - Y= 600758.9m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Segundo Bredio, José Cuaspa Nandar y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (33) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor José Cuaspa Nandar, en línea recta y en una distancia de 98.68 metros, hasta encontrar el punto número (34) de coordenadas planas $X= 961647.8m.E - Y= 600776.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores José Cuaspa Nandar y Jesús Ignacio Salcedo.

ESTE: Del punto número (34) se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Jesús Ignacio Salcedo, en recta y en una distancia de 89.25 metros, hasta encontrar el punto número (35) de coordenadas planas $X= 961629.7m.E - Y= 600689.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jesús Ignacio Salcedo y Pedro Córdoba.

SUR: Del punto número (35) se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Pedro Córdoba, en línea recta y en una distancia de 90.37 metros, hasta encontrar el punto número (36) de coordenadas planas $X= 961540m.E - Y= 600700m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Pedro Córdoba y Segundo Bredio.

OESTE: Del punto número (36) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Segundo Bredio, en línea recta y en una distancia de 59.87 metros, hasta encontrar el punto número (33) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre

GLOBO 6: LA LOMA

ÁREA: 0 Has + 1363 m²

VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (37) de coordenadas planas $X= 959738m.E - Y= 606598.8m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble de la señora Nelly Muñoz, el Carreteable y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORESTE: Del punto número (37) se continua en sentido general Sureste, colindando con el Carreteable, en línea quebrada y pasando por los puntos números (38) de coordenadas planas $X= 959760.8m.E - Y= 606581.3m.N$, (39) de coordenadas planas $X= 959768.4m.E - Y= 606573.1m.N$, (40) de coordenadas planas $X= 959780.3m.E - Y= 606559.7m.N$, (41) de coordenadas planas $X= 959783.9m.E - Y= 606549.2m.N$, (42) de coordenadas planas $X= 959784.2m.E - Y= 606540.7m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 82.50 metros, hasta encontrar el punto número (43) de coordenadas planas $X= 959780.3m.E - Y= 606537.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Carreteable y la Capilla La Inmaculada.

SUR: Del punto número (43) se continua en sentido general Noroeste, colindando con la Capilla La Inmaculada, en línea quebrada y pasando por los puntos números (44) de coordenadas planas $X= 959775.4m.E - Y= 606541.3m.N$, (45) de coordenadas planas $X= 959757.1m.E - Y= 606553.7m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 32.06 metros, hasta encontrar el punto número (46) de coordenadas planas $X= 959754.3m.E - Y= 606556.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre la Capilla La Inmaculada y el predio del señor Alfredo Quetama Ortiz.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (46) se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Alfredo Quetama Ortiz, en línea quebrada y pasando por los puntos números (47) de coordenadas planas $X= 959749.2m.E - Y= 606558.8m.N$, (48) de coordenadas planas $X= 959751.1m.E - Y= 606562.6m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 34.02 metros, hasta encontrar el punto número (49) de coordenadas planas $X= 959729.4m.E - Y= 606572.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Alfredo Quetama Ortiz y Nelly Muñoz.

OESTE: Del punto número (49) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Nelly Muñoz, en línea recta y en una distancia de 27.25 metros, hasta encontrar el punto número (37) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre

GLOBO 7: EL BOSQUE
ÁREA: 3 Has + 4486 m²
VEREDA: PEÑAS BLANCAS

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (59) de coordenadas planas $X= 966177.4m.E - Y= 604165m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Antonia Andrade, Aníbal Tulcán y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (59) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Aníbal Tulcán, en línea quebrada y pasando por los puntos números (60) de coordenadas planas $X= 966193.5m.E - Y= 604174.9m.N$, (61) de coordenadas planas $X= 966272.8m.E - Y= 604155.1m.N$, (62) de coordenadas planas $X= 966339.6m.E - Y= 604191.7m.N$, (63) de coordenadas planas $X= 966399m.E - Y= 604227.5m.N$, (64) de coordenadas planas $X= 966430.7m.E - Y= 604261.5m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 339.71 metros, hasta encontrar el punto número (50) de coordenadas planas $X= 966458.7m.E - Y= 604299.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Aníbal Tulcán y el Callejón.

ESTE: Del punto número (50) se continúa en sentido general Sureste, colindando Callejón en medio con el predio de la señora Blanca Quintero, en línea quebrada y pasando por los puntos números (51) de coordenadas planas $X= 966461.9m.E - Y= 604294.2m.N$, (52) de coordenadas planas $X= 966498.2m.E - Y= 604237.8m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 101.12 metros, hasta encontrar el punto número (53) de coordenadas planas $X= 966508.3m.E - Y= 604211.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Callejón y el predio del señor Hilario Males.

SUR: Del punto número (25) se continua en sentido general Suroeste, colindando el predio del señor Hilario Males, en línea quebrada y pasando por los puntos números (54) de coordenadas planas $X= 966434.2m.E - Y= 604131.3m.N$, (55) de coordenadas planas $X= 966393.9m.E - Y= 604096.7m.N$, (56) de coordenadas planas $X= 966305.9m.E - Y= 604085.6m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 362.37 metros, hasta encontrar el punto número (57) de coordenadas planas $X= 966202.7m.E - Y= 604044.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Hilario Males y Antonia Andrade.

OESTE: Del punto número (57) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Antonia Andrade, en línea quebrada y pasando por el punto número (58) de coordenadas planas $X= 966176m.E - Y= 604107.8m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 126.26 metros, hasta encontrar el punto número (59) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre

GLOBO 8: EL MOTILÓN
ÁREA: 1 Ha + 5097 m²
VEREDA: PEÑAS BLANCAS

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (65) de coordenadas planas $X= 965488.9m.E - Y= 603927.2m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Ruth Males, Roberto Rosero y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (65) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Roberto Rosero, en línea quebrada y pasando por los puntos números (66) de coordenadas planas $X= 965537.9m.E - Y= 603947.2m.N$, (67) de coordenadas planas $X= 965560.9m.E - Y= 603943.4m.N$, (68) de coordenadas planas $X= 965574.6m.E - Y= 603899.1m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 176.42 metros, hasta

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

encontrar el punto número (69) de coordenadas planas $X= 965605.3m.E - Y= 603854.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Roberto Rosero e Hilario Males.

ESTE: Del punto número (69) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Hilario Males, en línea quebrada y pasando por el punto número (70) de coordenadas planas $X= 965593.7m.E - Y= 603817.4m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 100.46 metros, hasta encontrar el punto número (71) de coordenadas planas $X= 965576.6m.E - Y= 603758.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Hilario Males y Jesús Romero.

SUR: Del punto número (71) se continúa en sentido general Noroeste, colindando el predio del señor Jesús Romero, en línea recta y en una distancia de 78.01 metros, hasta encontrar el punto número (72) de coordenadas planas $X= 965501.1m.E - Y= 603778.4m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jesús Romero y Ruth Males.

OESTE: Del punto número (72) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Ruth Males, en línea quebrada y pasando por los puntos números (73) de coordenadas planas $X= 965519.8m.E - Y= 603796.9m.N$, (74) de coordenadas planas $X= 965493.7m.E - Y= 603853.8m.N$, (75) de coordenadas planas $X= 965485.7m.E - Y= 603911.2m.N$, (76) de coordenadas planas $X= 965484.6m.E - Y= 603919.8m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 164.10 metros, hasta encontrar el punto número (65) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre

3LOBO 9

ÁREA: 2 Has + 3900 m2

VEREDA: GUAPUSCAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (77) de coordenadas planas $X= 959700.9m.E - Y= 605868.2m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Carreteable, el inmueble de los Herederos del señor José Pablo Lucano y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (77) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de los Herederos del señor José Pablo Lucano, en línea quebrada y pasando por el punto número (78) de coordenadas planas $X= 959770.6m.E - Y= 605858.9m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 116.22 metros, hasta encontrar el punto número (79) de coordenadas planas $X= 959815.7m.E - Y= 605850.5m.N$, ubicado donde continúa la colindancia con el predio de los Herederos del señor José Pablo Lucano.

ESTE: Del punto número (79) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de los Herederos del señor José Pablo Lucano, en línea recta y en una distancia de 43.97 metros, hasta encontrar el punto número (80) de coordenadas planas $X= 959816.5m.E - Y= 605806.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de José Pablo Lucano y Jesús Salazar.

Del punto número (80) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Jesús Salazar, en línea quebrada y pasando por los puntos números (81) de coordenadas planas $X= 959819.3m.E - Y= 605752.8m.N$, (82) de coordenadas planas $X= 959813.2m.E - Y= 605742m.N$, (83) de coordenadas planas $X= 959813.5m.E - Y= 605729.2m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 127.92 metros, hasta encontrar el punto número (84) de coordenadas planas $X= 959795m.E - Y= 605684m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jesús Salazar y Herederos de Jorge Emidio Pantoja.

Del punto número (84) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Jorge Emidio Pantoja, en línea quebrada y pasando por el punto número (85) de coordenadas planas $X= 959775.1m.E - Y= 605686.3m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 34.57 metros, hasta encontrar el punto número (86) de coordenadas planas $X= 959767.9m.E - Y= 605673.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Jorge Emidio Pantoja y Cesar Segundo Santacruz.

SUR: Del punto número (86) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Cesar Segundo Santacruz, en línea quebrada y pasando por los puntos número (87) de coordenadas planas $X= 959738.5m.E - Y= 605691.7m.N$, (88) de coordenadas planas $X= 959703.3m.E - Y= 605708.5m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 149.05 metros, hasta encontrar el punto número (89) de coordenadas planas $X= 959634.7m.E - Y= 605740.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Cesar Segundo Santacruz y el Carreteable.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

OESTE: Del punto número (89) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el Carreteable, en línea quebrada y pasando por los puntos números (90) de coordenadas planas $X= 959639.7m.E - Y= 605750.8m.N$, (91) de coordenadas planas $X= 959651.3m.E - Y= 605766.9m.N$, (92) de coordenadas planas $X= 959680.1m.E - Y= 605811.6m.N$, (93) de coordenadas planas $X= 959691.7m.E - Y= 605837.9m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 145.02 metros, hasta encontrar el punto número (77) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre

GLOBO 10

ÁREA: 0 Ha + 2482 m²

VEREDA: GUAPUSCAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (94) de coordenadas planas $X= 959623m.E - Y= 605712.7m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Carreteable, el inmueble del señor Cesar Segundo Santacruz y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (99) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Cesar Segundo Santacruz, en línea quebrada y pasando por el punto número (95) de coordenadas planas $X= 959655.3m.E - Y= 605697.6m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 147.49 metros, hasta encontrar el punto número (96) de coordenadas planas $X= 959751m.E - Y= 605639.8m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Cesar Segundo Santacruz y Herederos de Jorge Emidio Pantoja.

ESTE: Del punto número (96) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Jorge Emidio Pantoja, en línea recta y en una distancia de 18.01 metros, hasta encontrar el punto número (97) de coordenadas planas $X= 959743.6m.E - Y= 605623.4m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Jorge Emidio Pantoja y Roberto Santacruz Tobar.

SUR: Del punto número (97) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Roberto Santacruz Tobar, en línea recta y en una distancia de 70.21 metros, hasta encontrar el punto número (98) de coordenadas planas $X= 959683.2m.E - Y= 605659.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Roberto Santacruz Tobar y Nery Delgado Santacruz.

Del punto número (98) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Nery Delgado Santacruz, en línea quebrada y pasando por el punto número (99) de coordenadas planas $X= 959674.1m.E - Y= 605667.4m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 71.05 metros, hasta encontrar el punto número (100) de coordenadas planas $X= 959622.9m.E - Y= 605696.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Nery Delgado Santacruz y el Carreteable

OESTE: Del punto número (100) se continúa en sentido general Norte, colindando con el Carreteable, en línea recta y en una distancia de 16.45 metros, hasta encontrar el punto número (94) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre

GLOBO 11

ÁREA: 0 Has + 6744 m²

VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (101) de coordenadas planas $X= 960113.3m.E - Y= 605641.8m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Lucas Bastidas, Herederos de Sabulon Chaucanes y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (101) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de los Herederos del señor Sabulon Chaucanes, en línea quebrada y pasando por el punto número (102) de coordenadas planas $X= 960178m.E - Y= 605624.5m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 109.66 metros, hasta encontrar el punto número (103) de coordenadas planas $X= 960219.1m.E - Y= 605612.8m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Sabulon Chaucanes y Eliberto Cabrera.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (103) se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Eliberto Cabrera, en línea recta y en una distancia de 36.90 metros, hasta encontrar el punto número (104) de coordenadas planas X= 960196.5m.E - Y= 605583.6m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Eliberto Cabrera.

Del punto número (104) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Eliberto Cabrera, en línea recta y en una distancia de 68.58 metros, hasta encontrar el punto número (105) de coordenadas planas X= 960258.2m.E - Y= 605553.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Eliberto Cabrera y Hilario Chaucanes Calvache.

ESTE: Del punto número (105) se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Hilario Chaucanes Calvache, en línea recta y en una distancia de 19.84 metros, hasta encontrar el punto número (106) de coordenadas planas X= 960247.7m.E - Y= 605536.9m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Hilario Chaucanes Calvache.

SUR: Del punto número (106) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Hilario Chaucanes Calvache, en línea recta y en una distancia de 42.08 metros, hasta encontrar el punto número (107) de coordenadas planas X= 960206.3m.E - Y= 605544.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Hilario Chaucanes Calvache y Remigio Pantoja Calvache.

Del punto número (107) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Remigio Pantoja Calvache, en línea quebrada y pasando por los puntos números (108) de coordenadas planas X= 960186.5m.E - Y= 605567.3m.N, (109) de coordenadas planas X= 960154.8m.E - Y= 605584.4m.N, (110) de coordenadas planas X= 960140.3m.E - Y= 605585m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 118.58 metros, hasta encontrar el punto número (111) de coordenadas planas X= 960103.8m.E - Y= 605575.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Remigio Pantoja Calvache y Lucia Bastidas.

OESTE: Del punto número (111) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Lucia Bastidas, en línea quebrada y pasando por el punto número (112) de coordenadas planas X= 960109.7m.E - Y= 605621.7m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 66.63 metros, hasta encontrar el punto número (101) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre

GLOBO 12: OJO DE AGUA
ÁREA: 2 Has + 2928 m²
VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (113) de coordenadas planas X= 960017.2m.E - Y= 605875.6m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores N.N.N., Dídimo Córdoba y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (113) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Dídimo Córdoba, en línea quebrada y pasando por el punto número (114) de coordenadas planas X= 960058m.E - Y= 605832.9m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 136.02 metros, hasta encontrar el punto número (115) de coordenadas planas X= 960109.7m.E - Y= 605775.8m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Dídimo Córdoba.

Del punto número (115) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Dídimo Córdoba, en línea quebrada y pasando por el punto número (116) de coordenadas planas X= 960130.9m.E - Y= 605804.1m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 79.99 metros, hasta encontrar el punto número (117) de coordenadas planas X= 960157.7m.E - Y= 605839.8m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Dídimo Córdoba y el Carreteable.

Del punto número (117) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el Carreteable, en línea quebrada y pasando por el punto número (118) de coordenadas planas X= 960178.2m.E - Y= 605827.5m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 66.34 metros, hasta encontrar el punto número (119) de coordenadas planas X= 960214.2m.E - Y= 605805.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Carreteable y el predio de los Herederos del señor Israel Cabrera.

ESTE: Del punto número (119) se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Israel Cabrera, en línea recta y en una distancia de 23.22 metros, hasta encontrar el punto número (120) de

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

coordenadas planas X= 960200.5m.E - Y= 605786.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Israel Cabrera y Herederos de Sabulon Chaucanes.

Del punto número (120) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Sabulon Chaucanes, en línea quebrada y pasando por los puntos números (121) de coordenadas planas X= 960186.1m.E - Y= 605766.8m.N, (122) de coordenadas planas X= 960158m.E - Y= 605728.5m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 120.53 metros, hasta encontrar el punto número (123) de coordenadas planas X= 960128.4m.E - Y= 605689.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Sabulon Chaucanes y Lucia Bastidas.

SUR: Del punto número (123) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Lucia Bastidas, en línea recta y en una distancia de 68.81 metros, hasta encontrar el punto número (124) de coordenadas planas X= 960075.7m.E - Y= 605734m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio de la señora Lucia Bastidas.

Del punto número (124) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Lucia Bastidas, en línea recta y en una distancia de 46.98 metros, hasta encontrar el punto número (125) de coordenadas planas X= 960055.4m.E - Y= 605691.6m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio de la señora Lucia Bastidas.

Del punto número (125) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Lucia Bastidas, en línea quebrada y pasando por el punto número (126) de coordenadas planas X= 960001.3m.E - Y= 605731.9m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 105.99 metros, hasta encontrar el punto número (127) de coordenadas planas X= 959970.4m.E - Y= 605754.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Lucia Bastidas y N.N.N.

OESTE: Del punto número (127) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio N.N.N., en línea quebrada y pasando por los puntos números (128) de coordenadas planas X= 959973.8m.E - Y= 605776.3m.N, (129) de coordenadas planas X= 959978.1m.E - Y= 605791.7m.N, (130) de coordenadas planas X= 959986.4m.E - Y= 605820.7m.N, (131) de coordenadas planas X= 959996m.E - Y= 605837.8m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 130.75 metros, hasta encontrar el punto número (113) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 13: EL MIRADOR
ÁREA: 0 Has + 3928 m²
VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (132) de coordenadas planas X= 960347.7m.E - Y= 606024.1m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Carreteable, el inmueble del señor Hernando Moncayo Cabrera y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (132) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Hernando Moncayo Cabrera, en línea recta y en una distancia de 121.68 metros, hasta encontrar el punto número (133) de coordenadas planas X= 960456.7m.E - Y= 606078.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Hernando Moncayo Cabrera y Herederos de Alejandro Villota.

ESTE: Del punto número (133) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio de los Herederos del señor Alejandro Villota, en línea recta y en una distancia de 33.93 metros, hasta encontrar el punto número (134) de coordenadas planas X= 960466.8m.E - Y= 606045.8m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Alejandro Villota y Arturo Moncayo Cabrera.

SUR: Del punto número (134) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Arturo Moncayo Cabrera, en línea quebrada y pasando por los puntos números (135) de coordenadas planas X= 960427.2m.E - Y= 606028m.N, (136) de coordenadas planas X= 960387.6m.E - Y= 606010.2m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 130.21 metros, hasta encontrar el punto número (137) de coordenadas planas X= 960348m.E - Y= 605992.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Arturo Moncayo Cabrera y el Carreteable.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

OESTE: Del punto número (137) se continúa en sentido general Norte, colindando con el Carreteable, en línea recta y en una distancia de 31.67 metros, hasta encontrar el punto número (132) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 14: LA COCHA
ÁREA: 0 Has + 0766 m²
VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (143) de coordenadas planas X= 959780.1m.E - Y= 606091m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Carreteable, el inmueble del señor Marcos Benites Lucano y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (143) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Marcos Benites Lucano, en línea quebrada y pasando por el punto número (144) de coordenadas planas X= 959784.9m.E - Y= 606096.8m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 47.11 metros, hasta encontrar el punto número (138) de coordenadas planas X= 959817.6m.E - Y= 606119.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Marcos Benites Lucano y Jaime Lucano.

ESTE: Del punto número (138) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Jaime Lucano, en línea recta y en una distancia de 15.59 metros, hasta encontrar el punto número (139) de coordenadas planas X= 959825.5m.E - Y= 606105.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jaime Lucano y Luis Edmundo Moncayo Lucano.

SUR: Del punto número (139) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Luis Edmundo Moncayo Lucano, en línea quebrada y pasando por el punto número (140) de coordenadas planas X= 959806.7m.E - Y= 606090.6m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 39.88 metros, hasta encontrar el punto número (141) de coordenadas planas X= 959795.3m.E - Y= 606079.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Luis Edmundo Moncayo Lucano y el Carreteable.

OESTE: Del punto número (141) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el Carreteable, en línea quebrada y pasando por el punto número (142) de coordenadas planas X= 959788.6m.E - Y= 606083.5m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 19.15 metros, hasta encontrar el punto número (143) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 15: EL PAPAYAL
ÁREA: 0 Has + 1706 m²
VEREDA: TELLEZ ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (152) de coordenadas planas X= 962093.4m.E - Y= 603518.5m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jaime Otoniel Ortiz Rosero, Jorge Alirio Ortiz Rosero y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (152) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Jorge Alirio Ortiz Rosero, en línea quebrada y pasando por el punto número (153) de coordenadas planas X= 962110.8m.E - Y= 603528.3m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 40.65 metros, hasta encontrar el punto número (145) de coordenadas planas X= 962128.9m.E - Y= 603538.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jorge Alirio Ortiz Rosero y Pastora del Socorro Ortiz Rosero.

ESTE: Del punto número (145) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Pastora del Socorro Ortiz Rosero, en línea quebrada y pasando por los puntos números (146) de coordenadas planas X= 962140.2m.E - Y= 603532.6m.N, (147) de coordenadas planas X= 962155m.E - Y= 603530.8m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 43.38 metros, hasta encontrar el punto número (148) de coordenadas planas X= 962164.1m.E - Y= 603518m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señoras Pastora del Socorro Ortiz Rosero y María Bertilde Ortiz Rosero.

SUR: Del punto número (148) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora María Bertilde Ortiz Rosero, en línea recta y en una distancia de 22.76 metros, hasta encontrar el punto número (149) de

9. 4

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

coordenadas planas X= 962143.8m.E - Y= 603507.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios del señores María Bertilde Ortiz Rosero y Jaime Otoniel Ortiz Rosero.

Del punto número (149) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Jaime Otoniel Ortiz Rosero, en línea recta y en una distancia de 27.51 metros, hasta encontrar el punto número (150) de coordenadas planas X= 962118.8m.E - Y= 603496.2m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Jaime Otoniel Ortiz Rosero.

OESTE: Del punto número (150) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Jaime Otoniel Ortiz Rosero, en línea quebrada y pasando por el punto número (151) de coordenadas planas X= 962107.7m.E - Y= 603498.5m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 35.93 metros, hasta encontrar el punto número (152) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 16: EL PAPAYAL

ÁREA: 1 Ha + 7369 m²

VEREDA: TELLEZ BAJO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (154) de coordenadas planas X= 961743.1m.E - Y= 603582.8m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Luis Alfredo Ortiz Rosero, José Luis Ortiz Luna y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (154) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor José Luis Ortiz Luna, en línea quebrada y pasando por los puntos números (155) de coordenadas planas X= 961771.4m.E - Y= 603580.7m.N, (156) de coordenadas planas X= 961786m.E - Y= 603578.5m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 71.12 metros, hasta encontrar el punto número (157) de coordenadas planas X= 961807.1m.E - Y= 603560.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor José Luis Ortiz Luna y el Carreteable.

ESTE: Del punto número (157) se continua en sentido general Suroeste, colindando Carreteable en medio con el predio de los Herederos de la señora Rosa Eliza Ortiz, en línea quebrada y pasando por los puntos números (158) de coordenadas planas X= 961812.6m.E - Y= 603532.7m.N, (159) de coordenadas planas X= 961816.8m.E - Y= 603505m.N, (160) de coordenadas planas X= 961818.7m.E - Y= 603485.7m.N, (161) de coordenadas planas X= 961818.5m.E - Y= 603471m.N, (162) de coordenadas planas X= 961814.5m.E - Y= 603459.2m.N, (163) de coordenadas planas X= 961815.5m.E - Y= 603449.2m.N, (164) de coordenadas planas X= 961806.5m.E - Y= 603443.5m.N, (165) de coordenadas planas X= 961802.2m.E - Y= 603427.8m.N, (166) de coordenadas planas X= 961792.4m.E - Y= 603410.5m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 188.52 metros, hasta encontrar el punto número (167) de coordenadas planas X= 961778.9m.E - Y= 603384.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Carreteable y el predio del señor Jaime Otoniel Ortiz.

SUR: Del punto número (167) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Jaime Otoniel Ortiz, en línea quebrada y pasando por el punto número (168) de coordenadas planas X= 961699.9m.E - Y= 603422.7m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 165.88 metros, hasta encontrar el punto número (169) de coordenadas planas X= 961622.6m.E - Y= 603435m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios del señores Jaime Otoniel Ortiz y Luis Alfredo Ortiz Rosero.

OESTE: Del punto número (169) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Luis Alfredo Ortiz Rosero, en línea quebrada y pasando por los puntos números (170) de coordenadas planas X= 961630.5m.E - Y= 603452m.N, (171) de coordenadas planas X= 961685.1m.E - Y= 603471.5m.N, (172) de coordenadas planas X= 961713.2m.E - Y= 603493.7m.N, (173) de coordenadas planas X= 961767.5m.E - Y= 603491.2m.N, (174) de coordenadas planas X= 961742.3m.E - Y= 603560.4m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 35.93 metros, hasta encontrar el punto número (154) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 17: EL NARANJO

ÁREA: 1 Ha + 9772 m²

VEREDA: TELLEZ BAJO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (175) de coordenadas planas X= 961186.8m.E - Y= 603085.3m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Luis Ortiz, el Carreteable y el predio a deslindar. Colinda Así:

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

NORTE: Del punto número (175) se continúa en sentido general Este, colindando Carreteable en medio con el predio del señor Julio Medina, en línea recta y en una distancia de 15.46 metros, hasta encontrar el punto número (176) de coordenadas planas X= 961202.2m.E - Y= 603085.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Carreteable y el predio del señor Mario Obando.

Del punto número (176) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Mario Obando, en línea quebrada y pasando por los puntos números (177) de coordenadas planas X= 961276.4m.E - Y= 603066.8m.N, (178) de coordenadas planas X= 961313.5m.E - Y= 603060.7m.N, (179) de coordenadas planas X= 961344.4m.E - Y= 603054.5m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 206.78 metros, hasta encontrar el punto número (180) de coordenadas planas X= 961390.8m.E - Y= 603014.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Mario Obando y Herederos de Constantino Laos.

ESTE: Del punto número (180) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Constantino Laos, en línea quebrada y pasando por el punto número (181) de coordenadas planas X= 961381.5m.E - Y= 602980.8m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 65.75 metros, hasta encontrar el punto número (182) de coordenadas planas X= 961381.5m.E - Y= 602950.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Constantino Laos y Gilberto Burbano.

Del punto número (182) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Gilberto Burbano, en línea quebrada y pasando por los puntos números (183) de coordenadas planas X= 961378.4m.E - Y= 302931.7m.N, (184) de coordenadas planas X= 961369.1m.E - Y= 602888.7m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 82.40 metros, hasta encontrar el punto número (185) de coordenadas planas X= 961356.8m.E - Y= 602873.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Gilberto Burbano y Jorge Alirio Ortiz Rosero.

SUROESTE: Del punto número (185) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Jorge Alirio Ortiz Rosero, en línea quebrada y pasando por el punto número (186) de coordenadas planas X= 961329m.E - Y= 602965.4m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 176.64 metros, hasta encontrar el punto número (187) de coordenadas planas X= 961248.6m.E - Y= 602965.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios del señores Jorge Alirio Ortiz Rosero y Florencio Ortiz.

Del punto número (187) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Florencio Ortiz, en línea recta y en una distancia de 28.40 metros, hasta encontrar el punto número (188) de coordenadas planas X= 961230m.E - Y= 602987m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios del señores Florencio Ortiz y Ángel Absalón Ponce.

Del punto número (188) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Ángel Absalón Ponce, en línea recta y en una distancia de 50.50 metros, hasta encontrar el punto número (189) de coordenadas planas X= 961199.1m.E - Y= 603026.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios del señores Ángel Absalón Ponce y Luis Ortiz.

Del punto número (189) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Luis Ortiz, en línea recta y en una distancia de 59.66 metros, hasta encontrar el punto número (175) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 18: PUCHICANGO, EL NARANJO, EL CAÑAL, LA PALMA, EL OJO DE AGUA Y LA TUNA

ÁREA: 3 Ha + 1325 m²

VEREDA: TELLEZ BAJO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (190) de coordenadas planas X = 961062 m.E - Y = 602954 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los inmuebles de los señores Luis Ortiz, Absalón Ponce y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (190) se continúa en sentido general Este, colindando con inmueble del Señor Absalón Ponce, en línea recta y en una distancia de 42.01 metros, hasta encontrar el punto número (191) de coordenadas planas X = 961102 m.E - Y = 602945 m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Absalón Ponce y la Señora Fidelina Ortiz.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto (191) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio de la Señora Fidelina Ortiz, en línea recta, en una distancia de 68.80 metros, hasta encontrar el punto número (192) de coordenadas planas $X = 961165$ m.E - $Y = 602918$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles de la Señora Fidelina Ortiz y el Señor Jorge Ortiz.

Del punto (192) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del Señor Jorge Ortiz, en línea recta, en una distancia de 24.20 metros, hasta encontrar el punto número (193) de coordenadas planas $X = 961174$ m.E - $Y = 602895$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles de del Señor Jorge Alirio Ortiz y el Señor Jorge Ortiz.

Del punto (193) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio del Señor Jorge Ortiz, en línea recta, en una distancia de 111.41 metros, hasta encontrar el punto número (194) de coordenadas planas $X = 961269$ m.E - $Y = 602838$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles de del Señor Jorge Alirio Ortiz y el Señor Harold Francisco Ortiz.

ESTE: Del punto número (194) se continúa en sentido general Sur, colindando con el predio del Señor Harold Francisco Ortiz, en línea quebrada y pasando por los puntos número (195) de coordenadas planas $X = 961225$ m.E - $Y = 602776$ m.N, el punto número (196) de coordenadas planas $X = 961240$ m.E - $Y = 602775$ m.N, el punto número (197) de coordenadas planas $X = 961243$ m.E - $Y = 602756$ m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 134.50 metros, hasta encontrar el punto número (198) de coordenadas planas $X = 961247$ m.E - $Y = 602732$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Harold Francisco Ortiz y EL Señor Laureano Otero.

SUR: Del punto (198) se continúa en sentido general Oeste, colindando con el predio del Señor Laureano Otero, en línea recta, en una distancia de 28.86 metros, hasta encontrar el punto número (199) de coordenadas planas $X = 961218$ m.E - $Y = 602732$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Laureano Otero y el Señor Jorge Alirio Ortiz.

Del punto (199) se continúa en sentido general Oeste, colindando con el predio del Señor Jorge Alirio Ortiz, en línea recta, en una distancia de 36.16 metros, hasta encontrar el punto número (200) de coordenadas planas $X = 961184$ m.E - $Y = 602744$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Jorge Alirio Ortiz y el camino.

Del punto (200) se continúa en sentido general Norte, colindando camino en medio con el predio del Señor Luis Alfredo Pascuaza, en línea recta, en una distancia de 25.34 metros, hasta encontrar el punto número (201) de coordenadas planas $X = 961190$ m.E - $Y = 602768$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Luis Alfredo Pascuaza y el Señor Luis Ortiz.

Del punto (201) se continúa en sentido general Noreste, colindando camino en medio con el predio del Señor Luis Ortiz, en línea recta, en una distancia de 13.10 metros, hasta encontrar el punto número (202) de coordenadas planas $X = 961199$ m.E - $Y = 602778$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Luis Ortiz y donde termina la colindancia con el camino.

Del punto (202) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del Señor Luis Ortiz, en línea recta, en una distancia de 39.20 metros, hasta encontrar el punto número (203) de coordenadas planas $X = 961166$ m.E - $Y = 602798$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Luis Ortiz y del Señor Luis Alfredo Pascuaza.

Del punto (203) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del Señor Luis Alfredo Pascuaza, en línea quebrada, y pasando por los puntos número (204) de coordenadas planas $X = 961097$ m.E - $Y = 602827$ m.N, por el punto número (205) de coordenadas planas $X = 961094$ m.E - $Y = 602806$ m.N, por el punto número (206) de coordenadas planas $X = 961085$ m.E - $Y = 602784$ m.N, y por el punto número (207) de coordenadas planas $X = 961094$ m.E - $Y = 602769$ m.N, los cuales son vértices del lindero y en una distancia de 177.5 metros hasta encontrar el punto número (208) de coordenadas planas $X = 961128$ m.E - $Y = 602757$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Luis Alfredo Pascuaza y el Señor Absalón Ponce.

Del punto (208) se continúa en sentido general Sur, colindando con el predio del Señor Absalón Ponce, en línea quebrada, y pasando por el punto número (209) de coordenadas planas $X = 961134$ m.E - $Y = 602726$ m.N, el cual es vértice del lindero y en una distancia de 57.87 metros hasta encontrar el punto número (210) de coordenadas planas $X = 961113$ m.E - $Y = 602711$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Absalón Ponce y el Señor Luis Ortiz.

OESTE: Del punto (210) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del Señor Luis Ortiz, en línea recta, en una distancia de 52.45 metros, hasta encontrar el punto número (211) de coordenadas planas $X = 961079$ m.E - $Y = 602751$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Luis Ortiz y del carretable que conduce al Alizal.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto (211) se continúa en sentido general Noroeste, colindando, camino en medio con el predio de la Señora Victoria Caicedo Quetama, en línea quebrada, y pasando por los puntos número (212) de coordenadas planas $X = 961075$ m.E - $Y = 602763$ m.N, por el punto número (213) de coordenadas planas $X = 961038$ m.E - $Y = 602790$ m.N, por el punto número (214) de coordenadas planas $X = 961035$ m.E - $Y = 602790$ m.N, por el punto número (215) de coordenadas planas $X = 961020$ m.E - $Y = 602803$ m.N, por el punto número (216) de coordenadas planas $X = 961014$ m.E - $Y = 602818$ m.N, y por el punto número (217) de coordenadas planas $X = 961014$ m.E - $Y = 602843$ m.N, los cuales son vértices del lindero y en una distancia de 141.6 metros hasta encontrar el punto número (218) de coordenadas planas $X = 961011$ m.E - $Y = 602861$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señora Victoria Caicedo Quetama, carreteable a Funes al medio y el Señor Gonzalo Medina.

Del punto (218) se continúa en sentido general Norte, colindando con el predio del Señor Gonzalo Medina, en línea recta, en una distancia de 37.10 metros, hasta encontrar el punto número (219) de coordenadas planas $X = 961035$ m.E - $Y = 602889$ m.N, ubicado donde convergen los inmuebles del Señor Gonzalo Medina y del Señor Luis Ortiz Erazo.

Del punto (219) se continúa en sentido general Sur, colindando con el predio del Señor Luis Ortiz Erazo, en línea quebrada, y pasando por el punto número (220) de coordenadas planas $X = 961057$ m.E - $Y = 602880$ m.N, el cual es vértice del lindero y en una distancia de 98.20 metros hasta encontrar el punto número (190) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 19: LA ESPERANZA, LA ESPERANZA Y LAS PALMAS

ÁREA: 0 Has + 5523 m²

VEREDA: TELLEZ BAJO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (221) de coordenadas planas $X = 961102.2$ m.E - $Y = 602254.1$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Carreteable y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (221) se continúa en sentido general Este, colindando con el Carreteable, en línea recta y en una distancia de 31.05 metros, hasta encontrar el punto número (222) de coordenadas planas $X = 961133.2$ m.E - $Y = 602253$ m.N, ubicado donde convergen el Carreteable y el Camino.

Del punto número (222) se continúa en sentido general Este, colindando Camino en medio con el predio de la señora Blanca Medina, en línea quebrada y pasando por el punto número (223) de coordenadas planas $X = 961139.5$ m.E - $Y = 602254.4$ m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 48.66 metros, hasta encontrar el punto número (224) de coordenadas planas $X = 961181.3$ m.E - $Y = 602248.4$ m.N, ubicado donde continua la colindancia con el Camino.

ESTE: Del punto número (224) se continua en sentido general Sureste, colindando Camino en medio con el predio del señor Plutarco Laureano Páez, en línea recta y en una distancia de 12.89 metros, hasta encontrar el punto número (225) de coordenadas planas $X = 961181.6$ m.E - $Y = 602235.5$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Julio Medina.

Del punto número (225) se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Julio Medina, en línea quebrada y pasando por los puntos números (226) de coordenadas planas $X = 961177.5$ m.E - $Y = 602232.5$ m.N, (227) de coordenadas planas $X = 961174.4$ m.E - $Y = 602205.7$ m.N, (228) de coordenadas planas $X = 961180.3$ m.E - $Y = 602197.4$ m.N, (229) de coordenadas planas $X = 961173.6$ m.E - $Y = 602179.5$ m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 72.31 metros, hasta encontrar el punto número (230) de coordenadas planas $X = 961162.9$ m.E - $Y = 602177.1$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Julio Medina y Herederos de Alejandrina Muñoz.

SUR: Del punto número (230) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de los Herederos de la señora Alejandrina Muñoz, en línea quebrada y pasando por los puntos números (231) de coordenadas planas $X = 961161.5$ m.E - $Y = 602182.9$ m.N, (232) de coordenadas planas $X = 961158.4$ m.E - $Y = 602186.4$ m.N, (233) de coordenadas planas $X = 961148.9$ m.E - $Y = 602186.8$ m.N, (234) de coordenadas planas $X = 961117.5$ m.E - $Y = 602183.8$ m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 56.03 metros, hasta encontrar el punto número (235) de coordenadas planas $X = 961114.4$ m.E - $Y = 602186.9$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios del señores Herederos de Alejandrina Muñoz y Oliva Santacruz.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (235) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Oliva Santacruz, en línea quebrada y pasando por el punto número (236) de coordenadas planas $X= 961111.3m.E - Y= 602189.9m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 27.94 metros, hasta encontrar el punto número (237) de coordenadas planas $X= 961091.2m.E - Y= 602202.4m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Oliva Santacruz y el Carreteable.

OESTE: Del punto número (237) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el Carreteable, en línea quebrada y pasando por los puntos números (238) de coordenadas planas $X= 961089.6m.E - Y= 602208.4m.N$, (239) de coordenadas planas $X= 961089.6m.E - Y= 602214.5m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 53.91 metros, hasta encontrar el punto número (221) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 20: EL CAPULI
ÁREA: 2 Has + 3018 m²
VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (240) de coordenadas planas $X= 956154.8m.E - Y= 594663.2m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Gustavo Recalde y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTESTE: Del punto número (240) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Gustavo Recalde, en línea recta y en una distancia de 87.79 metros, hasta encontrar el punto número (241) de coordenadas planas $X= 956206.2m.E - Y= 594592.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Gustavo Recalde y Olmedo Benavides.

Del punto número (241) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Olmedo Benavides, en línea quebrada y pasando por los puntos números (242) de coordenadas planas $X= 956234.5m.E - Y= 594539m.N$, (243) de coordenadas planas $X= 956227.4m.E - Y= 594533.5m.N$, (244) de coordenadas planas $X= 956260.1m.E - Y= 594482.8m.N$, (245) de coordenadas planas $X= 956344.5m.E - Y= 594422.3m.N$, (246) de coordenadas planas $X= 956354.3m.E - Y= 594398.1m.N$, (247) de coordenadas planas $X= 956375.2m.E - Y= 594378.9m.N$, (248) de coordenadas planas $X= 956368.5m.E - Y= 594366.5m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 355.57 metros, hasta encontrar el punto número (249) de coordenadas planas $X= 956343m.E - Y= 594319.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Olmedo Benavides y Hernando Guerrero.

SUR: Del punto número (249) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Hernando Guerrero, en línea recta y en una distancia de 132.48 metros, hasta encontrar el punto número (250) de coordenadas planas $X= 956254.2m.E - Y= 594417.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Hernando Guerrero y Cástulo Legarda.

Del punto número (250) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Cástulo Legarda, en línea recta y en una distancia de 79.69 metros, hasta encontrar el punto número (251) de coordenadas planas $X= 956195.8m.E - Y= 594471.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Cástulo Legarda e Isilda Bastidas.

Del punto número (251) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Isilda Bastidas, en línea recta y en una distancia de 34.19 metros, hasta encontrar el punto número (252) de coordenadas planas $X= 956171.3m.E - Y= 594495.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios del señores Isilda Bastidas y Jesús Villacorte.

Del punto número (252) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Jesús Villacorte, en línea recta y en una distancia de 37.07 metros, hasta encontrar el punto número (253) de coordenadas planas $X= 956146.5m.E - Y= 594523.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios del señores Jesús Villacorte y Gustavo Recalde.

Del punto número (253) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Gustavo Recalde, en línea recta y en una distancia de 22.46 metros, hasta encontrar el punto número (254) de coordenadas planas $X= 956132.2m.E - Y= 594540.4m.N$, ubicado donde continúa la colindancia con el predio del señor Gustavo Recalde.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

OESTE: Del punto número (254) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Gustavo Recalde, en línea recta y en una distancia de 124.95 metros, hasta encontrar el punto número (240) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 21: BELLAVISTA
ÁREA: 1 Ha + 4354 m²
VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (262) de coordenadas planas X= 956351.2m.E - Y= 594905.8m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Pablo Gómez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (262) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Pablo Gómez, en línea recta y en una distancia de 82.18 metros, hasta encontrar el punto número (255) de coordenadas planas X= 956403.2m.E - Y= 594969.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Pablo Gómez y Braulio Juanario Figueroa.

ESTE: Del punto número (255) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Braulio Juanario Figueroa, en línea quebrada y pasando por el punto número (256) de coordenadas planas X= 956440.5m.E - Y= 594922m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 201.92 metros, hasta encontrar el punto número (257) de coordenadas planas X= 956524.4m.E - Y= 594807.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Braulio Juanario Figueroa y Campo Emilio Figueroa.

Del punto número (257) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Campo Emilio Figueroa, en línea recta y en una distancia de 84.08 metros, hasta encontrar el punto número (258) de coordenadas planas X= 956572.4m.E - Y= 594738.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Campo Emilio Figueroa y el Camino.

SUR: Del punto número (258) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Camino en medio con el predio del señor Alcides Ordoñez, en línea recta y en una distancia de 30.21 metros, hasta encontrar el punto número (259) de coordenadas planas X= 956554.4m.E - Y= 594714.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Hernán Benavides Benavides.

OESTE: Del punto número (259) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Hernán Benavides Benavides, en línea quebrada y pasando por el punto número (260) de coordenadas planas X= 956495.8m.E - Y= 594787.3m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 236.98 metros, hasta encontrar el punto número (261) de coordenadas planas X= 956383.8m.E - Y= 594877.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Hernán Benavides Benavides y Pablo Gómez.

Del punto número (261) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Pablo Gómez, en línea recta y en una distancia de 43.34 metros, hasta encontrar el punto número (262) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 22: CASA LOTE
ÁREA: 0 Has + 1113 m²
VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (270) de coordenadas planas X= 957044.9m.E - Y= 593453.5m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre la Carretera, el inmueble de los Herederos del señor Rosalino Figueroa y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (270) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de los Herederos del señor Rosalino Figueroa, en línea quebrada y pasando por el punto número (271) de coordenadas planas X= 957071.9m.E - Y= 593443.9m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 38.89 metros, hasta encontrar el punto número (272) de coordenadas planas X= 957077.5m.E - Y= 593435.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de los Herederos del señor Rosalino Figueroa y el Camino.

ESTE: Del punto número (272) se continúa en sentido general Suroeste, colindando camino en medio con el predio del señor Aparicio Ortiz, en línea recta y en una distancia de 32.22 metros, hasta encontrar el punto número (273) de

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

coordenadas planas X= 957070.7m.E - Y= 593403.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio de la señora Sixta Recalde Zambrano.

SUR: Del punto número (273) se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Sixta Recalde Zambrano, en línea recta y en una distancia de 24.98 metros, hasta encontrar el punto número (274) de coordenadas planas X= 957046.9m.E - Y= 593411.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Sixta Recalde Zambrano y la Carretera.

OESTE: Del punto número (274) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con la Carretera, en línea quebrada y pasando por el punto número (275) de coordenadas planas X= 957047.8m.E - Y= 593433.2m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 42.14 metros, hasta encontrar el punto número (270) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 23: CASA LOTE
ÁREA: 0 Has + 0567 m²
VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (269) de coordenadas planas X= 957032.8m.E - Y= 593454.1m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Luis Alberto Ordoñez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (269) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio del señor Luis Alberto Ordoñez, en línea recta y en una distancia de 5.08 metros, hasta encontrar el punto número (263) de coordenadas planas X= 957037.9m.E - Y= 593454.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Luis Alberto Ordoñez y la Carretera.

ESTE: Del punto número (263) se continúa en sentido general Sureste, colindando Carretera en medio con el predio 44 Casa Lote, en línea quebrada y pasando por el punto número (264) de coordenadas planas X= 957041.3m.E - Y= 593437.9m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 39.46 metros, hasta encontrar el punto número (265) de coordenadas planas X= 957039.6m.E - Y= 593415.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre la Carretera y el predio de la señora Sixta Recalde Zambrano.

SUR: Del punto número (265) se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Sixta Recalde Zambrano, en línea recta y en una distancia de 7.29 metros, hasta encontrar el punto número (266) de coordenadas planas X= 957032.4m.E - Y= 593416.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Sixta Recalde Zambrano y Alirio Obando.

Del punto número (266) se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Alirio Obando, en línea recta y en una distancia de 18.01 metros, hasta encontrar el punto número (267) de coordenadas planas X= 957015.4m.E - Y= 593422.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Alirio Obando y Eligio Zambrano Guerrero.

OESTE: Del punto número (267) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Eligio Zambrano Guerrero, en línea recta y en una distancia de 11.38 metros, hasta encontrar el punto número (268) de coordenadas planas X= 957022.9m.E - Y= 593431m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Eligio Zambrano Guerrero y Luis Alberto Ordoñez.

Del punto número (268) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Luis Alberto Ordoñez, en línea recta y en una distancia de 25.13 metros, hasta encontrar el punto número (269) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 24: JULIANITA
ÁREA: 0 Has + 1283 m²
VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (276) de coordenadas planas X= 957020.6m.E - Y= 593389.8m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Alirio Obando, Sixta Recalde y el predio a deslindar. Colinda Así:

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, amando del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye al resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

NORESTE: Del punto número (276) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Sixta Recalde, en línea recta y en una distancia de 26.50 metros, hasta encontrar el punto número (277) de coordenadas planas $X= 957037.2m.E - Y= 593369m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Sixta Recalde y la Carretera.

SUR: Del punto número (277) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con la Carretera, en línea recta y en una distancia de 3.76 metros, hasta encontrar el punto número (278) de coordenadas planas $X= 957036.1m.E - Y= 593365.4m.N$, ubicado donde convergen la Carretera y el Carreteable.

Del punto número (278) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Carreteable en medio con el predio del señor Hernando Guerrero, en línea quebrada y pasando por los puntos números (279) de coordenadas planas $X= 957030.1m.E - Y= 593358.1m.N$, (280) de coordenadas planas $X= 957013.8m.E - Y= 593346.7m.N$, (281) de coordenadas planas $X= 956997.5m.E - Y= 593346.3m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 65.39 metros, hasta encontrar el punto número (282) de coordenadas planas $X= 956978.5m.E - Y= 593351.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Carreteable y el predio del señor Alirio Obando.

NOROESTE: Del punto número (282) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Alirio Obando, en línea quebrada y pasando por el punto número (283) de coordenadas planas $X= 957008.5m.E - Y= 593377.7m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 56.76 metros, hasta encontrar el punto número (276) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

3LOBO 25: EL PLAN

ÁREA: 0 Has + 3210 m²

VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (291) de coordenadas planas $X= 957021.4m.E - Y= 594057.9m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Callejón, el inmueble del señor Celestino Ordoñez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (291) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Celestino Ordoñez, en línea recta y en una distancia de 12.90 metros, hasta encontrar el punto número (292) de coordenadas planas $X= 957034.1m.E - Y= 594060.5m.N$, ubicado donde continúa la colindancia con el predio del señor Celestino Ordoñez.

Del punto número (292) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Celestino Ordoñez, en línea recta y en una distancia de 10.20 metros, hasta encontrar el punto número (284) de coordenadas planas $X= 957030.4m.E - Y= 594070m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Celestino Ordoñez y la Carretera.

Del punto número (284) se continúa en sentido general Este, colindando con la Carretera, en línea quebrada y pasando por el punto número (285) de coordenadas planas $X= 957052.4m.E - Y= 594070.1m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 52.12 metros, hasta encontrar el punto número (286) de coordenadas planas $X= 957082.5m.E - Y= 594070.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre la Carretera y el predio del señor Braulio Januario Figueroa.

ESTE: Del punto número (286) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Braulio Januario Figueroa, en línea quebrada y pasando por el punto número (287) de coordenadas planas $X= 957089.8m.E - Y= 594044.4m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 46.09 metros, hasta encontrar el punto número (288) de coordenadas planas $X= 957097.2m.E - Y= 594026.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Braulio Januario Figueroa y Luis Alfredo Benavides.

SUR: Del punto número (288) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Luis Alfredo Benavides, en línea recta y en una distancia de 52.50 metros, hasta encontrar el punto número (289) de coordenadas planas $X= 957049.9m.E - Y= 594003.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Luis Alfredo Benavides y el Callejón.

OESTE: Del punto número (289) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Callejón en medio con el predio del señor Pablo Gómez, en línea recta y en una distancia de 32.77 metros, hasta encontrar el punto número (290) de coordenadas planas $X= 957035.5m.E - Y= 594033.4m.N$, ubicado donde continúa la colindancia con el Callejón.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (290) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Callejón en medio con la Escuela Rural Mixta Chitarran, en línea recta y en una distancia de 28.29 metros, hasta encontrar el punto número (291) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 26: CASA LOTE
ÁREA: 0 Has + 0111 m²
VEREDA: CHAPAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (293) de coordenadas planas $X= 957703.1m.E - Y= 595505.6m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Anita Ramírez Santacruz, Armando Pascuaza y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (293) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio del señor Armando Pascuaza, en línea recta y en una distancia de 9.18 metros, hasta encontrar el punto número (294) de coordenadas planas $X= 957712.2m.E - Y= 595505.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Armando Pascuaza y la Carretera.

ESTE: Del punto número (294) se continúa en sentido general Sureste, colindando con la Carretera, en línea recta y en una distancia de 12.07 metros, hasta encontrar el punto número (295) de coordenadas planas $X= 957712.9m.E - Y= 595493.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre la Carretera y el predio de la señora Fanny Figueroa.

SUR: Del punto número (295) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Fanny Figueroa, en línea recta y en una distancia de 10.04 metros, hasta encontrar el punto número (296) de coordenadas planas $X= 957702.9m.E - Y= 595494.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Fanny Figueroa y Anita Ramírez Santacruz.

OESTE: Del punto número (296) se continúa en sentido general Norte, colindando con el predio de la señora Anita Ramírez Santacruz, en línea recta y en una distancia de 11.04 metros, hasta encontrar el punto número (293) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 27: SAN ISIDRO
ÁREA: 1 Ha + 0624 m²
VEREDA: CHAPAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (297) de coordenadas planas $X= 957571.4m.E - Y= 596051m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de las señoras Esperanza Santacruz, Emma Recalde y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (297) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de los señores Emma Recalde - Quintiliano Rodríguez, en línea quebrada y pasando por el punto número (298) de coordenadas planas $X= 957587.2m.E - Y= 596029.3m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 56.57 metros, hasta encontrar el punto número (299) de coordenadas planas $X= 957597.4m.E - Y= 596001.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de los señores Emma Recalde - Quintiliano Rodríguez y el Colegio Agropecuario "Mariscal Sucre".

Del punto número (299) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el Colegio Agropecuario "Mariscal Sucre", en línea recta y en una distancia de 2.71 metros, hasta encontrar el punto número (300) de coordenadas planas $X= 957598.5m.E - Y= 595998.8m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Colegio Agropecuario "Mariscal Sucre" y el predio del señor Asael Santacruz.

ESTE: Del punto número (300) se continúa en sentido general Suroeste, colindando el predio del señor Asael Santacruz, en línea recta y en una distancia de 72.12 metros, hasta encontrar el punto número (301) de coordenadas planas $X= 957566.5m.E - Y= 595934.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Asael Santacruz y Concepción Santacruz.

Del punto número (301) se continúa en sentido general Suroeste, colindando el predio de la señora Concepción Santacruz, en línea recta y en una distancia de 69.07 metros, hasta encontrar el punto número (302) de coordenadas planas $X= 957535.9m.E - Y= 595872.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Concepción Santacruz y Pablo Santacruz.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

SUR: Del punto número (302) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Pablo Santacruz, en línea recta y en una distancia de 67.79 metros, hasta encontrar el punto número (303) de coordenadas planas $X= 957476.7m.E$ - $Y= 595905.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Pablo Santacruz y Clímaco Santacruz.

Del punto número (303) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Clímaco Santacruz, en línea recta y en una distancia de 6.77 metros, hasta encontrar el punto número (304) de coordenadas planas $X= 957472.5m.E$ - $Y= 595910.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Clímaco Santacruz y Esperanza Santacruz.

OESTE: Del punto número (304) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Esperanza Santacruz, en línea quebrada y pasando por los puntos números (305) de coordenadas planas $X= 957494.1m.E$ - $Y= 595950.3m.N$, (306) de coordenadas planas $X= 957521.7m.E$ - $Y= 595993.7m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 172.47 metros, hasta encontrar el punto número (297) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 28: EL CAPULI
ÁREA: 0 Has + 0299 m2
VEREDA: CHAPAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (311) de coordenadas planas $X= 957731.4m.E$ - $Y= 595713.1m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre la Escuela "Mariscal Sucre", el inmueble del señor Jorge Puchana y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (311) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Jorge Puchana, en línea quebrada y pasando por el punto número (312) de coordenadas planas $X= 957741.1m.E$ - $Y= 595718.1m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 21.79 metros, hasta encontrar el punto número (307) de coordenadas planas $X= 957750.8m.E$ - $Y= 595723.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de los señores Jorge Puchana y Teresa Figueroa.

ESTE: Del punto número (307) se continúa en sentido general Sureste, colindando el predio de la señora Teresa Figueroa, en línea recta y en una distancia de 12.32 metros, hasta encontrar el punto número (308) de coordenadas planas $X= 957757m.E$ - $Y= 595712.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Teresa Figueroa y el Camino.

SUR: Del punto número (308) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Camino en medio con el predio del señor Aurelio Ayala, en línea quebrada y pasando por el punto número (309) de coordenadas planas $X= 957746.9m.E$ - $Y= 595706.3m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 23.83 metros, hasta encontrar el punto número (310) de coordenadas planas $X= 957736.7m.E$ - $Y= 595700.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y la Escuela "Mariscal Sucre".

OESTE: Del punto número (310) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con la Escuela "Mariscal Sucre", en línea recta y en una distancia de 14.03 metros, hasta encontrar el punto número (311) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 29: LA LADERA
ÁREA: 0 Has + 6992 m2
VEREDA: CHAPAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (307A) de coordenadas planas $X= 958764.3m.E$ - $Y= 595494.4m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores José Guevara Guerrero, Zoila Guevara y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (307A) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Zoila Guevara, en línea quebrada y pasando por el punto número (308A) de coordenadas planas $X= 958795.3m.E$ - $Y= 595478.3m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 74.05 metros, hasta encontrar el punto número (309A) de coordenadas planas $X= 958828.5m.E$ - $Y= 595457.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de los señores Zoila Guevara y Herederos de Urias Guevara.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

ESTE: Del punto número (309A) se continúa en sentido general Suroeste, colindando el predio de los Herederos del señor Urías Guevara, en línea quebrada y pasando por el punto número (310A) de coordenadas planas X= 958799m.E - Y= 595414.9m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 90.40 metros, hasta encontrar el punto número (311A) de coordenadas planas X= 958778.2m.E - Y= 595382.5m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio de los Herederos del señor Urías Guevara.

SUR: Del punto número (311A) se continúa en sentido general Noroeste, colindando el predio de los Herederos del señor Urías Guevara, en línea quebrada y pasando por el punto número (312A) de coordenadas planas X= 958743.2m.E - Y= 595403.7m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 82.97 metros, hasta encontrar el punto número (313) de coordenadas planas X= 958707.3m.E - Y= 595425.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Urías Guevara y José Guevara Guerrero.

OESTE: Del punto número (313) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor José Guevara Guerrero, en línea quebrada y pasando por el punto número (314) de coordenadas planas X= 958736.7m.E - Y= 595459.9m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 89.37 metros, hasta encontrar el punto número (307A) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 30: MI RANCHITO
ÁREA: 0 Has + 0612 m2
VEREDA: CHAPAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (315) de coordenadas planas X= 958455.2m.E - Y= 595924m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de las señoras Concepción Ismaran, Claudia Guevara y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (315) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Claudia Guevara, en línea recta y en una distancia de 12.43 metros, hasta encontrar el punto número (316) de coordenadas planas X= 958465.2m.E - Y= 595916.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Claudia Guevara y José Leopoldo Cuastumal.

ESTE: Del punto número (316) se continúa en sentido general Suroeste, colindando el predio del señor José Leopoldo Cuastumal, en línea recta y en una distancia de 44.35 metros, hasta encontrar el punto número (317) de coordenadas planas X= 958437.4m.E - Y= 595882m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor José Leopoldo Cuastumal y el Camino.

SUR: Del punto número (317) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Camino en medio con el predio del señor Alberto Rincón, en línea recta y en una distancia de 15.11 metros, hasta encontrar el punto número (318) de coordenadas planas X= 958425m.E - Y= 595890.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio de la señora Concepción Ismaran.

OESTE: Del punto número (318) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Concepción Ismaran, en línea recta y en una distancia de 44.94 metros, hasta encontrar el punto número (315) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 31: LA ROSA
ÁREA: 0 Has + 1711 m2
VEREDA: TELLEZ BAJO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (319) de coordenadas planas X= 961241.7m.E - Y= 602539.6m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de las señoras Herederos de Rufino Castro, Laureano Enrique Otero Torres y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (319) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Laureano Enrique Otero Torres, en línea quebrada y pasando por el punto número (320) de coordenadas planas X= 961252.7m.E - Y= 602544.3m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 51.39 metros, hasta encontrar el punto número (321) de coordenadas planas X= 961291.9m.E - Y= 602548.8m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Laureano Enrique Otero Torres.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

ESTE: Del punto número (321) se continúa en sentido general Sureste, colindando el predio del señor Laureano Enrique Otero Torres, en línea recta y en una distancia de 26.72 metros, hasta encontrar el punto número (322) de coordenadas planas $X= 961298.6m.E - Y= 602523m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Laureano Enrique Otero Torres y Carmela Otero Torres.

SUR: Del punto número (322) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Carmela Otero Torres, en línea recta y en una distancia de 48.97 metros, hasta encontrar el punto número (323) de coordenadas planas $X= 961256m.E - Y= 602498.8m.N$, ubicado donde concurren las colindancias los predios de los señores Carmela Otero Torres y Herederos de Rufino Castro.

OESTE: Del punto número (323) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Rufino Castro, en línea quebrada y pasando por el punto número (324) de coordenadas planas $X= 961249.8m.E - Y= 602527m.N$, el cual es vértice del lindero, en una distancia de 43.89 metros, hasta encontrar el punto número (319) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 32: LA JOYA
ÁREA: 0 Has + 1889 m²
VEREDA: TOTORAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (325) de coordenadas planas $X= 960025m.E - Y= 602521.2m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble de los Herederos del señor Lupercio Gordillo, El Camino y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (325) se continúa en sentido general Sureste, colindando Camino en medio con el predio del señor Rubén Castro, en línea quebrada y pasando por los puntos números (326) de coordenadas planas $X= 960035.7m.E - Y= 602526.6m.N$, (327) de coordenadas planas $X= 960044.7m.E - Y= 602526.7m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 53.88 metros, hasta encontrar el punto número (328) de coordenadas planas $X= 960075.6m.E - Y= 602515.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Humberto Pascuaza.

ESTE: Del punto número (328) se continúa en sentido general Suroeste, colindando el predio del señor Humberto Pascuaza, en línea quebrada y pasando por el punto número (329) de coordenadas planas $X= 960074.3m.E - Y= 602504.5m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 37.60 metros, hasta encontrar el punto número (330) de coordenadas planas $X= 960058.7m.E - Y= 602483.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Humberto Pascuaza y Oswaldo Belalcazar.

SUR: Del punto número (330) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Oswaldo Belalcazar, en línea quebrada y pasando por los puntos números (331) de coordenadas planas $X= 960045.5m.E - Y= 602481.4m.N$, (332) de coordenadas planas $X= 960028.6m.E - Y= 602483.5m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 39.79 metros, hasta encontrar el punto número (333) de coordenadas planas $X= 960020.9m.E - Y= 602489m.N$, ubicado donde concurren las colindancias los predios de los señores Oswaldo Belalcazar y Herederos de Lupercio Gordillo.

OESTE: Del punto número (333) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de los Herederos del señor Lupercio Gordillo, en línea recta y en una distancia de 32.43 metros, hasta encontrar el punto número (325) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 33: LA ESPERANZA
ÁREA: 0 Has + 6105 m²
VEREDA: TOTORAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (345) de coordenadas planas $X= 959348.6m.E - Y= 602697.5m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Callejón, el inmueble del señor Rubén Erazo y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (345) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Rubén Erazo, en línea quebrada y pasando por el punto número (346) de coordenadas planas $X= 959389m.E - Y= 602674.8m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 106.57 metros, hasta encontrar el punto número

9 1 A

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

(347) de coordenadas planas $X= 959441.6m.E - Y= 602645.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Rubén Erazo y el Callejón.

ESTE: Del punto número (347) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Callejón en medio con el predio del señor Jorge Muñoz, en línea quebrada y pasando por los puntos números (348) de coordenadas planas $X= 959429.7m.E - Y= 602628.3m.N$, (349) de coordenadas planas $X= 959420m.E - Y= 602610.7m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 58.63 metros, hasta encontrar el punto número (350) de coordenadas planas $X= 959409.2m.E - Y= 602596.8m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el Callejón.

SUR: Del punto número (350) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Callejón en medio con el predio del señor Segundo Julio Calvache Pascuaza, en línea recta y en una distancia de 49 metros, hasta encontrar el punto número (351) de coordenadas planas $X= 959365.7m.E - Y= 602619.5m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el Callejón.

Del punto número (351) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Callejón en medio con el predio del señor Humberto Pascuaza, en línea quebrada y pasando por el punto número (352) de coordenadas planas $X= 959334.1m.E - Y= 602640.7m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 46.89 metros, hasta encontrar el punto número (353) de coordenadas planas $X= 959327.5m.E - Y= 602646.6m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el Callejón.

Del punto número (353) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Callejón en medio con el predio de la señora Inés Pascuaza de la Cruz, en línea recta y en una distancia de 10.46 metros, hasta encontrar el punto número (354) de coordenadas planas $X= 959322.3m.E - Y= 602655.7m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el Callejón.

OESTE: Del punto número (354) se continúa en sentido general Noreste, colindando Callejón en medio con el predio del señor Ramón Muñoz Popayán, en línea quebrada y pasando por el punto número (355) de coordenadas planas $X= 959334.3m.E - Y= 602672.7m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 49.42 metros, hasta encontrar el punto número (345) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 34: EL PLAN Y EL CAÑAL

ÁREA: 0 Has + 2569 m²

VEREDA: TOTOTAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (343) de coordenadas planas $X= 959245.1m.E - Y= 602655.3m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Antonio Pascuaza, Ramón Muñoz Popayán y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (343) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Ramón Muñoz Popayán, en línea recta y en una distancia de 23.66 metros, hasta encontrar el punto número (344) de coordenadas planas $X= 959265.9m.E - Y= 602644.2m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Ramón Muñoz Popayán.

Del punto número (344) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Ramón Muñoz Popayán, en línea recta y en una distancia de 49.15 metros, hasta encontrar el punto número (334) de coordenadas planas $X= 959292m.E - Y= 602685.9m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Ramón Muñoz Popayán.

Del punto número (334) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Ramón Muñoz Popayán, en línea recta y en una distancia de 16.05 metros, hasta encontrar el punto número (335) de coordenadas planas $X= 959302.1m.E - Y= 602673.4m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Ramón Muñoz Popayán y el Callejón.

ESTE: Del punto número (335) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Callejón en medio con el predio de la señora Inés Pascuaza de la Cruz, en línea quebrada y pasando por los puntos números (336) de coordenadas planas $X= 959268.6m.E - Y= 602620.2m.N$, (337) de coordenadas planas $X= 959258.1m.E - Y= 602607.4m.N$, (338) de coordenadas planas $X= 959246.3m.E - Y= 602595.8m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 108.71 metros, hasta encontrar el punto número (339) de coordenadas planas $X= 959241.8m.E - Y= 602583.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Callejón y el predio del señor Gonzalo Chapal Alvarado.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

SUR: Del punto número (339) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Gonzalo Chapal Alvarado, en línea recta y en una distancia de 16.03 metros, hasta encontrar el punto número (340) de coordenadas planas $X= 959227m.E - Y= 602589.9m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Gonzalo Chapal Alvarado.

OESTE: Del punto número (340) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Gonzalo Chapal Alvarado, en línea recta y en una distancia de 14.33 metros, hasta encontrar el punto número (341) de coordenadas planas $X= 959226.6m.E - Y= 602604.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Gonzalo Chapal Alvarado y Antonio Pascuaza.

Del punto número (341) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Antonio Pascuaza, en línea quebrada y pasando por el punto número (342) de coordenadas planas $X= 959232.4m.E - Y= 602617.7m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 54.33 metros, hasta encontrar el punto número (343) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 35: LAS AVENTURAS
ÁREA: 0 Has + 8862 m²
VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (356) de coordenadas planas $X= 958730.3m.E - Y= 604490.3m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Luis Coral y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (356) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Luis Coral, en línea recta y en una distancia de 43.52 metros, hasta encontrar el punto número (357) de coordenadas planas $X= 958773.7m.E - Y= 604493.8m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Luis Coral y Herederos de Pedro Jiménez.

Del punto número (357) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de los Herederos del señor Pedro Jiménez, en línea recta y en una distancia de 32.78 metros, hasta encontrar el punto número (358) de coordenadas planas $X= 958805.9m.E - Y= 604499.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Pedro Jiménez y Alberto Mirama.

ESTE: Del punto número (358) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Alberto Mirama, en línea quebrada y pasando por el punto número (359) de coordenadas planas $X= 958813.5m.E - Y= 604483.2m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 62.48 metros, hasta encontrar el punto número (360) de coordenadas planas $X= 958823.5m.E - Y= 604440m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Alberto Mirama y el Camino.

SUR: Del punto número (360) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Camino en medio con el predio de la señora Marina Miranda, en línea quebrada y pasando por los puntos números (361) de coordenadas planas $X= 958802.8m.E - Y= 604429.6m.N$, (362) de coordenadas planas $X= 958778.6m.E - Y= 604419.2m.N$, (363) de coordenadas planas $X= 958745.3m.E - Y= 604397.4m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 115.41 metros, hasta encontrar el punto número (364) de coordenadas planas $X= 958723.8m.E - Y= 604382.6m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el Camino.

Del punto número (364) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Camino en medio con el predio del señor Israel Lasso, en línea recta y en una distancia de 23.48 metros, hasta encontrar el punto número (365) de coordenadas planas $X= 958700.5m.E - Y= 604385.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Israel Lasso.

OESTE: Del punto número (365) se continúa en sentido general Norte, colindando con el predio del señor Israel Lasso, en línea recta y en una distancia de 13.63 metros, hasta encontrar el punto número (366) de coordenadas planas $X= 958700.5m.E - Y= 604399.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Israel Lasso y Luis Coral.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (366) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Luis Coral, en línea quebrada y pasando por los puntos números (367) de coordenadas planas $X= 958707.1m.E - Y= 604422.8m.N$, (368) de coordenadas planas $X= 958712.5m.E - Y= 604459.8m.N$, (369) de coordenadas planas $X= 958727.8m.E - Y= 604464.9m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 103.56 metros, hasta encontrar el punto número (356) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBOS 36 Y 96: PUERTA DEINDO, EL LIMON Y LA CUADRA

ÁREA: 1 Ha + 8174 m²

VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (391) de coordenadas planas $X= 957847.5m.E - Y= 603853.4m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Carreteable, el inmueble del señor Segundo Arquímedes Pascuaza y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (391) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Segundo Arquímedes Pascuaza, en línea quebrada y pasando por el punto número (392) de coordenadas planas $X= 957892.9m.E - Y= 603903.3m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 91.62 metros, hasta encontrar el punto número (370) de coordenadas planas $X= 957907m.E - Y= 603922.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Segundo Arquímedes Pascuaza y el Carreteable.

Del punto número (370) se continúa en sentido general Sureste, colindando Carreteable en medio con el predio del señor Herney Gordillo, en línea quebrada y pasando por los puntos números (371) de coordenadas planas $X= 957924.3m.E - Y= 603903.1m.N$, (372) de coordenadas planas $X= 957944.5m.E - Y= 603883.3m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 72.84 metros, hasta encontrar el punto número (373) de coordenadas planas $X= 957960.8m.E - Y= 603875m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el Carreteable.

Del punto número (373) se continúa en sentido general Sureste, colindando Carreteable en medio con el predio de los Herederos del señor Arnulfo Dávila, en línea recta y en una distancia de 63.38 metros, hasta encontrar el punto número (374) de coordenadas planas $X= 958022.7m.E - Y= 603861.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Carreteable y el predio de los Herederos del señor Pedro Jiménez.

ESTE: Del punto número (374) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Pedro Jiménez, en línea quebrada y pasando por los puntos números (375) de coordenadas planas $X= 958026.1m.E - Y= 603852.4m.N$, (376) de coordenadas planas $X= 958024.6m.E - Y= 603850.3m.N$, (377) de coordenadas planas $X= 957997.4m.E - Y= 603849.9m.N$, (378) de coordenadas planas $X= 957975.6m.E - Y= 603838.6m.N$, (379) de coordenadas planas $X= 957985.2m.E - Y= 603825.9m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 131.30 metros, hasta encontrar el punto número (380) de coordenadas planas $X= 958018.1m.E - Y= 603786.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Pedro Jiménez y Sara Ermi Pascuaza.

SUR: Del punto número (380) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Sara Ermi Pascuaza, en línea quebrada y pasando por el punto número (381) de coordenadas planas $X= 957961.1m.E - Y= 603750.2m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 138.10 metros, hasta encontrar el punto número (382) de coordenadas planas $X= 957898.1m.E - Y= 603718m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Sara Ermi Pascuaza y el Carreteable.

OESTE: Del punto número (382) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Carreteable en medio con el predio del señor Armando Córdoba, en línea quebrada y pasando por los puntos números (383) de coordenadas planas $X= 957897.2m.E - Y= 603736.8m.N$, (384) de coordenadas planas $X= 957895.7m.E - Y= 603752.8m.N$, (385) de coordenadas planas $X= 957899.1m.E - Y= 603776m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 64.35 metros, hasta encontrar el punto número (386) de coordenadas planas $X= 957898.2m.E - Y= 603781.9m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el Carreteable.

Del punto número (386) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Carreteable en medio con el predio del señor Octaviano Obando, en línea quebrada y pasando por los puntos números (387) de coordenadas planas $X= 957892.2m.E - Y= 603787m.N$, (388) de coordenadas planas $X= 957877m.E - Y= 603799.5m.N$, (389) de coordenadas planas $X= 957862.6m.E - Y= 603824.5m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 67.27 metros, hasta encontrar el punto número (390) de coordenadas planas $X= 957861.6m.E - Y= 603835.3m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el Carreteable.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (390) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Carreteable en medio con el predio de los Herederos del señor Armando Córdoba, en línea recta y en una distancia de 22.90 metros, hasta encontrar el punto número (391) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 37: CANGAGUA
ÁREA: 0 Has + 0974 m²
VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (395) de coordenadas planas X= 958205.5m.E - Y= 603605.9m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Ana Miriam Pascuaza Mirama, el Carreteable y el predio a deslindar. Colinda Así:

NOROESTE: Del punto número (395) se continúa en sentido general Noreste, colindando Carreteable en medio con el predio del señor Silvio Guerrero, en línea recta y en una distancia de 62.87 metros, hasta encontrar el punto número (393) de coordenadas planas X= 958239.8m.E - Y= 603658.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Carreteable y el predio del señor Raúl Guerra.

ESTE: Del punto número (393) se continúa en sentido general Sur, colindando con el predio del señor Raúl Guerra, en línea recta y en una distancia de 59.24 metros, hasta encontrar el punto número (394) de coordenadas planas X= 958238.2m.E - Y= 603599.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Raúl Guerra y Ana Miriam Pascuaza Mirama.

SUR: Del punto número (394) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Ana Miriam Pascuaza Mirama, en línea recta y en una distancia de 33.38 metros, hasta encontrar el punto número (395) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 38: CASA LOTE
ÁREA: 0 Has + 0574 m²
VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (415) de coordenadas planas X= 958545.3m.E - Y= 603595.5m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre la Carretera, el inmueble del señor Jesús Mirama Popayán y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (415) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio del señor Jesús Mirama Popayán, en línea quebrada y pasando por el punto número (416) de coordenadas planas X= 958551.4m.E - Y= 603594.7m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 22.52 metros, hasta encontrar el punto número (417) de coordenadas planas X= 958567.5m.E - Y= 603597.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Jesús Mirama Popayán y el Centro Educativo El Terrero.

ESTE: Del punto número (417) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el Centro Educativo El Terrero, en línea quebrada y pasando por el punto número (418) de coordenadas planas X= 958567.5m.E - Y= 603590.2m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 18.73 metros, hasta encontrar el punto número (419) de coordenadas planas X= 958572.7m.E - Y= 603579.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Centro Educativo El Terrero y el Callejón.

SUR: Del punto número (419) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Callejón en medio con el predio del señor Mariano Quetama, en línea recta y en una distancia de 34.31 metros, hasta encontrar el punto número (420) de coordenadas planas X= 958540.4m.E - Y= 603568.6m.N, ubicado donde convergen el Callejón y la Carretera.

OESTE: Del punto número (420) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el Carreteable, en línea recta y en una distancia de 27.42 metros, hasta encontrar el punto número (415) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 39: EL SALTO
ÁREA: 0 Has + 4688 m²
VEREDA: EL TERRERO

9. 4

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (439) de coordenadas planas $X= 958766.3m.E - Y= 603377.3m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Camino, el inmueble del señor Jairo Calvache y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (439) se continúa en sentido general Sureste, colindando Camino en medio con el predio del señor Jairo Calvache, en línea quebrada y pasando por los puntos números (440) de coordenadas planas $X= 958815.1m.E - Y= 603358.4m.N$, (441) de coordenadas planas $X= 958842.5m.E - Y= 603351.2m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 95.82 metros, hasta encontrar el punto número (442) de coordenadas planas $X= 958854.6m.E - Y= 603342m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio de la señora Amanda Lucía Velásquez Tobar.

ESTE: Del punto número (442) se continúa en sentido general Sur, colindando con el predio de la señora Amanda Lucía Velásquez Tobar, en línea recta y en una distancia de 42.07 metros, hasta encontrar el punto número (443) de coordenadas planas $X= 958854.7m.E - Y= 603300m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Amanda Lucía Velásquez Tobar y Edmundo Tonguino.

SUR: Del punto número (443) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Edmundo Tonguino, en línea recta y en una distancia de 43.19 metros, hasta encontrar el punto número (444) de coordenadas planas $X= 958811.9m.E - Y= 603293.8m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Edmundo Tonguino y José María Tapue.

OESTE: Del punto número (444) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor José María Tapue, en línea quebrada y pasando por los puntos números (445) de coordenadas planas $X= 958804.4m.E - Y= 603304m.N$, (446) de coordenadas planas $X= 958801.7m.E - Y= 603325.9m.N$, (447) de coordenadas planas $X= 958782.5m.E - Y= 603326.9m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 77.18 metros, hasta encontrar el punto número (448) de coordenadas planas $X= 958763.5m.E - Y= 603338.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor José María Tapue y el Camino.

Del punto número (448) se continúa en sentido general Norte, colindando Camino en medio con el predio del señor Miguel Popayán, en línea quebrada y pasando por el punto número (449) de coordenadas planas $X= 958755.7m.E - Y= 603356.9m.N$, y en una distancia de 43.43 metros, hasta encontrar el punto número (439) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 40: LA ESPERANZA

AREA: 1 Has + 2167 m²

VEREDA: TOTOTAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (797) de coordenadas planas $X = 959092.2 m.E - Y = 603034.8 m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Germán Guachavez y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (797) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad del señor Germán Guachavez, en una distancia de 90.70 metros, hasta llegar al punto número (798) de coordenadas planas $X = 959178.8 m.E - Y = 603008.2m.N$, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Germán Guachavez y el predio propiedad del señor Enrique Quevedo.

Del punto número (798) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad del señor Enrique Quevedo, en una distancia de 38.76 metros, hasta llegar al punto número (799) de coordenadas planas $X = 959213.8 m.E - Y = 602992.1 m.N$, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Enrique Quevedo y el predio propiedad del señor Alfredo Guerrero.

ESTE: Del punto número (799) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Alfredo Guerrero, en una distancia de 88.16 metros, hasta llegar al punto número (800) de coordenadas planas $X = 959143.6 m.E - Y = 602939.9m.N$, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Alfredo Guerrero y el predio propiedad de la señora Elisa Domínguez.

Del punto número (800) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Elisa Domínguez, en una distancia de 75.60 metros, hasta llegar al punto número (801) de coordenadas planas $X =$

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

959096.7 m.E - Y = 602879.7 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Elisa Domínguez y el predio propiedad de la señora Luz Almeida.

SUR: Del punto número (801) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Luz Almeida, en una distancia de 50.19 metros, hasta llegar al punto número (802) de coordenadas planas X = 959050.3 m.E - Y = 602898.2 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Luz Almeida y el predio de la señora Domitila Pascuaza.

OESTE: Del punto número (802) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad de la señora Domitila Pascuaza, en una distancia de 97.53 metros, hasta llegar al punto número (796) de coordenadas planas X = 959075.0 m.E - Y = 602992.4 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Domitila Pascuaza y el predio del señor Germán Guachavez.

Del punto número (796) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad del señor Germán Guachavez, en una distancia de 45,76 metros, hasta llegar al punto número (797) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 41: EL GUAYACAN
ÁREA: 0 Has + 2813 m2
VEREDA: LA LOMA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (645) de coordenadas planas X= 961489m.E - Y= 600864.1m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Hernando Felipe Caicedo, Ángel Ortiz Riascos y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (645) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Ángel Ortiz Riascos, en línea recta y en una distancia de 61.52 metros, hasta encontrar el punto número (646) de coordenadas planas X= 961547.6m.E - Y= 600846.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Ángel Ortiz Riascos y José Gilberto Caicedo Ascuntar.

ESTE: Del punto número (646) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor José Gilberto Caicedo Ascuntar, en línea recta y en una distancia de 47.48 metros, hasta encontrar el punto número (647) de coordenadas planas X= 961534m.E - Y= 600801.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores José Gilberto Caicedo Ascuntar y Jesús Ignacio Salcedo.

SUR: Del punto número (647) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Jesús Ignacio Salcedo, en línea recta y en una distancia de 73.15 metros, hasta encontrar el punto número (648) de coordenadas planas X= 961467m.E - Y= 600830.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jesús Ignacio Salcedo y Hernando Felipe Caicedo.

OESTE: Del punto número (648) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Hernando Felipe Caicedo, en línea recta y en una distancia de 40.29 metros, hasta encontrar el punto número (645) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 42: EL TANQUE
ÁREA: 0 Has + 3106 m2
VEREDA: LA LOMA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (673) de coordenadas planas X= 962725m.E - Y= 600387.2m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Hernando Felipe Caicedo Quetama, Giraldo Tacan y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (673) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Giraldo Tacan, en una distancia de 69.04 metros, hasta encontrar el punto número (674) de coordenadas planas X= 962787.8m.E - Y= 600359.8m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Giraldo Tacan y el Camino.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCDDER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

ESTE: Del punto número (674) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Camino en medio con el predio del señor Javier Higinio Cuaspa Patiño, en línea quebrada y en una distancia de 50.44 metros, hasta encontrar el punto número (675) de coordenadas planas $X= 962754.1m.E - Y= 600322.4m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el Camino.

SUR: Del punto número (675) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Camino en medio con el predio del señor Marcos Cuaspa, en línea quebrada y en una distancia de 61.53 metros, hasta encontrar el punto número (672) de coordenadas planas $X= 962699.1m.E - Y= 600349.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Hernando Felipe Caicedo Quetama.

OESTE: Del punto número (672) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Hernando Felipe Caicedo Quetama, en línea quebrada y en una distancia de 45.88 metros, hasta encontrar el punto número (673) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 43: LA CIENAGA Y EL PANDALO

ÁREA: 1 Ha + 9204 m²

VEREDA: LA LOMA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (685) de coordenadas planas $X= 963435.7m.E - Y= 600353.5m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble de la señora Victoria Caicedo Quetama, el Camino y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (685) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el Camino, en línea quebrada y pasando por el punto número (686) de coordenadas planas $X= 963496m.E - Y= 600326.8m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 130.36 metros, hasta encontrar el punto número (687) de coordenadas planas $X= 963547.2m.E - Y= 600287.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Luis Alfredo Caicedo Ascuntar.

ESTE: Del punto número (687) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Luis Alfredo Caicedo Ascuntar, en línea recta y en una distancia de 173.03 metros, hasta encontrar el punto número (688) de coordenadas planas $X= 963421.6m.E - Y= 600168.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Luis Alfredo Caicedo Ascuntar y Floro Salcedo.

SUR: Del punto número (688) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Floro Salcedo, en línea quebrada y pasando por el punto número (689) de coordenadas planas $X= 963385.8m.E - Y= 600187.5m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 95.01 metros, hasta encontrar el punto número (690) de coordenadas planas $X= 963334.6m.E - Y= 600203.4m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Floro Salcedo y Victoria Caicedo Quetama.

OESTE: Del punto número (690) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Victoria Caicedo Quetama, en línea recta y en una distancia de 181.04 metros, hasta encontrar el punto número (685) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 44: EL AGUACATE

ÁREA: 0 Has + 4401 m²

VEREDA: LA LOMA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (654) de coordenadas planas $X= 961640.8m.E - Y= 600605.4m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Luis Alfredo Caicedo Ascuntar, Ángel Ortiz Riascos y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (654) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Ángel Ortiz Riascos, en línea recta y en una distancia de 13 metros, hasta encontrar el punto número (655) de coordenadas planas $X= 961653.8m.E - Y= 600605.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Ángel Ortiz Riascos y Mariana Guzmán.

Del punto número (655) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Mariana Guzmán, en línea recta y en una distancia de 32.07 metros, hasta encontrar el punto número (656) de coordenadas

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

planas $X= 961685.9m.E$ - $Y= 600607.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de las señoras Mariana Guzmán y Rosalía Ortiz.

Del punto número (656) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Rosalía Ortiz, en línea recta y en una distancia de 33.26 metros, hasta encontrar el punto número (657) de coordenadas planas $X= 961719.1m.E$ - $Y= 600608.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Rosalía Ortiz y Hernando Felipe Caicedo Quetama.

ESTE: Del punto número (657) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Hernando Felipe Caicedo Quetama, en línea recta y en una distancia de 55.50 metros, hasta encontrar el punto número (658) de coordenadas planas $X= 961721.5m.E$ - $Y= 600558.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Hernando Felipe Caicedo Quetama y Herederos de Segundo Guzmán.

SUR: Del punto número (658) se continúa en sentido general Oeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Segundo Guzmán, en línea recta y en una distancia de 69.18 metros, hasta encontrar el punto número (659) de coordenadas planas $X= 961652.3m.E$ - $Y= 600556.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Segundo Guzmán y Carmela Salcedo de Rosero.

Del punto número (659) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Carmela Salcedo de Rosero, en línea recta y en una distancia de 28.12 metros, hasta encontrar el punto número (660) de coordenadas planas $X= 961624.4m.E$ - $Y= 600552.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Carmela Salcedo de Rosero y Luis Alfredo Caicedo Ascuntar.

OESTE: Del punto número (660) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Luis Alfredo Caicedo Ascuntar, en línea recta y en una distancia de 55.41 metros, hasta encontrar el punto número (654) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 45: LA CASA
ÁREA: 0 Has + 2356 m²
VEREDA: LA LOMA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (649) de coordenadas planas $X= 961547.6m.E$ - $Y= 600596.6m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Clelia Inés Caicedo de Quetama, Ángel Ortiz Riascos y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (649) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Ángel Ortiz Riascos, en línea recta y en una distancia de 54 metros, hasta encontrar el punto número (650) de coordenadas planas $X= 961601.4m.E$ - $Y= 600601.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Ángel Ortiz Riascos y Luis Alfredo Caicedo Ascuntar.

ESTE: Del punto número (650) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Luis Alfredo Caicedo Ascuntar, en línea recta y en una distancia de 55.90 metros, hasta encontrar el punto número (651) de coordenadas planas $X= 961579m.E$ - $Y= 600550.4m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Luis Alfredo Caicedo Ascuntar y Jesús Ignacio Salcedo.

SUR: Del punto número (651) se continúa en sentido general Oeste, colindando con el predio del señor Jesús Ignacio Salcedo, en línea recta y en una distancia de 6.02 metros, hasta encontrar el punto número (652) de coordenadas planas $X= 961573m.E$ - $Y= 600550.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jesús Ignacio Salcedo y José Dolores Salcedo.

Del punto número (652) se continúa en sentido general Oeste, colindando con el predio del señor José Dolores Salcedo, en línea recta y en una distancia de 38.99 metros, hasta encontrar el punto número (653) de coordenadas planas $X= 961534m.E$ - $Y= 600551.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores José Dolores Salcedo y Clelia Inés Caicedo de Quetama.

OESTE: Del punto número (653) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Clelia Inés Caicedo de Quetama, en línea recta y en una distancia de 47.48 metros, hasta encontrar el punto número (649) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

9. N

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

GLOBO 46: EL MOTILON

ÁREA: 0 Has + 2257 m²

VEREDA: LA LOMA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (676) de coordenadas planas X= 962825.2m.E - Y= 600328.5m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Javier Higinio Cuaspa Patiño, el Camino y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (676) se continúa en sentido general Sureste, colindando Camino en medio con el predio del señor Giraldo Tacan, en una distancia de 49.80 metros, hasta encontrar el punto número (677) de coordenadas planas X= 962868.5m.E - Y= 600304.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio de la señora Digna Tacan Delgado.

ESTE: Del punto número (676) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Camino en medio con el predio de la señora Digna Tacan Delgado, en línea recta y en una distancia de 38.47 metros, hasta encontrar el punto número (678) de coordenadas planas X= 962853.8m.E - Y= 600268.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Digna Tacan Delgado y Marcos Cuaspa.

SUR: Del punto número (678) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Marcos Cusapa, en línea recta y en una distancia de 62.10 metros, hasta encontrar el punto número (679) de coordenadas planas X= 962798.1m.E - Y= 600296m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Marcos Cusapa y Javier Higinio Cuaspa Patiño.

OESTE: Del punto número (679) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Javier Higinio Cuaspa Patiño, en línea recta y en una distancia de 42.32 metros, hasta encontrar el punto número (676) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 47: LA HUACA

ÁREA: 0 Has + 3355 m²

VEREDA: TOTORAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (450) de coordenadas planas X= 958892m.E - Y= 603301.2m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre la Quebrada El Pailón, el inmueble de la señora Amanda Velásquez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (450) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Amanda Velásquez, en línea quebrada y pasando por el punto número (451) de coordenadas planas X= 958935.7m.E - Y= 603318.3m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 96.66 metros, hasta encontrar el punto número (452) de coordenadas planas X= 958981.7m.E - Y= 603333m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Amanda Velásquez y el Camino.

SURESTE: Del punto número (452) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el Camino, en línea quebrada y en una distancia de 34.39 metros, hasta encontrar el punto número (453) de coordenadas planas X= 958989.7m.E - Y= 603299.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio de la señora Beatriz Andrade de Pinchao.

Del punto número (453) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Beatriz Andrade de Pinchao, en línea quebrada y pasando por el punto número (454) de coordenadas planas X= 958972.1m.E - Y= 603306.7m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 85.53 metros, hasta encontrar el punto número (455) de coordenadas planas X= 958942.5m.E - Y= 603248.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Beatriz Andrade de Pinchao y la Quebrada El Pailón.

OESTE: Del punto número (455) se continúa en sentido general Noroeste, colindando aguas bajo con la Quebrada El Pailón, pasando por el punto número (456) de coordenadas planas X= 958921.3m.E - Y= 603281.1m.N, en una distancia de 74.66 metros, hasta encontrar el punto número (450) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

GLOBO 48: EL JUCAL
ÁREA: 0 Has + 5144 m²
VEREDA: TELLEZ BAJO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (637) de coordenadas planas X= 963366m.E - Y= 601861m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Jorge Ortiz y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (637) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Jorge Ortiz, en línea recta y en una distancia de 72.72 metros, hasta encontrar el punto número (634) de coordenadas planas X= 963430.5m.E - Y= 601827.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jorge Ortiz y Gilberto Burbano.

ESTE: Del punto número (634) se continúa en sentido general Sur, colindando con el predio del señor Gilberto Burbano, en línea recta y en una distancia de 53.28 metros, hasta encontrar el punto número (635) de coordenadas planas X= 963427.7m.E - Y= 601774.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Gilberto Burbano y Harold Francisco Ortiz Rosero - INCORA.

SUR: Del punto número (635) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Harold Francisco Ortiz Rosero - INCORA, en línea recta y en una distancia de 89.59 metros, hasta encontrar el punto número (636) de coordenadas planas X= 963339.3m.E - Y= 601789m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Harold Francisco Ortiz Rosero - INCORA y Jorge Ortiz.

DESTE: Del punto número (636) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Jorge Ortiz, en línea recta y en una distancia de 76.85 metros, hasta encontrar el punto número (637) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 49: LOS ARROYOS
ÁREA: 0 Has + 6526 m²
VEREDA: LA LOMA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (661) de coordenadas planas X= 961703.5m.E - Y= 600441.2m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Justo José María Guzmán, Luis Alfredo Caicedo Ascuntar y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (661) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio del señor Luis Alfredo Caicedo Ascuntar, en línea recta y en una distancia de 62.34 metros, hasta encontrar el punto número (662) de coordenadas planas X= 961765.8m.E - Y= 600444.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Luis Alfredo Caicedo Ascuntar y Ángel Ortiz Riascos.

ESTE: Del punto número (662) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Ángel Ortiz Riascos, en línea recta y en una distancia de 63.73 metros, hasta encontrar el punto número (663) de coordenadas planas X= 961773.5m.E - Y= 600381m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Ángel Ortiz Riascos y Beatriz Tonguino Ortiz.

Del punto número (663) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Beatriz Tonguino Ortiz, en línea quebrada y en una distancia de 34.50 metros, hasta encontrar el punto número (664) de coordenadas planas X= 961771.3m.E - Y= 600347.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Beatriz Tonguino Ortiz y Hugo Héctor Tacan Jiménez.

SUR: Del punto número (664) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Hugo Héctor Tacan Jiménez, en línea recta y en una distancia de 66.35 metros, hasta encontrar el punto número (665) de coordenadas planas X= 961705m.E - Y= 600345m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Hugo Héctor Tacan Jiménez y Justo José María Guzmán.

OESTE: Del punto número (665) se continúa en sentido general Norte, colindando con el predio del señor Justo José María Guzmán, en línea recta y en una distancia de 96.38 metros, hasta encontrar el punto número (661) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

9. 1 4

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

GLOBO 50: LA CIENAGUITA

ÁREA: 1 Has + 5384 m²

VEREDA: CHULAMUEL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (513) de coordenadas planas X= 959917.5 m.E - Y= 603440.2 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio de propiedad de la señora Pastora María Pascuaza Tonguino, el Río Téllez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (513) se continua en sentido general Noreste, aguas arriba por el río Téllez y en una distancia de 63.13 metros, hasta encontrar el punto número (514) de coordenadas planas X= 959977.8 m.E - Y= 603450.0 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el río Téllez y el predio de propiedad de Floriberto Pizara Montaño y Dolores B. Pascuaza de Pizara.

ESTE: Del punto número (514) se continua en sentido general Sur, colindando con el predio de Floriberto Pizara Montaño y Dolores B. Pascuaza de Pizara línea quebrada y en una distancia de 243.56 metros, pasando por el punto número (515) de coordenadas planas X= 959952.8 m.E - Y= 603278.3 m.N, hasta encontrar el punto número (516) de coordenadas planas X= 959974.3 m.E - Y= 603180.0 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de propiedad de Floriberto Pizara Montaño y Dolores B. Pascuaza de Pizara y el camino que conduce de Funes a Guapuscal Alto.

SUR: Del punto número (516) Se continua en sentido general Noroeste, colindando con el camino que conduce de Funes a Guapuscal Alto, línea quebrada y en una distancia de 58.25 metros, hasta encontrar el punto número (517) de coordenadas planas X= 959916.7 m.E - Y= 603188.2 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con el camino que conduce de Funes a Guapuscal Alto y el predio de propiedad de la señora Pastora María Pascuaza Tonguino.

OESTE: Del punto número (517) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio de propiedad de la señora Pastora María Pascuaza Tonguino, en línea quebrada y en una distancia de 221.50 metros, pasando por el punto número (518) de coordenadas planas X= 959897.4 m.E - Y= 603307.9 m.N, hasta encontrar el punto número (513) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y encierra.

GLOBO 51: EL PLAN

ÁREA: 1 Has + 3253 m²

VEREDA: CHULAMUEL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (505) de coordenadas planas X= 959786.3 m.E - Y= 603457.5 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Fernando Tonguino, el río Tellez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (505) se continua en sentido general Sureste, aguas arriba por el río Téllez y en una distancia de 70.05 metros, hasta encontrar el punto número (506) de coordenadas planas X= 959848.9 m.E - Y= 603443.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el río Téllez y el predio de propiedad de Pastora María Pascuaza Tonguino.

ESTE: Del punto número (506) se continua en sentido general Sur, colindando con el predio de la señora Pastora María Pascuaza Tonguino, línea quebrada y en una distancia de 164.70 metros, hasta encontrar el punto número (507) de coordenadas planas X= 959850.7 m.E - Y= 603248.7 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de propiedad de la señora Pastora María Pascuaza Tonguino y Gloria Lucano.

SUR: Del punto número (507) Se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio de propiedad de la señora Gloria Lucano, línea quebrada y en una distancia de 67.93 metros, pasando por el punto número (508) de coordenadas planas X= 959837.1 m.E - Y= 603246.5 m.N, hasta encontrar el punto número (509) de coordenadas planas X= 959796.9 m.E - Y= 603282.7 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con el predio de propiedad de la señora Gloria Lucano y el camino veredal.

OESTE: Del punto número (509) se continua en sentido general Noreste, colindando con el camino veredal, en línea quebrada y en una distancia de 6.01 metros, pasando por el punto número (510) de coordenadas planas X= 959800.3 m.E - Y= 603284.8 m.N, hasta encontrar el punto número (511) de coordenadas planas X= 959799.3 m.E - Y= 603286.5 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con el camino Veredal y el predio de propiedad del señor Fernando Tonguino.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (511) Se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio de propiedad del señor Fernando Tonguino, línea quebrada y en una distancia acumulada de 183.54 metros, pasando por el punto número (512) de coordenadas planas $X= 959762.7$ m.E - $Y= 603349.0$ m.N, hasta encontrar el punto número (505) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y encierra.

GLOBO 52: EL MIRADOR
ÁREA: 9 Has + 6772 m2
VEREDA: LA MEZA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (715) de coordenadas planas $X= 958731.4$ m.E - $Y= 597633.4$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble de la señora Blanca Lidia Rincones de Salcedo, el Carreteable y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (715) se continúa en sentido general Este, colindando con el Carreteable, en línea quebrada y en una distancia de 68.83 metros, hasta encontrar el punto número (716) de coordenadas planas $X= 958780.5$ m.E - $Y= 597632.8$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Carreteable y el predio del señor Rafael Rincones.

ESTE: Del punto número (716) se continúa en sentido general Sureste, con el predio del señor Rafael Rincones, en línea quebrada y en una distancia de 269.07 metros, hasta encontrar el punto número (717) de coordenadas planas $X= 958946.1$ m.E - $Y= 597422.6$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Rafael Rincones y el Camino.

SUR: Del punto número (717) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Camino en medio con el predio del señor Alirio Raúl Recalde Santacruz, en línea quebrada y en una distancia de 322.70 metros, hasta encontrar el punto número (718) de coordenadas planas $X= 958722.3$ m.E - $Y= 597194.3$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio de la señora Ana María Recalde.

Del punto número (718) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Ana María Recalde, en línea quebrada y en una distancia de 228.87 metros, hasta encontrar el punto número (719) de coordenadas planas $X= 958565.6$ m.E - $Y= 597352.9$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Ana María Recalde y Servio Emilio Cundar Burbano.

OESTE: Del punto número (719) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Servio Emilio Cundar Burbano, en línea quebrada y en una distancia de 188.70 metros, hasta encontrar el punto número (720) de coordenadas planas $X= 958617.1$ m.E - $Y= 597532.2$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores y Servio Emilio Cundar Burbano y Blanca Lidia Rincones de Caicedo.

Del punto número (720) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Blanca Lidia Rincones de Caicedo, en línea recta y en una distancia de 152.70 metros, hasta encontrar el punto número (715) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 53: EL TERRERO
ÁREA: 0 Has + 7066 m2
VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (396) de coordenadas planas $X= 958239.8$ m.E - $Y= 603731$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Camino, el inmueble de la señora María Jesús Miramag y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (396) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora María Jesús Miramag, en línea recta y en una distancia de 81.87 metros, hasta encontrar el punto número (397) de coordenadas planas $X= 958316.1$ m.E - $Y= 603760.5$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora María Jesús Miramag y el Camino.

ESTE: Del punto número (397) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el Camino, en línea recta y en una distancia de 43.43 metros, hasta encontrar el punto número (398) de coordenadas planas $X= 958353.6$ m.E - $Y= 603738.5$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Gonzalo Pinchao.

y. n. B

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (398) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Gonzalo Pinchao, en línea quebrada y pasando por el punto número (399) de coordenadas planas $X= 958366.9\text{m.E} - Y= 603729.4\text{m.N}$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 34.27 metros, hasta encontrar el punto número (400) de coordenadas planas $X= 958363.6\text{m.E} - Y= 603711.5\text{m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Gonzalo Pinchao y Ángel Pascuaza.

SUR: Del punto número (400) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Ángel Pascuaza, en línea recta y en una distancia de 132.03 metros, hasta encontrar el punto número (401) de coordenadas planas $X= 958240\text{m.E} - Y= 603665\text{m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Ángel Pascuaza y el Camino.

OESTE: Del punto número (401) se continúa en sentido general Norte, colindando con el Camino, en línea quebrada y en una distancia de 66.34 metros, hasta encontrar el punto número (396) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 54: MIRAFLORES

ÁREA: 2 Has + 931 m²

VEREDA: CHAPAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (779) de coordenadas planas $X = 957097.7 \text{ m.E} - Y = 594482.9 \text{ m.N}$, ubicada en el sitio donde concurren las colindancias entre la quebrada El Adorote, el predio propiedad del señor Vicente Figueroa y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (779) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio propiedad del señor Vicente Figueroa, en una distancia de 178.7 metros, hasta llegar al punto número (780) de coordenadas planas $X = 957273.0 \text{ m.E} - Y = 594479.5 \text{ m.N}$.

ESTE: Del punto número (780) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el señor Vicente Figueroa, en una distancia de 111 metros, hasta llegar al punto número (781) de coordenadas planas $X = 957243.3 \text{ m.E} - Y = 594372.7 \text{ m.N}$, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Vicente Figueroa y el predio propiedad de la señora Ana María Enríquez.

SUR: Del punto número (781) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Ana María Enríquez, en una distancia de 117.92 metros, hasta llegar al punto número (782) de coordenadas planas $X = 957145.1 \text{ m.E} - Y = 594307.5 \text{ m.N}$, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Ana María Enríquez y la quebrada El Adorote.

OESTE: Del punto número (782) se continúa en sentido general Noroeste, siguiendo la quebrada El Adorote, en una distancia de 185.20 metros, hasta llegar al punto número (779) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 55: EL CAPULI

ÁREA: 1 Ha + 6777 m²

VEREDA: CHITARRAN BAJO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (753) de coordenadas planas $X= 958301.7\text{m.E} - Y= 593164.7\text{m.N}$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Giraldo Velásquez, Sixta Recalde y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (753) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Sixta Recalde, en línea quebrada y en una distancia de 54.46 metros, hasta encontrar el punto número (754) de coordenadas planas $X= 958338.6\text{m.E} - Y= 593203.7\text{m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Sixta Recalde y Segundo Rincones.

Del punto número (754) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Segundo Rincones, en línea quebrada y en una distancia de 63.82 metros, hasta encontrar el punto número (750) de coordenadas planas $X= 958389.5\text{m.E} - Y= 593238.9\text{m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Segundo Rincones y los Herederos de Pablo Emilio Pérez.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

ESTE: Del punto número (750) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de los Herederos del señor Pablo Emilio Pérez, en línea recta y en una distancia de 132.30 metros, hasta encontrar el punto número (751) de coordenadas planas X= 958489m.E - Y= 593151.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predios de los Herederos del señor Pablo Emilio Pérez y el Camino.

SUR: Del punto número (751) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Camino en medio con el predio del señor Ángel Mario Recalde, en línea quebrada y en una distancia de 144.59 metros, hasta encontrar el punto número (752) de coordenadas planas X= 958377.8m.E - Y= 593059.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Giraldo Velásquez.

OESTE: Del punto número (752) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Giraldo Velásquez, en línea quebrada y en una distancia de 129.85 metros, hasta encontrar el punto número (753) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 56: EL QUILLOTOCTO

ÁREA: 0 Has + 5877 m²

VEREDA: CHITARRAN BAJO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (755) de coordenadas planas X= 958017.6m.E - Y= 593086.2m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio del señor Guido Orlando Recalde Arévalo, el Camino y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (755) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el Camino, en línea quebrada y en una distancia de 50.30 metros, hasta encontrar el punto número (756) de coordenadas planas X= 958065.3m.E - Y= 593074.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio de los Herederos del señor Pablo Emilio Pérez.

ESTE: Del punto número (756) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Pablo Emilio Pérez, en línea quebrada y en una distancia de 128.94 metros, hasta encontrar el punto número (757) de coordenadas planas X= 957989.8m.E - Y= 592970.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los Herederos del señor Pablo Emilio Pérez.

SUR: Del punto número (757) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Pablo Emilio Pérez, en línea recta y en una distancia de 50.33 metros, hasta encontrar el punto número (758) de coordenadas planas X= 957951.8m.E - Y= 593003.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Pablo Emilio Pérez y Guido Orlando Recalde Arévalo.

DESTE: Del punto número (758) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Guido Orlando Recalde Arévalo, en línea quebrada y en una distancia de 106.03 metros, hasta encontrar el punto número (755) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 58: EL PEDREGAL

ÁREA: 2 Has + 8649 m²

VEREDA: LA MEZA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (706) de coordenadas planas X= 957977.7m.E - Y= 597847.8m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de las señoras Socorro Benavides, Marina Guzmán y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (706) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio de la señora Marina Guzmán, en línea quebrada en una distancia de 398.68 metros, hasta encontrar el punto número (707) de coordenadas planas X= 958361.1m.E - Y= 597813.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Marina Guzmán y Rubén Castro.

ESTE: Del punto número (707) se continúa en sentido general Sur, colindando aguada en medio con el predio del señor Rubén Castro, en línea recta y en una distancia de 66.90 metros, hasta encontrar el punto número (708) de coordenadas planas X= 958363m.E - Y= 597747.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Rubén Castro y Socorro Benavides.

y. d. A

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

SUR: Del punto número (708) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Socorro Benavides, en línea quebrada y en una distancia de 404 metros, hasta encontrar el punto número (709) de coordenadas planas $X = 957968.4\text{m.E}$ - $Y = 597786.3\text{m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de la señora Socorro Benavides.

OESTE: Del punto número (709) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Socorro Benavides, en línea recta y en una distancia de 62.13 metros, hasta encontrar el punto número (706) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 59: SAN VICENTE
AREA: 1 Has + 2261 m²
VEREDA: CHAPAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (787) de coordenadas planas $X = 957529.8\text{ m.E}$ - $Y = 595052.9\text{ m.N}$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Bernardo Tonguino, el carretable Chitarran - Funes y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (787) se continúa en sentido general Noreste, siguiendo el carretable Chitarran - Funes, en una distancia de 70.90 metros, hasta llegar al punto número (788) de coordenadas planas $X = 957594.0\text{ m.E}$ - $Y = 595080.3\text{ m.N}$, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carretable Chitarran - Funes y el predio propiedad del señor Jorge Rosas.

ESTE: Del punto número (788) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad del señor Jorge Rosas, en una distancia de 108.84 metros, hasta llegar al punto número (789) de coordenadas planas $X = 957671.3\text{ m.E}$ - $Y = 595003.5\text{ m.N}$.

Del punto número (789) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Jorge Rosas, en una distancia de 91.73 metros, hasta llegar al punto número (790) de coordenadas planas $X = 957655.8\text{ m.E}$ - $Y = 594914.4\text{ m.N}$.

SUR - OESTE: Del punto número (790) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Jorge Rosas, en una distancia de 150.81 metros, hasta llegar al punto número (791) de coordenadas planas $X = 957544.5\text{ m.E}$ - $Y = 595015.8\text{ m.N}$, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Jorge Rosas y el predio propiedad del señor Bernardo Tonguino.

Del punto número (791) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Bernardo Tonguino, en una distancia de 39.97 metros, hasta llegar al punto número (787) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 60: EL ARRAYAN
ÁREA: 3 Has + 9316 m²
VEREDA: SUCUMBIOS

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (691) de coordenadas planas $X = 962417.1\text{m.E}$ - $Y = 599632.4\text{m.N}$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Ricardo Males, la Quebrada Ramos y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (691) se continúa en sentido general Sureste, colindando aguas arriba con la Quebrada Ramos, en una distancia de 86.22 metros, hasta encontrar el punto número (692) de coordenadas planas $X = 962483.3\text{m.E}$ - $Y = 599577.2\text{m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre la Quebrada Ramos y el predio del señor Bernardo Martínez.

ESTE: Del punto número (692) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Bernardo Martínez, en línea recta y en una distancia de 166.51 metros, hasta encontrar el punto número (693) de coordenadas planas $X = 962398.3\text{m.E}$ - $Y = 599434.1\text{m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Bernardo Martínez y Lourdes Miramag.

Del punto número (693) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Lourdes Miramag, en línea recta y en una distancia de 155.63 metros, hasta encontrar el punto número (694) de coordenadas planas $X = 962319\text{m.E}$ - $Y = 599300.2\text{m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Lourdes Miramag y Marcial Rúaes.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (694) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Marcial Ruales, en línea recta y en una distancia de 35.88 metros, hasta encontrar el punto número (695) de coordenadas planas X= 962300.4m.E - Y= 599269.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Marcial Ruales y Cesar Ruales.

SUR: Del punto número (695) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Cesar Ruales, en línea quebrada y en una distancia de 67.74 metros, hasta encontrar el punto número (696) de coordenadas planas X= 962238.6m.E - Y= 599266.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Cesar Ruales y el Camino.

Del punto número (696) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Camino en medio con el predio del señor Jorge Chaucanes, en línea quebrada y en una distancia de 88.92 metros, hasta encontrar el punto número (697) de coordenadas planas X= 962173.7m.E - Y= 599324.8m.N, ubicado donde continua la colindancia con el Camino.

OESTE: Del punto número (697) se continúa en sentido general Norte, colindando Camino en medio con el predio del señor Aurelio Rosero, en línea recta y en una distancia de 9.22 metros, hasta encontrar el punto número (698) de coordenadas planas X= 962173.7m.E - Y= 599334m.N, ubicado donde continua la colindancia con el Camino.

Del punto número (698) se continúa en sentido general Noreste, colindando Camino en medio con el predio del señor Bernardo Martínez, en línea quebrada y en una distancia de 44.29 metros, hasta encontrar el punto número (699) de coordenadas planas X= 962186m.E - Y= 599373.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Bernardo Martínez.

Del punto número (699) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Bernardo Martínez, en línea quebrada y en una distancia de 109.41 metros, hasta encontrar el punto número (700) de coordenadas planas X= 962232.4m.E - Y= 599423.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Bernardo Martínez y Angélica Martínez.

Del punto número (700) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Angélica Martínez, en línea quebrada y en una distancia de 116.57 metros, hasta encontrar el punto número (701) de coordenadas planas X= 962306.6m.E - Y= 599463m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Angélica Martínez y Ricardo Males.

Del punto número (701) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Ricardo Males, en línea recta y en una distancia de 202.31 metros, hasta encontrar el punto número (691) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 61: EL CAPULI

AREA: 0 Has + 7679 m2

VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (763) de coordenadas planas X = 956493.3 m.E - Y = 595178.7 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Julio Ramiro Caicedo Díaz, el predio propiedad de la señora Fátima Elizabeth Guevara Caicedo y el globo a deslindar. Colinda así:

ESTE: Del punto número (783) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad de la señora Fátima Elizabeth Guevara Caicedo, en una distancia de 93.30 metros, hasta llegar al punto número (784) de coordenadas planas X = 956539.7 m.E - Y = 595101.9 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Fátima Elizabeth Guevara Caicedo y el predio propiedad de los Herederos de Gonzalo Arévalo.

SUR: Del punto número (784) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de los Herederos de Gonzalo Arévalo (camino al medio), en una distancia de 87.56 metros, hasta llegar al punto número (785) de coordenadas planas X = 956459.3 m.E - Y = 595071.2 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de los Herederos de Gonzalo Arévalo y el predio propiedad del señor Pablo Meza.

OESTE: Del punto número (785) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Pablo Meza, en una distancia de 67.80 metros, hasta llegar al punto número (786) de coordenadas planas X =

9. H

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

956419.1 m.E - Y = 595123.4 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Pablo Meza y el predio propiedad del señor Julio Ramiro Caicedo Díaz.

NORTE: Del punto número (786) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad del señor Julio Ramiro Caicedo Díaz, en una distancia de 92.75 metros, hasta llegar al punto número (783) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 62: EL ARRAYANAL

ÁREA: 0 Has + 8169 m²

VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (763) de coordenadas planas X= 957164.1m.E - Y= 593612.1m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Bernardo Tonguino, Pedro Zambrano y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (763) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Pedro Zambrano, en línea quebrada y en una distancia de 79.62 metros, hasta encontrar el punto número (764) de coordenadas planas X= 957216.6m.E - Y= 593553.7m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Pedro Zambrano.

ESTE: Del punto número (764) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Pedro Zambrano, en línea recta y en una distancia de 100.43 metros, hasta encontrar el punto número (765) de coordenadas planas X= 957170.2m.E - Y= 593464.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Pedro Zambrano y Praxedes Zambrano.

SUR: Del punto número (765) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Praxedes Zambrano, en línea recta y en una distancia de 89.99 metros, hasta encontrar el punto número (766) de coordenadas planas X= 957111m.E - Y= 593532.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Praxedes Zambrano y el Camino.

OESTE: Del punto número (766) se continúa en sentido general Norte, colindando Camino en medio con el predio del señor Pedro Vitery, en línea recta y en una distancia de 3 metros, hasta encontrar el punto número (767) de coordenadas planas X= 957111.5m.E - Y= 593535.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio del señor Bernardo Tonguino.

Del punto número (767) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Bernardo Tonguino, en línea recta y en una distancia de 39.97 metros, hasta encontrar el punto número (763) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 63: EL DIVISO

AREA: 0 Has + 1391 m²

VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (768) de coordenadas planas X = 956769.3 m.E - Y = 593451.8 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora María Ordoñez, el camino público que conduce al cementerio y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (768) se continúa en sentido general Noreste, siguiendo el camino que conduce al cementerio, en una distancia de 26.33 metros, hasta llegar al punto número (769) de coordenadas planas X = 956789.6 m.E - Y = 593468.6 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el camino público que conduce al cementerio y el carretable que conduce a Funes.

ESTE: Del punto número (769) se continúa en sentido general Sureste, siguiendo el carretable que conduce a Funes, en una distancia de 59.10 metros, hasta llegar al punto número (770) de coordenadas planas X = 956815.4m.E - Y = 593422.8 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carretable que conduce a Funes y el predio propiedad de la señora Nelly Legarda.

Del punto número (770) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Nelly Legarda (camino al medio), en una distancia de 12.40 metros, hasta llegar al punto número (771) de

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

coordenadas planas $X = 956808.5$ m.E - $Y = 593412.5$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Nelly Legarda y el predio propiedad de la señora Maura Zambrano.

SUR - OESTE: Del punto número (771) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Maura Zambrano, en una distancia de 48 metros, hasta llegar al punto número (772) de coordenadas planas $X = 956774.3$ m.E - $Y = 593446.2$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre la señora Maura Zambrano y el predio propiedad de la señora María Ordoñez.

Del punto número (772) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad de la señora María Ordoñez, en una distancia de 7.50 metros, hasta llegar al punto número (768) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 64: EL TANQUE
ÁREA: 1 Ha + 1235 m²
VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (759) de coordenadas planas $X = 957538.2$ m.E - $Y = 593443.1$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Camino, el predio del señor Giraldo Velásquez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (759) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio del señor Giraldo Velásquez, en línea quebrada y en una distancia de 150.04 metros, hasta encontrar el punto número (760) de coordenadas planas $X = 957683.5$ m.E - $Y = 593443.1$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Giraldo Velásquez y Carmela Caicedo.

ESTE: Del punto número (760) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Carmela Caicedo, en línea quebrada y en una distancia de 125.66 metros, hasta encontrar el punto número (761) de coordenadas planas $X = 957643.3$ m.E - $Y = 593326.4$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Carmela Caicedo y Pedro Zambrano.

SUR: Del punto número (761) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Pedro Zambrano, en línea recta y en una distancia de 28 metros, hasta encontrar el punto número (762) de coordenadas planas $X = 957615.5$ m.E - $Y = 593329.5$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Pedro Zambrano y el Camino.

OESTE: Del punto número (762) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Camino en medio con el predio del señor Pedro Zambrano, en línea quebrada y en una distancia de 138.82 metros, hasta encontrar el punto número (759) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 65: BUENAVISTA
ÁREA: 2 Has + 4954 m²
VEREDA: CHITARRAN

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (773) de coordenadas planas $X = 956684.9$ m.E - $Y = 594656.5$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Orlando Benavides, el camino público que conduce a La Loma y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (773) se continúa en sentido general Noreste, siguiendo el camino que conduce a La Loma, en una distancia de 185.85 metros, hasta llegar al punto número (774) de coordenadas planas $X = 956715.8$ m.E - $Y = 594570.5$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el camino público que conduce a La Loma y el carretable Plan - Chitarran.

ESTE: Del punto número (774) se continúa en sentido general Sureste, siguiendo el carretable Plan - Chitarran, en una distancia de 94.05 metros, hasta llegar al punto número (775) de coordenadas planas $X = 956725.1$ m.E - $Y = 594435.3$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carretable Plan - Chitarran y el predio propiedad de la señora Aida Arévalo.

Del punto número (775) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad de la señora Aida Arévalo, en una distancia de 185.49 metros, hasta llegar al punto número (776) de coordenadas planas $X = 956722.0$

9. 4 4

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

m.E - Y = 594423.0 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Aida Arévalo y el predio propiedad de la señora Clara Benavides.

Del punto número (776) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Clara Benavides, en una distancia de 12.67 metros, hasta llegar al punto número (777) de coordenadas planas X = 956604.5 m.E - Y = 594389.3 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Clara Benavides y el predio propiedad del señor Orlando Benavides.

SUR: Del punto número (777) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Orlando Benavides, en una distancia de 127.32 metros, hasta llegar al punto número (778) de coordenadas planas X = 956558.1 m.E - Y = 594521.4 m.N.

OESTE: Del punto número (778) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Orlando Benavides, en una distancia de 139.99 metros, hasta llegar al punto número (773) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 66: EL MOTILON

ÁREA: 1 Ha + 6600 m²

VEREDA: LOMA DE DELGADOS

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (680) de coordenadas planas X= 963197.2m.E - Y= 600319.9m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Floro Salcedo, el Camino Publico y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (680) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el Camino Publico, en línea quebrada y en una distancia de 177.10 metros, hasta encontrar el punto número (681) de coordenadas planas X= 963367.3m.E - Y= 600353.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino Publico y el predio de la señora Victoria Caicedo Quetama.

ESTE: Del punto número (681) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Victoria Caicedo Quetama, en línea quebrada y en una distancia de 152.83 metros, hasta encontrar el punto número (682) de coordenadas planas X= 963307.3m.E - Y= 600214m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Victoria Caicedo Quetama y Floro Salcedo.

SUR: Del punto número (682) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Floro Salcedo, en línea quebrada y en una distancia de 110.10 metros, hasta encontrar el punto número (683) de coordenadas planas X= 963199.3m.E - Y= 600236.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Floro Salcedo y Victoria Caicedo Quetama.

OESTE: Del punto número (683) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Victoria Caicedo Quetama, en línea recta y en una distancia de 28.40 metros, hasta encontrar el punto número (684) de coordenadas planas X= 963185.4m.E - Y= 600261.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Victoria Caicedo Quetama y Floro Salcedo.

Del punto número (684) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Floro Salcedo, en línea quebrada y en una distancia de 74.91 metros, hasta encontrar el punto número (680) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 67: GUAYACAN

ÁREA: 1 Ha + 6640 m²

VEREDA: LOMA DE DELGADOS

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (666) de coordenadas planas X= 962243.3m.E - Y= 601049.1m.N, ubicado en el sitio donde convergen el inmueble del señor Bernardo Vicente Tacan, la Quebrada Sin Nombre, la Quebrada Chapírez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (666) se continúa en sentido general Noreste, colindando aguas arriba con la Quebrada Chapirez, en una distancia de 76.84 metros, hasta encontrar el punto número (667) de coordenadas planas X= 962319.9m.E - Y= 601055.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre la Quebrada Chapirez y el predio de la señora Tereza Páez.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

ESTE: Del punto número (667) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Tereza Páez, en línea quebrada y en una distancia de 266.28 metros, hasta encontrar el punto número (668) de coordenadas planas X= 962363.5m.E - Y= 600800.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de la señora Tereza Páez.

SUR: Del punto número (668) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Tereza Páez, en línea recta y en una distancia de 41.33 metros, hasta encontrar el punto número (669) de coordenadas planas X= 962322.3m.E - Y= 600803.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Tereza Páez y Omero Salcedo.

OESTE: Del punto número (669) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Omero Salcedo, en línea quebrada y pasando por el punto número (670) de coordenadas planas X= 962313m.E - Y= 600885.1m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 137.51 metros, hasta encontrar el punto número (671) de coordenadas planas X= 962257.3m.E - Y= 600882.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Omero Salcedo, Bernardo Vicente Tacan y la Quebrada Sin Nombre.

Del punto número (671) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Quebrada Sin Nombre en medio aguas abajo con el predio del señor Bernardo Vicente Tacan, en una distancia de 172.87 metros, hasta encontrar el punto número (666) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 68: SAN FRANCISCO

ÁREA: 0 Has + 1284 m²

VEREDA: LA MEZA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (710) de coordenadas planas X= 958370.6m.E - Y= 597572.5m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Carreteable, el inmueble de los Herederos del señor Pedro Caicedo y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (710) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de los Herederos del señor Pedro Caicedo, en línea quebrada en una distancia de 52.23 metros, hasta encontrar el punto número (711) de coordenadas planas X= 958414.1m.E - Y= 597548.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Pedro Caicedo y Herederos de Juan Bautista Recalde.

Del punto número (711) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de los Herederos del señor Juan Bautista Recalde, en línea recta y en una distancia de 27.84 metros, hasta encontrar el punto número (712) de coordenadas planas X= 958439.2m.E - Y= 597536.9m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio de los Herederos del señor Juan Bautista Recalde.

ESTE: Del punto número (712) se continúa en sentido general Suroeste, con el predio de los Herederos del señor Juan Bautista Recalde, en línea recta y en una distancia de 14.74 metros, hasta encontrar el punto número (713) de coordenadas planas X= 958429m.E - Y= 597526.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Juan Bautista Recalde y Miguel Antonio Rincones.

SUR: Del punto número (713) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Miguel Antonio Rincones, en línea quebrada y en una distancia de 78.14 metros, hasta encontrar el punto número (714) de coordenadas planas X= 958358m.E - Y= 597555.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Miguel Antonio Rincones y el Carreteable.

OESTE: Del punto número (714) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el Carreteable, en línea quebrada y en una distancia de 20.88 metros, hasta encontrar el punto número (710) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 69: EL GUAYABO

ÁREA: 0 Has + 5725 m²

VEREDA: CHULAMUEL

9. 1 4

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (519) de coordenadas planas X= 960025.3 m.E - Y= 603184.8 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio de propiedad de la señora Lucia Pascuaza, el camino Veredal y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (519) se continua en sentido general Este, colindando con el camino Veredal, en línea quebrada y en una distancia de 52.70 metros, hasta encontrar el punto número (520) de coordenadas planas X= 960077.7 m.E - Y= 603186.0 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el camino Veredal y el predio de propiedad del señor Higuideo Tonguino.

ESTE: Del punto número (520) se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Higuideo Tonguino, línea recta y en una distancia de 56.20 metros, hasta encontrar el punto número (521) de coordenadas planas X= 960049.4 m.E - Y= 603137.5 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de propiedad de los señores Higuideo Tonguino y Rubén Castro.

Del punto número (521) Se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Rubén Castro, línea recta y en una distancia de 93.36 metros, hasta encontrar el punto número (522) de coordenadas planas X= 960003.5 m.E - Y= 603060.5 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de propiedad del señor Rubén Castro y la vía que de Téllez conduce a Funes.

SUR: Del punto número (522) Se continua en sentido general Noroeste, colindando con la vía que de Téllez conduce a Funes, línea recta y en una distancia de 40.66 metros, hasta encontrar el punto número (523) de coordenadas planas X= 959963.3 m.E - Y= 603066.2 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con vía que de Téllez conduce a Funes y el predio de propiedad de la señora Lucia Pascuaza.

OESTE: Del punto número (523) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Lucia Pascuaza, en línea recta y en una distancia de 133.80 metros, hasta encontrar el punto número (519) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y encierra.

GLOBO 69A: EL GUABO
ÁREA: 0 Has + 0123 m2
VEREDA: CHULAMUEL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (524) de coordenadas planas X= 959944.8 m.E - Y= 603087.7 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio de propiedad de la señora Lucia Pascuaza, el predio de propiedad de Rosa Helena Tonguino y el predio a deslindar. Colinda Así:

NOROESTE: Del punto número (524) se continua en sentido general Sureste, colindando con el predio de Lucia Pascuaza, en línea recta y en una distancia de 25.59 metros, hasta encontrar el punto número (525) de coordenadas planas X= 959959.9 m.E - Y= 603067.1 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de propiedad de la señora Lucia Pascuaza y la vía que de Téllez conduce a Funes.

SURESTE: Del punto número (525) se continua en sentido general Noroeste, colindando con la vía que de Téllez conduce a Funes, línea recta y en una distancia de 9.20 metros, hasta encontrar el punto número (526) de coordenadas planas X= 959951.0 m.E - Y= 603069.3 m.N, ubicado donde concurren las colindancia la vía que de Téllez conduce a Funes.

SUROESTE: Del punto número (526) Se continua en sentido general Noroeste, colindando con la vía que de Téllez conduce a Funes, línea recta y en una distancia de 24.60 metros, hasta encontrar el punto número (527) de coordenadas planas X= 959941.7 m.E - Y= 603081.6 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con vía que de Téllez conduce a Funes y el predio de propiedad de la señora Rosa Helena Tonguino.

NORESTE: Del punto número (527) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Rosa Helena Tonguino, en línea recta y en una distancia de 6.88 metros, hasta encontrar el punto número (524) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y encierra.

GLOBO 70: BELLAVISTA
AREA: 0 Has + 2877 m2
VEREDA: GUAPUSCUAL ALTO

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (577) de coordenadas planas $X = 960301.2$ m.E - $Y = 605856.9$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Luis Alberto Moncayo, el predio propiedad de la señora Lucía Bastidas y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (577) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad de la señora Lucía Bastidas, en una distancia de 47.80 metros, hasta llegar al punto número (578) de coordenadas planas $X = 960338.9$ m.E - $Y = 605827.5$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Lucía Bastidas y el predio propiedad de la señora Rocío Rosero.

ESTE: Del punto número (578) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Rocío Rosero, en una distancia de 72.60 metros, hasta llegar al punto número (579) de coordenadas planas $X = 960301.0$ m.E - $Y = 605756.6$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Rocío Rosero y el carretable Guapuscal Alto - La Pradera.

SUR: Del punto número (579) se continúa en sentido general Noroeste, siguiendo el carretable Guapuscal - La Pradera, en una distancia de 33.20 metros, hasta llegar al punto número (580) de coordenadas planas $X = 960275.9$ m.E - $Y = 605778.4$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carretable Guapuscal Alto - La Pradera y el predio propiedad de Luis Alberto Moncayo.

DESTE: Del punto número (580) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad del señor Luis Alberto Moncayo, en una distancia de 82.50 metros, hasta llegar al punto número (577) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 71: PICHUELO
AREA: 0 Has + 8980 m²
VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (572) de coordenadas planas $X = 960371.8$ m.E - $Y = 605713.9$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el camino público, el carretable Guapuscal Alto - La Pradera y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (572) se continúa en sentido general Sureste, siguiendo el carretable Guapuscal Alto - La Pradera, en una distancia de 134.50 metros, hasta llegar al punto número (573) de coordenadas planas $X = 960455.1$ m.E - $Y = 605611.5$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carretable Guapuscal y el predio propiedad del señor Jaime Antonio Chaucanes.

ESTE: Del punto número (573) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Jaime Antonio Chaucanes, en una distancia de 56.71 metros, hasta llegar al punto número (574) de coordenadas planas $X = 960408.8$ m.E - $Y = 605578.7$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Jaime Antonio Chaucanes y el predio propiedad del señor Jesús Ilario Chaucanes.

SUR: Del punto número (574) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Jesús Ilario Chaucanes, en una distancia de 37.12 metros, hasta llegar al punto número (575) de coordenadas planas $X = 960381.0$ m.E - $Y = 605603.3$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Jesús Ilario Chaucanes y el predio propiedad del señor Guillermo Chaucanes.

Del punto número (575) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Guillermo Chaucanes, en una distancia de 67.74 metros, hasta llegar al punto número (576) de coordenadas planas $X = 960319.2$ m.E - $Y = 605631.0$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Guillermo Chaucanes y el camino público

OESTE: Del punto número (576) se continúa en sentido general Noreste, siguiendo el camino público, en una distancia de 98.19 metros, hasta llegar al punto número (572) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 72: EL RETIRO
ÁREA: 4 Has + 7071 m²
VEREDA: PEÑAS BLANCAS

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (528) de coordenadas planas $X= 959944.8m.E - Y= 603068.2m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de la señora Rosa Elena T, Blanca Neida Chaucanes y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (623) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Blanca Neida Chaucanes, en línea quebrada y en una distancia de 121.74 metros, hasta encontrar el punto número (624) de coordenadas planas $X= 964993.9m.E - Y= 603357.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Blanca Neida Chaucanes y Herederos de Enrique Córdoba.

Del punto número (624) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de los Herederos del señor Enrique Córdoba, en línea recta y en una distancia de 119.22 metros, hasta encontrar el punto número (625) de coordenadas planas $X= 965111.2m.E - Y= 603336.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de los Herederos del señor Enrique Córdoba y la Quebrada El Ramal.

ESTE: Del punto número (625) se continúa en sentido general Sur, colindando con aguas arriba con la Quebrada El Ramal, en una distancia de 147.70 metros, hasta encontrar el punto número (626) de coordenadas planas $X= 965102.9m.E - Y= 603189.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre la Quebrada El Ramal y el predio del señor Bernardo Tonguino.

SUR: Del punto número (626) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Zanjón en medio con el predio del señor Bernardo Tonguino, en línea recta y en una distancia de 39.97 metros, hasta encontrar el punto número (627) de coordenadas planas $X= 964958.8m.E - Y= 603173.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Bernardo Tonguino y Miguel Cabrera.

Del punto número (627) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Miguel Cabrera, en línea quebrada y en una distancia de 222.05 metros, hasta encontrar el punto número (628) de coordenadas planas $X= 964789m.E - Y= 603315.3m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Miguel Cabrera y Jorge Cabrera.

OESTE: Del punto número (628) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Jorge Cabrera, en línea quebrada y en una distancia de 153.20 metros, hasta encontrar el punto número (623) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 73: EL CEDRO
ÁREA: 4 Has + 4750 m²
VEREDA: PEÑAS BLANCAS

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (617) de coordenadas planas $X= 964681.6m.E - Y= 603695.4m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Menandro Cabrera, Juan Males y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (617) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Juan Males, en línea recta y en una distancia de 59.77 metros, hasta encontrar el punto número (618) de coordenadas planas $X= 964715.7m.E - Y= 603744.5m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Juan Males.

Del punto número (618) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Juan Males, en línea quebrada y en una distancia de 391.85 metros, hasta encontrar el punto número (619) de coordenadas planas $X= 965021.7m.E - Y= 603535.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Juan Males y Herederos de Enrique Córdoba.

SURESTE: Del punto número (619) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Enrique Córdoba, en línea recta y en una distancia de 107.96 metros, hasta encontrar el punto número (620) de coordenadas planas $X= 964935.2m.E - Y= 603471.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Enrique Córdoba y Leonel Cabrera.

SUROESTE: Del punto número (620) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Leonel Cabrera, en línea recta y en una distancia de 78.99 metros, hasta encontrar el punto número (621) de

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

coordenadas planas X= 964873.3m.E - Y= 603520.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Leonel Cabrera y Jorge Cabrera.

Del punto número (621) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Jorge Cabrera, en línea quebrada y en una distancia de 135.47 metros, hasta encontrar el punto número (622) de coordenadas planas X= 964746.6m.E - Y= 603566.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jorge Cabrera y Menandro Cabrera.

Del punto número (622) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Menandro Cabrera, en línea quebrada y en una distancia de 154.68 metros, hasta encontrar el punto número (617) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 74: EL CHILCO
ÁREA: 0 Has + 3756 m2
VEREDA: TELLEZ ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (633) de coordenadas planas X= 962090.5m.E - Y= 602632.9m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Laureano Otero, Manuel Muñoz y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (633) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Manuel Muñoz, en línea recta y en una distancia de 67.77 metros, hasta encontrar el punto número (629) de coordenadas planas X= 962149.3m.E - Y= 602666.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Manuel Muñoz y el Camino Publico.

ESTE: Del punto número (629) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el Camino Publico, en línea quebrada y pasando por el punto número (630) de coordenadas planas X= 962195.6m.E - Y= 602645.2m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 83.43 metros, hasta encontrar el punto número (631) de coordenadas planas X= 962189.5m.E - Y= 602617.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino Publico y el predio de la señora Josefina Calvache.

SUR: Del punto número (631) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Josefina Calvache, en línea recta y en una distancia de 96.05 metros, hasta encontrar el punto número (632) de coordenadas planas X= 962093.6m.E - Y= 602611.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Josefina Calvache y Herederos de Laureano Otero.

OESTE: Del punto número (632) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Laureano Otero, en línea recta y en una distancia de 21.72 metros, hasta encontrar el punto número (633) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 75: LA CUADRA
ÁREA: 0 Has + 3787 m2
VEREDA: EL TERRERD

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (402) de coordenadas planas X= 958173.4m.E - Y= 603809.3m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Carreteable, el inmueble del señor Apolinar Pascuaza y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (402) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Apolinar Pascuaza, en línea recta y en una distancia de 78 metros, hasta encontrar el punto número (403) de coordenadas planas X= 958244.5m.E - Y= 603841.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Apolinar Pascuaza y Sonia Sotelo.

ESTE: Del punto número (403) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Sonia Sotelo, en línea recta y en una distancia de 45.53 metros, hasta encontrar el punto número (404) de coordenadas planas X= 958260.7m.E - Y= 603798.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de la señora Sonia Sotelo.

SUR: Del punto número (404) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Sonia Sotelo, en línea recta y en una distancia de 76.20 metros, hasta encontrar el punto número (405) de coordenadas

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

planas X= 958194.8m.E - Y= 603760.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Sonia Sotelo y el Carreteable.

OESTE: Del punto número (405) se continúa en sentido general Norte, colindando con el Carreteable, en línea quebrada y en una distancia de 53.20 metros, hasta encontrar el punto número (402) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 76: CHULAMUEL

ÁREA: 3 Has + 6347 m²

VEREDA: TOTOTAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (497) de coordenadas planas X= 959543.4m.E - Y= 603372.2m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Visitación Tonguino, Gerardo Tonguino y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (497) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señor Gerardo Tonguino, en línea quebrada y en una distancia de 188.07 metros, hasta encontrar el punto número (498) de coordenadas planas X= 959714.8 m.E - Y= 603296.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Gerardo Tonguino y Azael Romero.

ESTE: Del punto número (498) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Azael Romero, línea quebrada y en una distancia de 81.54 metros, hasta encontrar el punto número (499) de coordenadas planas X= 959700.5 m.E - Y= 63226.0 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de propiedad de los señores Azael Romero y Rubén Castro.

Del punto número (499) Se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Rubén Castro, línea recta y en una distancia de 26.54 metros, hasta encontrar el punto número (500) de coordenadas planas X= 959678.9 m.E - Y= 603210.6 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de propiedad de los señores Rubén Castro y la vía que de la vega conduce a Funes.

Del punto número (500) Se continúa en sentido general Suroeste, colindando con la vía que de la vega conduce a Funes, línea quebrada y en una distancia de 50.40 metros, hasta encontrar el punto número (501) de coordenadas planas X= 959657.2 m.E - Y= 603189.16 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre la vía que de la vega conduce a Funes y el predio de propiedad del señor Juan Tonguino.

Del punto número (501) Se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de propiedad del señor Juan Tonguino, línea quebrada y en una distancia de 72.52 metros, hasta encontrar el punto número (502) de coordenadas planas X= 959610.9 m.E - Y= 603136.9 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con el predio de propiedad del señor Juan Tonguino y el predio de propiedad del señor Efrén Bastidas.

SUR: Del punto número (502) Se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de propiedad del señor Efrén Bastidas, línea recta y en una distancia de 106.74 metros, hasta encontrar el punto número (503) de coordenadas planas X= 959510.0 m.E - Y= 603102.0 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con el predio de propiedad del señor Efrén Bastidas.

OESTE: Del punto número (503) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Efrén Bastidas, en línea quebrada y en una distancia de 143.86 metros, hasta encontrar el punto número (504) de coordenadas planas X= 959502.5 m.E - Y= 603242.0 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con el predio de propiedad del señor Efrén Bastidas y el predio de propiedad de la señora Visitación Tonguino.

Del punto número (504) Se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de propiedad de la señora Visitación Tonguino, línea recta y en una distancia de 170.51 metros, hasta encontrar el punto número (497) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y encierra.

GLOBO 77: LA TUNA

ÁREA: 0 Has + 9651 m²

VEREDA: TOTOTAL

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (493) de coordenadas planas $X= 959317.2m.E - Y= 603514.7m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Rudecindo Armida, Alonso Pasciaza y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (493) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Alonso Pasciaza, en línea quebrada y pasando por los puntos números (494) de coordenadas planas $X= 959360.5m.E - Y= 603545.5m.N$, (495) de coordenadas planas $X= 959363.5m.E - Y= 603530.1m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 133.41 metros, hasta encontrar el punto número (496) de coordenadas planas $X= 959409.9m.E - Y= 603551.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios del señor Alonso Pasciaza y Esperanza Quetama.

Del punto número (496) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio de la señora Esperanza Quetama, en línea quebrada y en una distancia de 45.67 metros, hasta encontrar el punto número (489) de coordenadas planas $X= 959440.8m.E - Y= 603551.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Esperanza Quetama y el Río Téllez.

Del punto número (489) se continúa en sentido general Sureste, colindando con aguas arriba con el Río Téllez, en una distancia de 56.64 metros, hasta encontrar el punto número (490) de coordenadas planas $X= 959484.1m.E - Y= 603517.8m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Río Téllez y el predio de los Herederos del señor Rodolfo Quetama.

SURESTE: Del punto número (490) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Rodolfo Quetama, en línea recta y en una distancia de 107.40 metros, hasta encontrar el punto número (491) de coordenadas planas $X= 959400.6m.E - Y= 603450.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Rodolfo Quetama y Herederos de Fernando Pascuaza.

SUROESTE: Del punto número (491) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Fernando Pascuaza, en línea recta y en una distancia de 54.91 metros, hasta encontrar el punto número (492) de coordenadas planas $X= 959357.4m.E - Y= 603484m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores los Herederos de Fernando Pascuaza y Rudecindo Armida.

Del punto número (492) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Rudecindo Armida, en línea recta y en una distancia de 50.59 metros, hasta encontrar el punto número (493) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 78: LA PLANADA

ÁREA: 1 Ha + 2624 m²

VEREDA: LA VEGA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (464) de coordenadas planas $X= 959339.9m.E - Y= 604691.2m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Río Téllez el inmueble de los Herederos del señor Daniel Toro y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (464) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio de los Herederos del señor Daniel Toro, en línea recta y en una distancia de 67.02 metros, hasta encontrar el punto número (465) de coordenadas planas $X= 959407m.E - Y= 604691.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Daniel Toro y William Chaucanes.

ESTE: Del punto número (465) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor William Chaucanes, en línea quebrada y pasando por los puntos números (466) de coordenadas planas $X= 959388.4m.E - Y= 604629.7m.N$, (467) de coordenadas planas $X= 959419.3m.E - Y= 604473.1m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 249.89 metros, hasta encontrar el punto número (468) de coordenadas planas $X= 959398.6m.E - Y= 604459.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores William Chaucanes y Plácido López.

SUR: Del punto número (468) se continúa en sentido general Oeste, colindando Zanjón en medio con el predio del señor Plácido López, en línea quebrada y en una distancia de 56.37 metros, hasta encontrar el punto número (469) de

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

coordenadas planas X= 959342.5m.E - Y= 604455.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Plácido López y el Río Téllez.

OESTE: Del punto número (469) se continúa en sentido general Norte, colindando aguas abajo con el Río Téllez, pasando por el punto número (470) de coordenadas planas X= 959351.3m.E - Y= 604540.7m.N, en una distancia de 236.48 metros, hasta encontrar el punto número (464) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 79: EL RAYO
ÁREA: 1 Has + 8852 m²
VEREDA: LA VEGA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (550) de coordenadas planas X= 960061.9 m.E - Y= 604482.0 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predio de propiedad del señor Leodan Santacruz y la señora Carmen Santa Cruz, el predio de propiedad de señora Cointa Eufracia Paz Rivas y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (550) se continúa en sentido general Sureste, colindando con Cointa Eufracia Paz Rivas y en una distancia de 160.53 metros, hasta encontrar el punto número (551) de coordenadas planas X= 960221.0 m.E - Y= 604460.1 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de propiedad de Cointa Eufracia Paz Rivas y el predio de propiedad del señor Leonardo Rosero.

Del punto número (551) se continúa en sentido general Sureste, colindando con Leonardo Rosero y en una distancia de 39.79 metros, pasando por el punto número (552) de coordenadas planas X= 960220.3 m.E - Y= 604442.4 m.N, hasta encontrar el punto número (553) de coordenadas planas X= 960241.8 m.E - Y= 604442.3 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de propiedad de Leonardo Rosero y la vía que de Guapuscal conduce a Funes.

ESTE: Del punto número (553) se continúa en sentido general Sureste, colindando con la vía que de Guapuscal conduce a Funes, línea quebrada y en una distancia de 146.49 metros, pasando por el punto (554) de coordenadas planas X= 960294.3 m.E - Y= 604433.0 m.N, hasta encontrar el punto número (555) de coordenadas planas X= 96.337.3 m.E - Y= 604352.2 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre la vía que de Guapuscal conduce a Funes y el predio de propiedad de la señora Victoria Erazo.

SUR: Del punto número (555) Se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de propiedad de la señora Victoria Erazo, línea recta y en una distancia de 82.78 metros, hasta encontrar el punto número (556) de coordenadas planas X= 960258.2 m.E - Y= 604376.7 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con el predio de propiedad de la señora Victoria Erazo y el predio de propiedad del señor Miguel Delgado.

Del punto número (556) Se continúa en sentido general Oeste, colindando con el predio de propiedad del señor Miguel Delgado, línea quebrada y en una distancia de 115.33 metros, hasta encontrar el punto número (557) de coordenadas planas X= 960145.4 m.E - Y= 604376.1 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con el predio de propiedad del señor Miguel Delgado y el predio de propiedad del señor Faustino Ortiz.

Del punto número (557) Se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de propiedad del señor Faustino Ortiz, línea quebrada y en una distancia de 53.72 metros, hasta encontrar el punto número (558) de coordenadas planas X= 960097.7 m.E - Y= 604398.9 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con el predio de propiedad del señor Faustino Ortiz y el predio de propiedad del señor Leodan Santacruz y Carmen Santacruz.

OESTE: Del punto número (558) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de propiedad del señor Leodan Santacruz y Carmen Santacruz, en línea recta y en una distancia de 91.52 metros, hasta encontrar el punto número (550) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y encierra.

GLOBO 80: LOS PINOS
AREA: 0 Has + 1017 m²
VEREDA: LA VEGA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (559) de coordenadas planas X = 960269.6 m.E - Y = 604236.5 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Plácido Obando, el predio propiedad de la señora Nidia Ortiz y el globo a deslindar. Colinda así:

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

NORTE - ESTE: Del punto número (559) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad de la señora Nidia Ortiz, en una distancia de 29.30 metros, hasta llegar al punto número (560) de coordenadas planas $X = 960284.8$ m.E - $Y = 604211.4$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Nidia Ortiz y el predio propiedad del señor Nectario Obando.

Del punto número (560) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Nectario Obando, en una distancia de 30.19 metros, hasta llegar al punto número (561) de coordenadas planas $X = 960260.7$ m.E - $Y = 604193.1$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Nectario Obando y el predio propiedad del señor Placido Obando.

SUR - OESTE: Del punto número (561) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Placido Obando, en una distancia de 32.40 metros, hasta llegar al punto número (562) de coordenadas planas $X = 960239.0$ m.E - $Y = 604217.1$ m.N.

Del punto número (562) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad del señor Placido Obando, en una distancia de 36.20 metros, hasta llegar al punto número (559) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 81: LA FLORESTA

AREA: 0 Has + 4955 m²

VEREDA: LA VEGA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (567) de coordenadas planas $X = 959861.6$ m.E - $Y = 605416.0$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Angélica Paz, el carreteable Guapuscal - Cujaco y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (567) se continúa en sentido general Sureste, siguiendo el carreteable Guapuscal - Cujaco, en una distancia de 104.57 metros, hasta llegar al punto número (568) de coordenadas planas $X = 959957.2$ m.E - $Y = 605375.2$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carreteable Guapuscal y el predio propiedad del señor Segundo Chapal.

ESTE: Del punto número (568) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Segundo Chapal, en una distancia de 29 metros, hasta llegar al punto número (569) de coordenadas planas $X = 959931.8$ m.E - $Y = 605361.1$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Segundo Chapal y el predio propiedad del señor Edmundo Jojoa.

Del punto número (569) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Edmundo Jojoa, en una distancia de 45 metros, hasta llegar al punto número (570) de coordenadas planas $X = 959892.5$ m.E - $Y = 605339.2$ m.N.

SUR: Del punto número (570) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Edmundo Jojoa, en una distancia de 77.61 metros, hasta llegar al punto número (571) de coordenadas planas $X = 959823.8$ m.E - $Y = 605368.3$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Edmundo Jojoa y el predio propiedad de la señora Angélica Paz.

OESTE: Del punto número (571) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad de la señora Angélica Paz, en una distancia de 54.83 metros, hasta llegar al punto número (567) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 82: EL VOLADERO

ÁREA: 5 Has + 6907 m²

VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (457) de coordenadas planas $X = 958080.6$ m.E - $Y = 604977$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Guillermo Pinchao, el Rio Téllez y el predio a deslindar. Colinda Así:

9. 1 2

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

NORTE: Del punto número (457) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el Río Tellez, en línea recta y en una distancia de 328.91 metros, hasta encontrar el punto número (458) de coordenadas planas $X= 958408.3m.E$ - $Y= 605004.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Río Tellez y el predio del señor Angel Muñoz.

ESTE: Del punto número (458) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Angel Muñoz, en línea recta y en una distancia de 212.51 metros, hasta encontrar el punto número (459) de coordenadas planas $X= 958422.4m.E$ - $Y= 604810.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Ángel Muñoz y Alicia Guachavez.

Del punto número (459) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Alicia Guachavez, en línea recta y en una distancia de 18 metros, hasta encontrar el punto número (460) de coordenadas planas $X= 958423.8m.E$ - $Y= 604792.6m.N$, ubicado donde continua la colindancia con el predio de la señora Alicia Guachavez.

SUR: Del punto número (460) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Alicia Guachavez, en línea recta y en una distancia de 87.44 metros, hasta encontrar el punto número (461) de coordenadas planas $X= 958337.2m.E$ - $Y= 604804.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Alicia Guachavez y Humberto Jiménez.

Del punto número (461) se continúa en sentido general Oeste, colindando con el predio del señor Humberto Jiménez, en línea quebrada y pasando por el punto número (462) de coordenadas planas $X= 958281.5m.E$ - $Y= 604832.6m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 207.04 metros, hasta encontrar el punto número (463) de coordenadas planas $X= 958139.3m.E$ - $Y= 604805m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Humberto Jiménez y Guillermo Pinchao.

OESTE: Del punto número (463) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Zanjón en medio con el predio del señor Guillermo Pinchao, en línea quebrada y en una distancia de 187.59 metros, hasta encontrar el punto número (457) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 83: EL CHORRO

ÁREA: 0 Has + 0847 m²

VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (421) de coordenadas planas $X= 958544.2m.E$ - $Y= 603656.1m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre la Carretera Pavimentada, el inmueble del señor Luis Tacan y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (421) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Luis Tacan, en línea quebrada y pasando por el punto número (422) de coordenadas planas $X= 958551.5m.E$ - $Y= 603658.5m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 38.70 metros, hasta encontrar el punto número (423) de coordenadas planas $X= 958578.7m.E$ - $Y= 603643.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Luis Tacan y la Escuela Rural El Terrero.

SURESTE: Del punto número (423) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con la Escuela Rural El Terrero, en línea quebrada y pasando por el punto número (424) de coordenadas planas $X= 958560.9m.E$ - $Y= 603625.9m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 31 metros, hasta encontrar el punto número (425) de coordenadas planas $X= 958560.9m.E$ - $Y= 603619.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre la Escuela Rural El Terrero y el predio del señor Jesús Mirama Popayán.

Del punto número (425) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Jesús Mirama Popayán, en línea recta y en una distancia de 15 metros, hasta encontrar el punto número (426) de coordenadas planas $X= 958548.5m.E$ - $Y= 603611.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Jesús Mirama Popayán y la Carretera Pavimentada.

OESTE: Del punto número (426) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con la Carretera Pavimentada, en línea recta y en una distancia de 44.86 metros, hasta encontrar el punto número (421) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

GLOBO 84: LA QUEBRADA

ÁREA: 0 Has + 2895 m²

VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (428) de coordenadas planas X= 958624.5m.E - Y= 603411.5m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble de la señora Rosa Pinchao y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORESTE: Del punto número (428) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Rosa Pinchao, en línea recta y en una distancia de 68.31 metros, hasta encontrar el punto número (429) de coordenadas planas X= 958661.7m.E - Y= 603358.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Rosa Pinchao y la Aguada.

SUR: Del punto número (429) se continúa en sentido general Suroeste, colindando Aguada en medio corriente arriba con el predio del señor Miguel Popayán, en una distancia de 57.02 metros, hasta encontrar el punto número (432) de coordenadas planas X= 958620.9m.E - Y= 603330.8m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre la Aguada y el Camino.

Del punto número (432) se continúa en sentido general Noroeste, colindando Camino en medio con el predio de la señora Gladys Benavides, en línea quebrada y en una distancia de 22 metros, hasta encontrar el punto número (433) de coordenadas planas X= 958601.1m.E - Y= 603340.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio de la señor señora Gladys Benavides.

NOROESTE: Del punto número (433) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Gladys Benavides, en línea quebrada y pasando por el punto número (434) de coordenadas planas X= 958595.6m.E - Y= 603348.4m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 67 metros, hasta encontrar el punto número (427) de coordenadas planas X= 958615.3m.E - Y= 603401.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de las señoras Gladys Benavides y Rosa Pinchao.

Del punto número (427) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Rosa Pinchao, en línea recta y en una distancia de 13.84 metros, hasta encontrar el punto número (428) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 85: PANDALO

ÁREA: 3 Has + 4204 m²

VEREDA: LA SOLEDAD

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (733) de coordenadas planas X= 961375.3m.E - Y= 596517m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre la Quebrada La Pavas, el inmueble de los Herederos de la señora Elisa Vallejos y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (733) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de los Herederos de la señora Elisa Vallejos, en línea recta y en una distancia de 205.88 metros, hasta encontrar el punto número (730) de coordenadas planas X= 961565.9m.E - Y= 596594.8m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de los Herederos de la señora Elisa Vallejos y las Pendientes >45°.

ESTE: Del punto número (730) se continúa en sentido general Sureste, con las Pendientes >45°, en línea recta y en una distancia de 151.14 metros, hasta encontrar el punto número (731) de coordenadas planas X= 961636m.E - Y= 596460.8m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre las Pendientes >45° y el predio del señor Héctor Rosero.

SUR: Del punto número (731) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Héctor Rosero, en línea recta y en una distancia de 221.05 metros, hasta encontrar el punto número (732) de coordenadas planas X= 961439.5m.E - Y= 596359.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Héctor Rosero y la Quebrada Las Pavas.

OESTE: Del punto número (732) se continúa en sentido general Noroeste, colindando aguas abajo con la Quebrada Las Pavas, en una distancia de 170 metros, hasta encontrar el punto número (733) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

9. A B

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

GLOBO 86: EL MOTILON

ÁREA: 1 Ha + 3615 m2 (GLOBO)

LOTE GRANDE, ÁREA: 1 Ha + 3178 m2

VEREDA: LA SOLEDAD

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (721) de coordenadas planas X= 960510.8m.E - Y= 596762.7m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Tobías Parra, el Rio Téllez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (721) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el Rio Téllez, en una distancia de 53.91 metros, hasta encontrar el punto número (722) de coordenadas planas X= 960564.1m.E - Y= 596770.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Rio Téllez y el predio del señor Luis Chicaiza.

ESTE: Del punto número (722) se continúa en sentido general Sureste, con el predio del señor Luis Chicaiza, en línea quebrada y en una distancia de 181.32 metros, hasta encontrar el punto número (723) de coordenadas planas X= 960633.6m.E - Y= 596606.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Luis Chicaiza y el Camino Publico.

SUR: Del punto número (723) se continúa en sentido general Oeste, colindando con el Camino Publico, en línea quebrada y pasando por el punto número (724) de coordenadas planas X= 960594.2m.E - Y= 596593.3m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 94.07 metros, hasta encontrar el punto número (725) de coordenadas planas X= 960547m.E - Y= 596609.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino Publico y el predio del señor Tobías Parra.

OESTE: Del punto número (725) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Tobías Parra, en línea recta y en una distancia de 157.32 metros, hasta encontrar el punto número (721) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

LOTE PEQUEÑO, Área: 0 Has + 0437 m2

VEREDA: LA SOLEDAD

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (729) de coordenadas planas X= 960595.5m.E - Y= 596588.4m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el inmueble del señor Artemio Arahuamo, el Camino Publico y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (729) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el Camino Publico, en una distancia de 39.43 metros, hasta encontrar el punto número (726) de coordenadas planas X= 960632.7m.E - Y= 596601.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino Publico y el predio del señor Luis Chicaiza.

ESTE: Del punto número (726) se continúa en sentido general Suroeste, con el predio del señor Luis Chicaiza, en línea recta y en una distancia de 15.70 metros, hasta encontrar el punto número (727) de coordenadas planas X= 960630.1m.E - Y= 596585.8m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Luis Chicaiza y Artemio Arahuamo.

SUR: Del punto número (727) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Artemio Arahuamo, en línea recta y en una distancia de 33 metros, hasta encontrar el punto número (728) de coordenadas planas X= 960597.9m.E - Y= 596578.7m.N, ubicado donde continua la colindancia con el predio del señor Artemio Arahuamo.

OESTE: Del punto número (728) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Artemio Arahuamo, en línea recta y en una distancia de 10 metros, hasta encontrar el punto número (729) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 87: GRANADILLO

ÁREA: 0 Has + 5326 m2

VEREDA: SAN RAFAEL

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (546) de coordenadas planas X= 959022.6 m.E - Y= 600774.0 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predio de propiedad de la señora Inés Muñoz, el predio de propiedad de Mariana Domínguez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (546) se continua en sentido general Sureste, colindando con Adán Ortiz y en una distancia de 107.89 metros, hasta encontrar el punto número (547) de coordenadas planas X= 959059.6 m.E - Y= 600761.1 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de propiedad de Mariana Domínguez y la vía que de la Soledad conduce a Funes.

ESTE: Del punto número (547) se continua en sentido general Suroeste, colindando con la vía que de la Soledad conduce a Funes, línea quebrada y en una distancia de 113.00 metros, hasta encontrar el punto número (548) de coordenadas planas X= 959037.3 m.E - Y= 600650.3 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre la vía que de la Soledad conduce a Funes y el predio de propiedad de la señora Inés Muñoz.

SUR: Del punto número (548) Se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio de propiedad de la señora Ines Muñoz, línea recta y en una distancia de 55.00 metros, hasta encontrar el punto número (549) de coordenadas planas X= 958985.3 m.E - Y= 600668.4 m.N, ubicado donde concurren las colindancias con el predio de propiedad de la señora Inés Muñoz.

DESTE: Del punto número (549) se continua en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Ines Muñoz, en línea recta y en una distancia de 112.00 metros, hasta encontrar el punto número (546) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y encierra.

GLOBO 88: LA GRADA
AREA: 1 Ha + 8642 m²
VEREDA: GUAPUSCAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (592) de coordenadas planas X = 959960.7 m.E - Y = 606825.9 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Isidro Pantoja, el predio de los Herederos de Jaime Villota y el globo a deslindar. Colinda así:

ESTE: Del punto número (592) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad de los Herederos de Jaime Villota, en una distancia acumulada de 176.58 metros, pasando por el punto número (593) de coordenadas planas X = 960049.5 m.E - Y = 606854.3 m.N, hasta llegar al punto número (594) de coordenadas planas X = 960121.4 m.E - Y = 606746.0 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de los Herederos de Jaime Villota y el predio propiedad del señor Ángel María Leonel Cabrera.

SUR: Del punto número (594) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Ángel María Leonel Cabrera, en una distancia de 129.65 metros, hasta llegar al punto número (595) de coordenadas planas X = 960122.3 m.E - Y = 606704.8 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Ángel María Leonel Cabrera y el predio propiedad del señor Emidio Pantoja y Eduardo Pantoja.

OESTE: Del punto número (595) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Emidio Pantoja y Eduardo Pantoja (zanja al medio), en una distancia de 146.59 metros, hasta llegar al punto número (596) de coordenadas planas X = 959997.7 m.E - Y = 606684.6 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre del señor Emidio Pantoja y Eduardo Pantoja y el predio propiedad del señor Isidro Pantoja.

NORTE: Del punto número (596) se continúa en sentido general Noreste, colindando el predio propiedad del señor Isidro Pantoja, en una distancia de 103.94 metros, hasta llegar al punto número (592) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 89: BELLAVISTA
AREA: 0 Has + 1130 m²
VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

y. 9 A

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCDDER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (587) de coordenadas planas $X = 959634.9$ m.E - $Y = 606587.9$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Segundo Juvenal Pantoja, el predio de Concepción Pantoja y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE - ESTE: Del punto número (587) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad de la señora Concepción Pantoja, en una distancia de 27 metros, hasta llegar al punto número (588) de coordenadas planas $X = 959655.7$ m.E - $Y = 606570.7$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Concepción Pantoja y la intersección entre dos carretables.

Del punto número (588) se continúa en sentido general Sureste, siguiendo el carretable La Pradera - Funes, en una distancia de 36.70 metros, hasta llegar al punto número (589) de coordenadas planas $X = 959676.2$ m.E - $Y = 606540.2$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carretable La Pradera - Funes y el predio propiedad del señor Segundo Juvenal Pantoja.

SUR - OESTE: Del punto número (589) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Segundo Juvenal Pantoja, en una distancia acumulada de 63.13 metros, pasando por el punto (590) de coordenadas planas $X = 959653.6$ m.E - $Y = 606540.2$ m.N, hasta llegar al punto número (591) de coordenadas planas $X = 959625.4$ m.E - $Y = 606569.0$ m.N.

Del punto número (591) se continúa en sentido general Noreste, colindando el predio propiedad del señor Segundo Juvenal Pantoja, en una distancia de 21.20 metros, hasta llegar al punto número (587) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 90: EL PORVENIR
 AREA: 0 Has + 1114 m²
 VEREDA: LA PRADERA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (603) de coordenadas planas $X = 961469.3$ m.E - $Y = 604801.5$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de los Herederos de Nectario Jaramillo, el predio del señor Olegario Santacruz y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (603) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio propiedad del señor Olegario Santacruz, en una distancia de 31.62 metros, hasta llegar al punto número (604) de coordenadas planas $X = 961500.9$ m.E - $Y = 604800.8$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Olegario Santacruz y el carretable Guapuscal - Tellez Alto.

ESTE: Del punto número (604) se continúa en sentido general Sureste, siguiendo el carretable Guapuscal - Tellez Alto, en una distancia de 12.10 metros, hasta llegar al punto número (605) de coordenadas planas $X = 961509.5$ m.E - $Y = 604792.3$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carretable Guapuscal - Tellez Alto y el predio propiedad de los Herederos Nectario Jaramillo.

Del punto número (605) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de los Herederos de Nectario Jaramillo, en una distancia de 50.40 metros, hasta llegar al punto número (606) de coordenadas planas $X = 961489.5$ m.E - $Y = 604746.0$ m.N

SUR - OESTE: Del punto número (606) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad de los Herederos de Nectario Jaramillo, en una distancia de 59.13 metros, hasta llegar al punto número (603) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 91: VOLCANSILLO
 AREA: 0 Has + 597 m²
 VEREDA: LA PRADERA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (607) de coordenadas planas $X = 961515.4$ m.E - $Y = 604786.7$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de los Herederos de Nectario Jaramillo, el carretable Guapuscal - Tellez Alto y el globo a deslindar. Colinda así:

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo Indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

NORTE: Del punto número (607) se continúa en sentido general Sureste, siguiendo el carreteable Guapuscal – Tellez Alto, en una distancia de 22 metros, hasta llegar al punto número (608) de coordenadas planas $X = 961533.6$ m.E - $Y = 604774.3$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carreteable Guapuscal – Tellez Alto y el predio propiedad de la escuela Rural Santa Martha.

ESTE: Del punto número (608) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de la escuela Rural Santa Martha, en una distancia de 37 metros, hasta llegar al punto número (609) de coordenadas planas $X = 961509.5$ m.E - $Y = 604746.2$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la escuela Rural Santa Martha y el predio propiedad de Jael Potosi.

SUR: Del punto número (609) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Jael Potosi, en una distancia de 10.70 metros, hasta llegar al punto número (610) de coordenadas planas $X = 961500.9$ m.E - $Y = 604752.6$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Jael Potosi y el predio propiedad de los Herederos de Nectario Jaramillo.

OESTE: Del punto número (610) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad de los Herederos de Nectario Jaramillo, en una distancia de 37 metros, hasta llegar al punto número (607) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 92: EL AGUACATE

AREA: 0 Has + 1739 m²

VEREDA: LA PRADERA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (597) de coordenadas planas $X = 961310.6$ m.E - $Y = 605352.6$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Mesías Cabrera Hernández, el predio del señor Artemio Hernando Cabrera y el globo a deslindar. Colinda así:

ESTE: Del punto número (597) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad del señor Artemio Hernando Cabrera, en una distancia de 31.90 metros, hasta llegar al punto número (598) de coordenadas planas $X = 961324.0$ m.E - $Y = 605323.7$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Artemio Hernando Cabrera y el predio propiedad del señor Rigo Eladio Cabrera.

SUR: Del punto número (598) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Rigo Eladio Cabrera, en una distancia de 16.70 metros, hasta llegar al punto número (599) de coordenadas planas $X = 961309.1$ m.E - $Y = 605316.3$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Rigo Eladio Cabrera y el predio propiedad de la señora Berenice Cabrera Hernández.

Del punto número (599) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Berenice Cabrera Hernández, en una distancia de 17.30 metros, hasta llegar al punto número (600) de coordenadas planas $X = 961293.6$ m.E - $Y = 605308.6$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Berenice Cabrera Hernández y el predio propiedad de la señora Rosalba Cabrera Hernández.

Del punto número (600) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Rosalba Cabrera Hernández, en una distancia de 17.30 metros, hasta llegar al punto número (601) de coordenadas planas $X = 961278.1$ m.E - $Y = 605300.9$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Rosalba Cabrera Hernández y el camino público Guapuscal Alto – Tellez Alto.

OESTE: Del punto número (601) se continúa en sentido general Noroeste, siguiendo el camino público Guapuscal Alto – Tellez Alto, en una distancia de 32.47 metros, hasta llegar al punto número (602) de coordenadas planas $X = 961259.3$ m.E - $Y = 605326.6$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el camino público Guapuscal Alto – Tellez y el predio propiedad del señor Mesías Cabrera Hernández.

NORTE: Del punto número (602) se continúa en sentido general Noreste, colindando el predio propiedad del señor Mesías Cabrera Hernández, en una distancia de 57.55 metros, hasta llegar al punto número (597) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 93: BUENAVISTA

AREA: 0 Has + 4458 m²

VEREDA: LA PRADERA

4. 9 B

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (611) de coordenadas planas $X = 961522.0$ m.E - $Y = 604789.4$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el carretable Guapuscal - Tellez Alto, el predio propiedad de los Herederos de Idelfonso Santacruz y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (611) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad de los Herederos de Idelfonso Santacruz, en una distancia de 5.20 metros, hasta llegar al punto número (612) de coordenadas planas $X = 961525.3$ m.E - $Y = 604793.4$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de los Herederos de Idelfonso Santacruz y el predio propiedad de la señora Concepción Erazo de Cabrera.

Del punto número (612) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad de la señora Concepción Erazo de Cabrera, en una distancia acumulada de 98.91 metros, pasando por el punto número (613) de coordenadas planas $X = 961575.8$ m.E - $Y = 604785.8$ m.N, hasta llegar al punto número (614) de coordenadas planas $X = 961612.2$ m.E - $Y = 604817.0$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Concepción Erazo de Cabrera y el predio propiedad de los Herederos de Joba Mera de Bastidas.

ESTE: Del punto número (614) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad de los Herederos de Joba Mera de Bastidas, en una distancia de 50 metros, hasta llegar al punto número (615) de coordenadas planas $X = 961647.9$ m.E - $Y = 604782.0$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de los Herederos de Joba Mera de Bastidas y el predio propiedad del señor Arturo Cabrera Erazo.

Del punto número (615) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Arturo Cabrera Erazo (zanja al medio), en una distancia de 70 metros, hasta llegar al punto número (616) de coordenadas planas $X = 961598.9$ m.E - $Y = 604732.0$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Arturo Cabrera Erazo y el carretable Guapuscal - Tellez Alto.

SUR - OESTE: Del punto número (616) se continúa en sentido general Noroeste, siguiendo el carretable Guapuscal - Tellez Alto, en una distancia de 96.28 metros, hasta llegar al punto número (611) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 94: LA PAZ
AREA: 0 Has + 530 m²
VEREDA: GUAPUSCAL ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (581) de coordenadas planas $X = 959731.8$ m.E - $Y = 606202.4$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el carretable La Pradera - Funes, el predio propiedad del señor Ermilo Narváez y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (581) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio propiedad del señor Ermilo Narváez, en una distancia de 7.50 metros, hasta llegar al punto número (582) de coordenadas planas $X = 959739.3$ m.E - $Y = 606202.4$ m.N.

ESTE: Del punto número (582) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad del señor Ermilo Narváez, en una distancia de 31.95 metros, hasta llegar al punto número (583) de coordenadas planas $X = 959749.4$ m.E - $Y = 606173.4$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Ermilo Narváez y el predio propiedad del señor Abigail Roque.

Del punto número (583) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio propiedad del señor Abigail Roque, en una distancia de 22.39 metros, hasta llegar al punto número (584) de coordenadas planas $X = 959751.4$ m.E - $Y = 606163.2$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Abigail Roque y el predio propiedad de la señora Doris Lucano.

Del punto número (584) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Doris Lucano, en una distancia de 13.70 metros, hasta llegar al punto número (585) de coordenadas planas $X = 959742.6$ m.E - $Y = 606152.6$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Doris Lucano y el predio propiedad del señor Carlos Alberto Erazo.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

SUR: Del punto número (585) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad del señor Carlos Alberto Erazo, en una distancia de 11.60 metros, hasta llegar al punto número (586) de coordenadas planas X = 959731.8 m.E - Y = 606156.9 m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Carlos Alberto Erazo y el carretable La Pradera - Funes.

OESTE: Del punto número (586) se continúa en sentido general Norte, colindando con el carretable La Pradera - Funes, en una distancia de 46.10 metros, hasta llegar al punto número (581) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 95: PATIO LINDO
AREA: 0 Has + 800 m²
VEREDA: TOTOTAL

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (541) de coordenadas planas X = 959879 m.E - Y = 602553 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Predio, camino al medio del Señor Álvaro Delgado, el predio propiedad del señor Oswaldo Belalcazar y el globo a deslindar. Colinda así:

ESTE: Del punto número (541) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Oswaldo Belalcazar, en línea quebrada y pasando por los puntos número (542) de coordenadas planas X = 959883 m.E - Y = 602544 m.N y por el punto número (543) de coordenadas planas X = 959863 m.E - Y = 602515 m.N, en una distancia acumulada de 57.00 metros, hasta llegar al punto número (544) de coordenadas planas X = 959852 m.E - Y = 602513 m.N, ubicado donde concurren las colindancias del predio del Señor Oswaldo Belalcazar y el Carretable La Vega - Funes.

OESTE: Del punto número (544) se continúa en sentido general Norte, colindando con el Carretable La Vega - Funes en línea quebrada y en una distancia de 33.20 metros, hasta llegar al punto número (545) de coordenadas planas X = 959848 m.E - Y = 602530 m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el carretable La Vega - Funes y el predio del Señor Álvaro Delgado.

NOROESTE: Del punto número (545) se continúa en sentido general Noreste, colindando camino en medio con el predio propiedad del Señor Álvaro Delgado, en línea quebrada en una distancia de 41.60 metros, hasta llegar al punto número (541) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 97: LA ESPERANZA
ÁREA: 0 Has + 8174 m²
VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (413) de coordenadas planas X= 957678.5m.E - Y= 303505.7m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Arnulfo Dávila, Hilda Tonguino y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (413) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Hilda Tonguino, en línea quebrada y pasando por el punto número (414) de coordenadas planas X= 957789.8m.E - Y= 603594.8m.N, en una distancia de 176.72 metros, hasta encontrar el punto número (406) de coordenadas planas X= 957823.8m.E - Y= 603597.8m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Hilda Tonguino y el Camino.

ESTE: Del punto número (406) se continúa en sentido general Sureste, colindando Camino en medio con el predio de los Herederos del señor Abel Miramag, en línea recta y en una distancia de 30.29 metros, hasta encontrar el punto número (407) de coordenadas planas X= 957836.1m.E - Y= 603570.2m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Camino y el predio de la señora Dionila Pascuaza.

Del punto número (407) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de la señora Dionila Pascuaza, en línea quebrada y pasando por los puntos números (408) de coordenadas planas X= 957798.7m.E - Y= 603554.8m.N, (409) de coordenadas planas X= 957805.2m.E - Y= 603554.8m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 80.42 metros, hasta encontrar el punto número (410) de coordenadas planas X= 957802.1m.E - Y= 603518m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Dionila Pascuaza y Herederos de German Miramag.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

SUR: Del punto número (410) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor German Miramag, en línea quebrada y pasando por el punto número (411) de coordenadas planas $X=957740.3\text{m.E} - Y=603499.6\text{m.N}$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 129.45 metros, hasta encontrar el punto número (412) de coordenadas planas $X=957681.5\text{m.E} - Y=603471.9\text{m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de los señores Herederos de German Miramag y Herederos de Arnulfo Dávila.

OESTE: Del punto número (412) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el Carreteable, en línea quebrada y en una distancia de 33.93 metros, hasta encontrar el punto número (413) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 98: LA ESPERANZA

AREA: 0 Has + 546 m²

VEREDA: LA VEGA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (563) de coordenadas planas $X = 960318.7 \text{ m.E} - Y = 604261.2\text{m.N}$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Placido López, el carreteable Guapuscal - Funes y el globo a deslindar. Colinda así:

ESTE: Del punto número (563) se continúa en sentido general Sureste, siguiendo el carreteable Guapuscal - Funes, en una distancia de 22.70 metros, hasta llegar al punto número (564) de coordenadas planas $X = 960325.2 \text{ m.E} - Y = 604239.5 \text{ m.N}$, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carreteable Guapuscal - Funes y el predio propiedad del señor Nectario Obando.

SUR: Del punto número (564) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio propiedad del señor Nectario Obando, en una distancia de 18 metros, hasta llegar al punto número (565) de coordenadas planas $X = 960309.1\text{m.E} - Y = 604231.5\text{m.N}$, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad del señor Nectario Obando y el predio propiedad de Nidia Ortiz.

OESTE: Del punto número (565) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio propiedad de la señora Nidia Ortiz, en una distancia de 24.50 metros, hasta llegar al punto número (566) de coordenadas planas $X = 960294.7 \text{ m.E} - Y = 604251.3 \text{ m.N}$, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Nidia Ortiz y el predio propiedad de Placido López.

NORTE: Del punto número (566) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad del señor Placido López, en una distancia de 26.39 metros, hasta llegar al punto número (563) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO 99: EL NARANJAL

ÁREA: 0 Has + 2303 m²

VEREDA: LA VEGA

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (537) de coordenadas planas $X=960199.4 \text{ m.E} - Y=603511.2 \text{ m.N}$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predio de propiedad de la señora Esperanza Pascuaza, el predio de propiedad de Adán Ortiz y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (537) se continua en sentido general Sureste, colindando con Adán Ortiz y en una distancia de 107.89 metros, hasta encontrar el punto número (538) de coordenadas planas $X=960306.6 \text{ m.E} - Y=603499.3 \text{ m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de propiedad del señor Adán Ortiz y el predio de propiedad de Vicente Rosero.

ESTE: Del punto número (538) se continua en sentido general Suroeste, colindando con el predio de Vicente Rosero, línea recta y en una distancia de 44.75 metros, hasta encontrar el punto número (539) de coordenadas planas $X=960294.2 \text{ m.E} - Y=603456.3 \text{ m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de propiedad de Vicente Rosero y el predio de propiedad de Cándida Obando.

SUROESTE: Del punto número (539) Se continua en sentido general Noroeste, colindando con el predio de propiedad de la señora Cándida Obando, línea recta y en una distancia de 85.77 metros, hasta encontrar el punto número (540) de coordenadas planas $X=960220.0 \text{ m.E} - Y=603499.3 \text{ m.N}$, ubicado donde concurren las colindancias con el predio de propiedad de la señora Cándida Obando y el predio de propiedad de la señora Esperanza Pascuaza.

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (540) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de propiedad de la señora Esperanza Pascuaza, en línea recta y en una distancia de 23.82 metros, hasta encontrar el punto número (537) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y encierra.

GLOBO 100: EL PANDALO
ÁREA: 0 Has + 5400 m²
VEREDA: TELLEZ ALTO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (638) de coordenadas planas X= 961210m.E - Y= 601055m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores María Esperanza Santacruz, Luciano Rosero y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORESTE: Del punto número (638) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Luciano Rosero, en línea quebrada y pasando por el punto número (639) de coordenadas planas X= 961255.4m.E - Y= 601073m.N, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 133.47 metros, hasta encontrar el punto número (640) de coordenadas planas X= 961298.1m.E - Y= 601008.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Luciano Rosero y Diomedes Benavides.

SUR: Del punto número (640) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Diomedes Benavides, en línea recta y en una distancia de 19.74 metros, hasta encontrar el punto número (641) de coordenadas planas X= 961282m.E - Y= 600996.8m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Diomedes Benavides y Pedro Antonio Velásquez.

Del punto número (641) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Pedro Antonio Velásquez, en línea quebrada y en una distancia de 43.54 metros, hasta encontrar el punto número (642) de coordenadas planas X= 961250.5m.E - Y= 600977.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Pedro Antonio Velásquez y María Esperanza Santacruz.

OESTE: Del punto número (642) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora María Esperanza Santacruz, en línea quebrada y pasando por los puntos números (643) de coordenadas planas X= 961252.4m.E - Y= 600996m.N, (644) de coordenadas planas X= 961222.7m.E - Y= 600993.5m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 115.43 metros, hasta encontrar el punto número (638) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 101: LA MARTINA
ÁREA: 1 Ha + 2988 m²
VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (480) de coordenadas planas X= 959287.4m.E - Y= 603735.6m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Javier Miramag, Rafael Montaña y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (480) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Rafael Montaña, en línea recta y en una distancia de 133.16 metros, hasta encontrar el punto número (481) de coordenadas planas X= 959414.8m.E - Y= 603696.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios del señor Rafael Montaña.

ESTE: Del punto número (481) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Rafael Montaña, en línea quebrada y en una distancia de 51.70 metros, hasta encontrar el punto número (482) de coordenadas planas X= 959407.9m.E - Y= 603645.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Rafael Montaña y Herederos de Germán Miramag.

Del punto número (482) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Germán Miramag, en línea quebrada y pasando por los puntos números (483) de coordenadas planas X= 959407.7m.E - Y= 603635.4m.N, (484) de coordenadas planas X= 959401.3m.E - Y= 603635.7m.N, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 40.09 metros, hasta encontrar el punto número (485) de coordenadas planas X= 959393.1m.E - Y= 603613.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Germán Miramag y Estela Benavides.

9. 1/2

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

SUR: Del punto número (485) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Estela Benavides, en línea quebrada y pasando por el punto número (486) de coordenadas planas $X= 959302.1m.E - Y= 603623.6m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 129.29 metros, hasta encontrar el punto número (487) de coordenadas planas $X= 959265.4m.E - Y= 603632.5m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Estela Benavides y Carlos F. Miramag.

OESTE: Del punto número (487) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Carlos F. Miramag, en línea recta y en una distancia de 39.49 metros, hasta encontrar el punto número (488) de coordenadas planas $X= 959273.7m.E - Y= 603671.1m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Carlos F. Miramag y Javier Miramag.

Del punto número (488) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Javier Miramag, en línea recta y en una distancia de 65.91 metros, hasta encontrar el punto número (480) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 102: EL PLACER

ÁREA: 4 Has + 4309 m²

VEREDA: EL TERRERO

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (476) de coordenadas planas $X= 959207.4m.E - Y= 604056m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Cecilia Quevedo, Herederos de Pedro Jiménez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (476) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de los Herederos del señor Pedro Jiménez, en línea quebrada y pasando por los puntos números (477) de coordenadas planas $X= 959298.4m.E - Y= 604136.9m.N$, (478) de coordenadas planas $X= 959337.8m.E - Y= 604128.9m.N$, (479) de coordenadas planas $X= 959359.5m.E - Y= 604202.2m.N$, los cuales son vértices del lindero, en una distancia de 259.45 metros, hasta encontrar el punto número (471) de coordenadas planas $X= 959371.3m.E - Y= 604205.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio de los Herederos del señor Pedro Jiménez y el Río Téllez.

ESTE: Del punto número (471) se continúa en sentido general Sureste, colindando aguas arriba con el Río Téllez, pasando por el punto número (472) de coordenadas planas $X= 959418.6m.E - Y= 603924.2m.N$, en una distancia de 338.71 metros, hasta encontrar el punto número (473) de coordenadas planas $X= 959380.8m.E - Y= 603895.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el Río Téllez y el predio del señor Bolívar Miramag.

SUR: Del punto número (473) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor Bolívar Miramag, en línea quebrada y en una distancia de 96.06 metros, hasta encontrar el punto número (474) de coordenadas planas $X= 959308.8m.E - Y= 603848.4m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Bolívar Miramag y Cecilia Quevedo.

OESTE: Del punto número (474) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de la señora Cecilia Quevedo, pasando por el punto número (475) de coordenadas planas $X= 959286.4m.E - Y= 603874.3m.N$, el cual es un vértice del lindero, en una distancia de 251.76 metros, hasta encontrar el punto número (476) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 103

ÁREA: 22 Has + 8886 m²

VEREDA: LA SOLEDAD

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (743) de coordenadas planas $X= 959191.1m.E - Y= 593445m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Paulo Santacruz, Aurelio Guillermo Ayala Rosero y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (743) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio del señor Aurelio Guillermo Ayala Rosero, en línea quebrada y en una distancia de 364.53 metros, hasta encontrar el punto número (744) de coordenadas planas $X= 959455.6m.E - Y= 593402.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor Aurelio Guillermo Ayala Rosero y los Baldíos Nacionales.

Del punto número (744) se continúa en sentido general Sureste, colindando con los Baldíos Nacionales, en línea quebrada y en una distancia de 411.98 metros, hasta encontrar el punto número (745) de coordenadas planas $X=$

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

959801.1m.E - Y= 593190.1m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los Baldíos Nacionales y la Quebrada Chitarrán.

ESTE: Del punto número (745) se continúa en sentido general Suroeste, con la Quebrada Chitarrán, en una distancia de 443.68 metros, hasta encontrar el punto número (746) de coordenadas planas X= 959620.4m.E - Y= 592810.3m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre la Quebrada Chitarrán y el predio del señor Jesús Idelfonso Benavides Rodríguez.

SUR: Del punto número (746) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Jesús Idelfonso Benavides Rodríguez, en línea quebrada y en una distancia de 666.68 metros, hasta encontrar el punto número (747) de coordenadas planas X= 959091.1m.E - Y= 593205.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Jesús Idelfonso Benavides Rodríguez y Manuel Trinidad Enriquez Figueroa.

OESTE: Del punto número (747) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Manuel Trinidad Enriquez Figueroa, en línea recta y en una distancia de 16.36 metros, hasta encontrar el punto número (748) de coordenadas planas X= 959099.1m.E - Y= 593219.7m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Manuel Trinidad Enriquez Figueroa y Ana María Enriquez Gómez.

Del punto número (748) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio de la señora Ana María Enriquez Gómez, en línea recta y en una distancia de 113.36 metros, hasta encontrar el punto número (749) de coordenadas planas X= 959115.9m.E - Y= 593331.9m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Ana María Enriquez Gómez y Paulo Santacruz.

Del punto número (749) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Paulo Santacruz, en línea recta y en una distancia de 136.11 metros, hasta encontrar el punto número (743) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 104: EL NOGAL
ÁREA: 0 Has + 3489 m²
VEREDA: SUCUMBOS

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (702) de coordenadas planas X= 960930.7m.E - Y= 598683.4m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el Camino Publico, inmueble de la señora Socorro Martínez y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORTE: Del punto número (702) se continúa en sentido general Este, colindando con el predio de la señora Socorro Martínez, en línea recta y en una distancia de 47.81 metros, hasta encontrar el punto número (703) de coordenadas planas X= 960978.5m.E - Y= 598683.6m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de las señoras Socorro Martínez y María Domira Vallejos.

ESTE: Del punto número (703) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora María Domira Vallejos, en línea quebrada y en una distancia de 102.08 metros, hasta encontrar el punto número (704) de coordenadas planas X= 961024.3m.E - Y= 598592.4m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores María Domira Vallejos y José Bolívar Sotelo.

SUR: Del punto número (704) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con el predio del señor José Bolívar Sotelo, en línea quebrada y en una distancia de 31.81 metros, hasta encontrar el punto número (705) de coordenadas planas X= 961000.6m.E - Y= 598573.5m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el predio del señor José Bolívar Sotelo y el Camino Publico.

OESTE: Del punto número (705) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el Camino Publico, en línea quebrada y en una distancia de 132.14 metros, hasta encontrar el punto número (702) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 105: LA FLORESTA
ÁREA: 27 Has + 3391 m²
VEREDA: LA SOLEDAD

7. H A

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (734) de coordenadas planas $X= 961784.5m.E - Y= 595658.3m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Antonio Recalde, Gloria Recalde y el predio a deslindar. Colinda Así:

NRTE: Del punto número (734) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio de la señora Gloria Recalde, en línea recta y en una distancia de 68.61 metros, hasta encontrar el punto número (735) de coordenadas planas $X= 961837.9m.E - Y= 595615.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Gloria Recalde y Marcos Recalde.

Del punto número (735) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Marcos Recalde, en línea recta y en una distancia de 191.39 metros, hasta encontrar el punto número (736) de coordenadas planas $X= 961986.6m.E - Y= 595494.6m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Marcos Recalde y Segundo Recalde.

Del punto número (736) se continúa en sentido general Sureste, colindando con el predio del señor Segundo Recalde, en línea recta y en una distancia de 379.76 metros, hasta encontrar el punto número (737) de coordenadas planas $X= 962282.9m.E - Y= 595257.1m.N$, ubicado donde concurren el predio del señor Segundo Recalde y los Baldíos Nacionales.

ESTE: Del punto número (737) se continúa en sentido general Suroeste, con los Baldíos Nacionales, en línea recta y en una distancia de 371.06 metros, hasta encontrar el punto número (738) de coordenadas planas $X= 962055.6m.E - Y= 594963.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los Baldíos Nacionales y la Quebrada La Floresta.

SUR: Del punto número (738) se continúa en sentido general Noroeste, colindando aguas abajo con la Quebrada La Floresta, en una distancia de 802.77 metros, hasta encontrar el punto número (739) de coordenadas planas $X= 961544.5m.E - Y= 595284.9m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre la Quebrada La Floresta y el predio del señor Antonio Recalde.

OESTE: Del punto número (739) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio del señor Antonio Recalde, en línea recta y en una distancia de 443.82 metros, hasta encontrar el punto número (734) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 106

ÁREA: 9 Has + 0554 m²

VEREDA: LA SOLEDAD

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto número (740) de coordenadas planas $X= 961154.5m.E - Y= 595460m.N$, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio del señor Pablo Emergildo Bravo, la Quebrada La Floresta y el predio a deslindar. Colinda Así:

NORESTE: Del punto número (740) se continúa en sentido general Sureste, colindando con la Quebrada La Floresta, en una distancia de 756.03 metros, hasta encontrar el punto número (741) de coordenadas planas $X= 961682.5m.E - Y= 595064.2m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre la Quebrada La Floresta y el predio de los Herederos del señor Alejandro Santacruz Ortiz.

SUR: Del punto número (741) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio de los Herederos del señor Alejandro Santacruz Ortiz, en una distancia de 450.57 metros, hasta encontrar el punto número (742) de coordenadas planas $X= 961234.5m.E - Y= 595111.7m.N$, ubicado donde concurren las colindancias entre los predios de los señores Herederos de Alejandro Santacruz Ortiz y Pablo Emergildo Bravo.

OESTE: Del punto número (742) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con el predio del señor Pablo Emergildo Bravo, en línea recta y en una distancia de 357.38 metros, hasta encontrar el punto número (740) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

GLOBO 107: LA CASA

AREA: 0 Has + 233 m²

VEREDA: CHAPAL

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (792) de coordenadas planas $X = 957983.0$ m.E - $Y = 595601.8$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio propiedad de la señora Ligia Lasso, el carreteable Chapal - Chitarran y el globo a deslindar. Colinda así:

ESTE: Del punto número (792) se continúa en sentido general Sureste, siguiendo el carreteable Chapal - Chitarran, en una distancia de 20.50 metros, hasta llegar al punto número (793) de coordenadas planas $X = 957989.7$ m.E - $Y = 595582.4$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre el carreteable Chapal - Chitarran y la Institución Educativa Mariscal Sucre Chapal.

SUR: Del punto número (793) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con la Institución Educativa Mariscal Sucre Chapal, en una distancia de 9.96 metros, hasta llegar al punto número (794) de coordenadas planas $X = 957982.7$ m.E - $Y = 595575.3$ m.N.

OESTE: Del punto número (794) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con la Institución Educativa Mariscal Sucre Chapal, en una distancia de 19.24 metros, hasta llegar al punto número (795) de coordenadas planas $X = 957972.1$ m.E - $Y = 595591.4$ m.N, ubicado en el lugar donde concurren las colindancias entre la Institución Educativa Mariscal Sucre Chapal y el predio de la señora Ligia Lasso.

NORTE: Del punto número (795) se continúa en sentido general Noreste, colindando con el predio propiedad de la señora Ligia Lasso, en una distancia de 15 metros, hasta llegar al punto número (792) de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre.

GLOBO DE MAYOR EXTENSIÓN

AREA: 12 099 Has + 8563 m²

PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE FUNES

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal, el punto número (1A) de coordenadas planas $X = 968028$ m.E - $Y = 603230$ m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre la Vereda Peñas Blancas, El Municipio de Tangua y el globo a deslindar. Colinda así:

NORTE: Del punto número (1A) se continúa en sentido general Sureste, colindando con El Municipio de Tangua, en una distancia de 17603.30 metros, hasta encontrar el punto número (17A) de coordenadas planas $X = 979426$ m.E - $Y = 595496$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre El Municipio de Tangua y el Rio Alisales

ESTE: Del punto número (17A) se continúa en sentido general Suroeste, colindando con Rio Alisales, en una distancia de 8746.38 metros, hasta encontrar el punto número (16A) de coordenadas planas $X = 975745$ m.E - $Y = 589489$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre el Rio Alisales y El Municipio de Puerres.

SUR: Del punto número (16A) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con El Municipio de Puerres, en una distancia de 4049.50 metros, hasta encontrar el punto número (15A) de coordenadas planas $X = 972111$ m.E - $Y = 589920$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre El Municipio de Puerres y La Comunidad de Campesinos de Funes.

Del punto número (15A) se continúa en sentido general Noreste, colindando con La Comunidad de Campesinos de Funes, en una distancia de 2487.18 metros, hasta encontrar el punto número (14A) de coordenadas planas $X = 969995$ m.E - $Y = 591226$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre La Comunidad de Campesinos de Funes y La Quebrada Orinoco.

Del punto número (14A) se continúa en sentido general Oeste, colindando con La Quebrada Orinoco, en una distancia de 6727.21 metros, hasta encontrar el punto número (13A) de coordenadas planas $X = 964203$ m.E - $Y = 592618$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre La Quebrada Orinoco y La Laguna Orinoco.

Del punto número (13A) se continúa en sentido general Oeste, colindando con La Laguna Orinoco, en línea quebrada y pasando por el punto número (12A) de coordenadas planas $X = 963697$ m.E - $Y = 592520$ m.N, en una distancia acumulada de 1305.37 metros, hasta encontrar el punto número (11A) de coordenadas planas $X = 963073$ m.E - $Y = 593006$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre La Laguna Orinoco y La Quebrada Orinoco.

9. A B

Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

Del punto número (11A) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con La Quebrada Orinoco, en una distancia de 6727.21 metros, hasta encontrar el punto número (10A) de coordenadas planas $X = 961396$ m.E - $Y = 594378$ m.N, ubicado donde cambia el sentido hacia el Noreste La Quebrada Orinoco.

OESTE: Del punto número (10A) se continúa en sentido general Noroeste, colindando con La Quebrada Orinoco, en una distancia de 693.50 metros, hasta encontrar el punto número (9A) de coordenadas planas $X = 961785$ m.E - $Y = 594921$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre La Quebrada Orinoco y la Vereda Soledad.

Del punto número (9A) se continúa en sentido general Norte, colindando con la Vereda Soledad, en línea quebrada y pasando por los puntos número (8A) de coordenadas planas $X = 962056$ m.E - $Y = 594964$ m.N, punto número (7A) de coordenadas planas $X = 962283$ m.E - $Y = 595257$ m.N, punto número (6A) de coordenadas planas $X = 962168$ m.E - $Y = 595349$ m.N, en una distancia acumulada de 5134.53 metros, hasta encontrar el punto número (5A) de coordenadas planas $X = 962746$ m.E - $Y = 597649$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre la Vereda Soledad y La Vereda Sucumbios.

Del punto número (5A) se continúa en sentido general Noreste, colindando con La Vereda Sucumbios, en una distancia de 1412.39 metros, hasta encontrar el punto número (4A) de coordenadas planas $X = 963937$ m.E - $Y = 599283$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre La Vereda Sucumbios y la Vereda La Loma.

Del punto número (4A) se continúa en sentido general Noreste, colindando con La Vereda La Loma, en una distancia de 2898.25 metros, hasta encontrar el punto número (3A) de coordenadas planas $X = 964803$ m.E - $Y = 600173$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre La Vereda La Loma y la Vereda Téllez Alto.

Del punto número (3A) se continúa en sentido general Noreste, colindando con La Vereda Téllez Alto, en una distancia de 2147.86 metros, hasta encontrar el punto número (2A) de coordenadas planas $X = 965392$ m.E - $Y = 601365$ m.N, ubicado donde concurren las colindancias entre La Vereda Téllez Alto y la Vereda Peñas Blancas.

Del punto número (2A) se continúa en sentido general Noreste, colindando con La Vereda Peñas Blancas, en una distancia de 5295.53 metros, hasta encontrar el punto número (1A) de coordenadas planas y colindancias conocidas, punto de partida y cierre.

El área, colindancias y demás especificaciones técnicas están contenidas en el plano INCODER N° 012974AE52287 de Julio de 2014, así como la redacción técnica de linderos de autoría del Topógrafo Álvaro Santacruz.

PARAGRAFO: Se dejan a salvo los derechos de terceros adquiridos con justo título que pudieren quedar involucrados dentro de los linderos de este resguardo. La presente constitución de resguardo por ningún motivo incluye predios en los cuales se acredite propiedad privada conforme a las Leyes 200 de 1.936 y 160 de 1.994. No obstante lo anterior, en el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras se pudo establecer que dentro del área delimitada para la constitución del resguardo no existen personas en calidad de colonos, ni mejoras de personas diferentes a las comunidades indígenas."

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014 continúan vigentes y permanecen iguales.

ARTÍCULO TERCERO: Publicación, Notificación y Registro. El presente Acuerdo deberá ser publicado, notificado y registrado conforme a lo ordenado en el artículo 2.14.7.3.8. del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 y contra el mismo procede el recurso de reposición ante el Consejo Directivo del INCODER, en liquidación, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 2.14.7.4.1. del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Trámite ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. En firme el presente Acuerdo, tramítese su registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, en el departamento de Nariño, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.14.7.3.8. del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015.

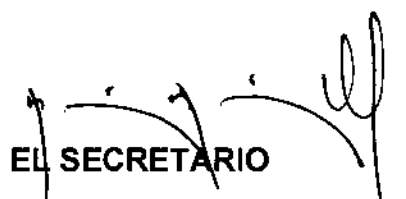
Continuación de Acuerdo: "Por el cual se aclara el Acuerdo N° 345 del 16 de Diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, Departamento de Nariño"

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. El presente Acto Administrativo comenzará a regir una vez se encuentre en firme, tal como lo establece el artículo 2.14.7.3.8. del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


EL SECRETARIO

Proyectó: Martin Franco *mf*

Revisó: Juan Guillermo Valencia Álvarez. Director de Asuntos Étnicos Agencia Nacional de Tierras

Revisó: Natalia Hincapié Cardona. Jefe Oficina Jurídica Agencia Nacional de Tierras

Handwritten marks at the bottom right corner of the page.